Naciones Unidas A/56/121

Asamblea General

Distr. general
22 de junio de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 42 a) de la lista preliminar*
Los océanos y el derecho del mar

Informe sobre la labor del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General en su resolución 54/33 para facilitar el examen anual por la Asamblea de los acontecimientos registrados en relación con los asuntos oceánicos en su segunda reunión

Carta de fecha 22 de junio de 2001 dirigida al Presidente de la Asamblea General por los copresidentes del proceso de consultas

De conformidad con la resolución 54/33 de la Asamblea General, de 24 de noviembre de 1999, usted nos nombró nuevamente copresidentes del proceso abierto de consultas oficiosas, cuya finalidad es facilitar el examen por la Asamblea General, de una manera efectiva y constructiva, de los acontecimientos registrados en relación con los asuntos oceánicos, mediante un análisis del informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar y la formulación de sugerencias a la Asamblea General para que examine cuestiones concretas, con especial hincapié en la determinación de esferas en las que debe mejorarse la coordinación y la cooperación en los planos intergubernamental e interinstitucional.

Tenemos el honor de remitirle adjunto el informe sobre la labor del proceso de consultas en su segunda reunión, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas del 7 al 11 de mayo de 2001.

En el proceso de consultas se sugirieron varias cuestiones que podría examinar la Asamblea General, de conformidad con el apartado h) del párrafo 3 de la resolución 54/33, y, teniendo presentes las resoluciones de la Asamblea General 55/7 y 55/8, de 30 de octubre de 2000, se han propuesto varios elementos que la Asamblea General podría considerar en relación con sus resoluciones relativas al tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar”.

* A/56/50.

01-42689 (S) 250701 260701
0142689

Evidentemente, no se pretende que estos elementos constituyan una lista exhaustiva de material pertinente para el examen por la Asamblea General del tema titulado “Los océanos y el derecho del mar”.

A la luz de los términos en que la Asamblea General se refirió al proceso de consultas en su resolución 55/7, este año dicho proceso ha sido denominado “Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General en su resolución 54/33 para facilitar el examen anual por la Asamblea de los acontecimientos registrados en relación con los asuntos oceánicos”. Algunas delegaciones desearon, además, destacar el vínculo entre el proceso de consultas y el tema 42 de la lista preliminar de los temas que se incluirían en el programa provisional del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General: “Los océanos y el derecho del mar”. Otras delegaciones no compartieron esa opinión. Sin embargo, se señaló que, en su resolución 54/33, la Asamblea General, al establecer el proceso de consultas, había recordado que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar establecía el marco jurídico para todas las actividades realizadas en los océanos y los mares, las cuales habían de ser compatibles con él, como también lo reconoció la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en el capítulo 17 del Programa 21, y había reconocido también la importancia de preservar la integridad de la Convención.

(*Firmado*) Tuiloma Neroni **Slade** y Alan **Simcock**
Copresidentes

Informe sobre la labor del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General en su resolución 54/33 para facilitar el examen anual por la Asamblea de los acontecimientos registrados en relación con los asuntos oceánicos en su segunda reunión, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas del 7 al 11 de mayo de 2001

Índice

		Página
Parte A.	Cuestiones que se sugerirán y elementos que se propondrán a la Asamblea General	4
Parte B.	Resumen de las deliberaciones preparado por los copresidentes	13
Parte C.	Cuestiones que, previo examen, podrían figurar en los programas de futuras reuniones	62
Anexos		
I.	Discurso pronunciado por el Sr. Hans Corell, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico	63
II.	Discurso pronunciado por el Sr. Nitin Desai, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales	66

Parte A

Cuestiones que se sugerirán y elementos que se propondrán a la Asamblea General

Generalidades

Cuestión A
Nuevos progresos alcanzados en la prevención, la represión y la eliminación de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada

1. Se propone que la Asamblea General acoja con agrado la aprobación por parte del Comité de Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) del Plan de acción internacional destinado a prevenir, impedir y eliminar la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, e invite a los Estados a que adopten todas las medidas necesarias para aplicarlo con efectividad.

Cuestión B
Protección del medio marino contra la contaminación y la degradación causadas por actividades terrestres

2. Se propone que la Asamblea General acoja con beneplácito el progreso alcanzado en la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, invite a los Estados a que participen en el examen intergubernamental del Programa de Acción Mundial que se llevará a cabo en Montreal (Canadá) del 26 al 30 de noviembre de 2001, e invite a las organizaciones internacionales y regionales, así como a las instituciones financieras internacionales pertinentes, a que hagan aportes al examen a fin de superar los obstáculos que entorpecen el pleno establecimiento del mecanismo de intercambio de información previsto en el Programa de Acción Mundial y la elaboración de planes de acción a escala regional y nacional.

La ciencia marina y el desarrollo y la transferencia de tecnología marina en condiciones mutuamente convenidas, incluido el fomento de la capacidad

Primera parte
Mejoramiento de las estructuras y de la eficacia

Cuestión C
“La ciencia para el desarrollo sostenible”: la importancia de la investigación científica marina para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible

3. La ciencia marina y sus tecnologías de apoyo, mediante el perfeccionamiento de los conocimientos y la aplicación de esos conocimientos a la ordenación del medio marino y la adopción de decisiones, pueden contribuir considerablemente a eliminar la pobreza, garantizar la seguridad alimentaria, apoyar la actividad económica humana, preservar el medio marino del mundo y ayudar a predecir y mitigar los efectos de los fenómenos y desastres naturales y responder ante ellos y, en términos generales, a fomentar el aprovechamiento de los océanos y sus recursos con miras a lograr el objetivo del desarrollo sostenible.

4. Debido a la amplia gama de condiciones y características diferentes en diversas regiones marinas, es necesario que a escala regional se preste atención especial, cuando proceda, a la cooperación internacional, incluido el apoyo de la comunidad internacional, para promover la investigación científica marina y desplegar la tecnología y los conocimientos científicos marinos. En esa esfera de interés regional hay que tener en cuenta los vínculos con ecosistemas marinos más amplios.

5. La eficacia de la ciencia marina no radica simplemente en la ejecución de una serie de proyectos aislados; hay que realizar esfuerzos sostenidos para observar y comprender el desarrollo de los medios marinos altamente dinámicos y para aplicar esos conocimientos a la predicción y a las decisiones en materia de ordenación.

Cuestión D
Fortalecimiento de la cooperación internacional a escala regional

6. Para garantizar la aplicación de un enfoque intersectorial a la investigación, es necesario establecer o fortalecer, según proceda, la cooperación regional, incluida la cooperación entre organizaciones y acuerdos regionales en materia de pesca, programas de mares regionales y otras instituciones regionales que se ocupan del medio marino, incluidos sus órganos de asesoramiento científico y técnico, y las organizaciones regionales de investigación científica marina, incluidas las auspiciadas por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI).

7. También se propone que esa cooperación incluya, cuando proceda, el trabajo con organizaciones de alcance mundial, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y con proyectos regionales auspiciados por la OMI. El objetivo de esa cooperación debería ser el aprovechamiento más eficaz de los recursos disponibles, especialmente evitando la duplicación, y la aplicación de un enfoque integral al estudio científico de los océanos y sus recursos.

8. Con miras a lograr un mejoramiento del diálogo y la cooperación, las instituciones científicas, de pesca y de protección del medio ambiente a escala regional podrían organizar reuniones de sus representantes.

9. Se debería alentar a los Estados a que cumplieran sus obligaciones pertinentes contraídas en virtud de acuerdos internacionales. En particular, se deberían establecer los centros regionales previstos en la Parte XIV de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (artículos 276 y 277), con la asistencia técnica de la COI y la FAO, en los lugares en que no existan, y fortalecerlos en los lugares en que ya existan.

10. Para garantizar el establecimiento de un vínculo apropiado entre los niveles mundial y regional, los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas deberían garantizar el establecimiento de interacciones apropiadas en materia de ciencia marina con centros regionales o instituciones científicas, ambientales y de pesca con las que realizan una labor de colaboración. La Comisión Oceanográfica Intergubernamental debería desempeñarse como centro de coordinación de esas interacciones.

Cuestión E
Establecimiento de mejores vínculos entre los científicos marinos y los encargados de elaborar las políticas y el personal directivo

11. Es esencial lograr que todas las autoridades públicas que participan necesariamente en la ordenación de los océanos apliquen un enfoque integrado a la política marina a escala nacional, de conformidad con el área de programa A del capítulo 17 del Programa 21.

12. Para lograr la aplicación efectiva de los conocimientos y la tecnología de investigación científica marina, es esencial que se perfeccionen los enfoques, los sistemas y las instituciones a escala nacional y regional, con el apoyo de los órganos mundiales pertinentes, que pueden basarse en la experiencia adquirida en esta esfera para garantizar que los resultados de la ciencia marina puedan ser comprendidos, asimilados y utilizados por los encargados de adoptar las decisiones y los administradores de los recursos, y que en las decisiones basadas en la ciencia marina se tengan plenamente en cuenta, cuando proceda, los factores socioeconómicos y los conocimientos ecológicos tradicionales.

13. A esos efectos, como parte de la labor de colaboración de instituciones regionales de pesca, científicas y ambientales, deberían organizarse intercambios de experiencias entre funcionarios públicos de los Estados participantes, con la asistencia de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otros órganos internacionales pertinentes, cuando proceda.

Cuestión F
Planificación adecuada de proyectos de investigación científica marina y una mejor aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

14. La planificación adecuada de proyectos de investigación científica marina, trátese de investigación básica o aplicada, debería, entre otras cosas, basarse en las condiciones y necesidades concretas de las comunidades locales y en las prioridades nacionales, y tener en cuenta las estrategias elaboradas en el marco de la cooperación intergubernamental a escala regional y el contexto mundial.

15. El régimen de consentimiento previsto en la Parte XIII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar constituye la base de toda la

investigación científica marina realizada por terceros Estados en zonas marítimas bajo la jurisdicción nacional de Estados ribereños. Sin embargo, es necesario elaborar los criterios y directrices generales en materia de investigación científica a que se hace referencia en el artículo 251 de la Convención, así como los procedimientos nacionales, sobre la base de un enfoque uniforme para solicitar y otorgar consentimiento con arreglo a lo previsto en la Parte XIII de la Convención, especialmente en el artículo 246.

16. Es necesario emprender con carácter urgente actividades de cooperación a escala internacional para abordar la cuestión de la adquisición y la transferencia de datos científicos marinos a fin de prestar asistencia a los Estados ribereños en desarrollo.

17. También apremia crear medios para proteger los instrumentos y el equipo desplegado en el mar con fines de investigación científica marina contra el vandalismo y los daños causados por accidentes.

18. Se debería invitar a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental a que pidiera a su Órgano consultivo de expertos sobre el derecho del mar que trabajara, en estrecha cooperación con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas, en la evaluación de los procedimientos previstos en la Parte XIII de la Convención. Los Estados podrían examinar la posibilidad de designar a una institución adecuada de cooperación intergubernamental a escala regional para que actuara como centro de coordinación común en relación con este régimen de consentimiento, si ello beneficiara sus circunstancias particulares. De materializarse esta idea, la información debería publicarse en el Boletín del Derecho del Mar de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

19. Se debería invitar a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y a la Organización Meteorológica Mundial a que examinaran, con la asistencia de la Organización Hidrográfica Internacional, la forma en que se deberían proteger el equipo y los instrumentos científicos en alta mar, tanto los fondeados como los que estuvieran a la deriva.

Cuestión G
Intercambio y corriente de datos

20. Es importante que los conocimientos extraídos de la observación y la investigación científica marina se pongan a disposición de los que los necesitan, especialmente los países en desarrollo. Cuando esta información se haya reunido con arreglo al régimen de consentimiento previsto en la Parte XIII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, también es fundamental que se respeten los derechos del Estado ribereño enunciados en los artículos 248 y 249, en particular los derechos previstos en el apartado d) del párrafo 1 del artículo 249.

21. Resulta igualmente importante que esa información se facilite a los que la necesitan, especialmente los países en desarrollo, a escala regional y mundial, en un formato coherente de presentación de datos y precisando las fuentes en que pueden encontrarse los resultados de las investigaciones.

22. Se debería invitar a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental a que pidiera a su Comité sobre el Intercambio Internacional de Datos Oceanográficos (IODE) que ampliara sus trabajos sobre formatos de datos de manera que se incluyeran metadatos (información sobre el lugar en que se pueden encontrar datos).

23. Se debería invitar a las instituciones internacionales pertinentes a que examinaran las cuestiones relativas a los derechos de propiedad intelectual en relación con el régimen de investigación científica marina establecido en la Parte XIII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Cuestión H
Fomento de la capacidad en materia de ciencia y tecnología marinas

24. Teniendo presente la importancia de la ciencia marina para eliminar la pobreza, garantizar la seguridad alimentaria, apoyar la actividad económica humana, preservar el medio marino del mundo, ayudar a predecir y mitigar los efectos de los fenómenos y desastres naturales, así como responder ante ellos, y para promover el aprovechamiento de los océanos y sus recursos con miras al desarrollo sostenible, es fundamental que se fomente la capacidad, especialmente en los países en desarrollo, para llevar a cabo investigaciones científicas marinas.

25. El desarrollo de los recursos humanos constituye la base para garantizar una mejor comprensión de la ciencia y la tecnología marinas y sus posibilidades. En los países en desarrollo, el fomento de esas capacidades nacionales presenta retos especiales, dada la escasez de recursos financieros y la reducida

concienciación a escala nacional de las amplias posibilidades de los recursos marinos. La cooperación internacional, por medio de organizaciones financieras bilaterales, regionales e internacionales y las asociaciones técnicas, ha desempeñado un papel fundamental en el fortalecimiento de las actividades de fomento de la capacidad para la transferencia de tecnología ecológicamente racional vinculada al desarrollo sostenible de los recursos marinos, especialmente en los países en desarrollo.

26. Los programas generales de fomento de la capacidad pueden incluir, entre otras cosas:

a) El apoyo a los esfuerzos encaminados a formar al personal calificado necesario, alentando a las personas para que se dediquen a la ciencia marina y proporcionando la capacitación y la experiencia necesarias, incluida la posibilidad de que actúen como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 249 de la Convención en que se estipula el derecho del Estado ribereño a participar o estar representado a bordo de los buques de investigación;

b) El suministro del equipo, las instalaciones y los buques necesarios, conjuntamente con la infraestructura esencial, como la electricidad; a esos efectos, las organizaciones internacionales pertinentes, las instituciones financieras internacionales y la comunidad de donantes deberían revisar sus programas de inversiones velando por que la ciencia marina reciba la prioridad adecuada;

c) El desarrollo de las habilidades y las técnicas necesarias, tanto para utilizar eficaz y eficientemente el equipo, aplicar el régimen previsto en la Parte XIII de la Convención, adoptar y hacer cumplir las disposiciones necesarias en materia de aplicación, como para interpretar los resultados científicos, proceder a su publicación y difusión, de manera que los encargados de adoptar las decisiones puedan aplicarlos en su presentación al público en general.

d) La transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, de conformidad con la Parte XIV de la Convención y el programa futuro relativo a la ejecución del Programa 21, conjuntamente con la prestación de asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo a esos efectos.

Cuestión I
Fortalecimiento de la acción mundial para lograr una ciencia marina eficaz

27. Teniendo presente la importancia de la ciencia marina para eliminar la pobreza, garantizar la seguridad alimentaria, apoyar la actividad económica humana, conservar el medio marino del mundo, ayudar a predecir y mitigar los efectos de los fenómenos y desastres naturales y responder ante ellos, así como para promover el aprovechamiento de los océanos y sus recursos con miras al desarrollo sostenible, resulta absolutamente necesario establecer un centro de coordinación definido de la cooperación internacional en materia de ciencia marina. Debería celebrarse y alentarse la ampliación del mandato de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, enunciada en la revisión de sus estatutos llevada a cabo en 1999, de manera que incluyera las ciencias y los servicios oceánicos.

28. Debería acogerse con agrado el Atlas de los Océanos de las Naciones Unidas, proyecto que está llevando a cabo el Subcomité sobre Zonas Oceánicas y Costeras del Comité Administrativo de Coordinación para reunir los conocimientos científicos marinos existentes, pues permite integrar esos conocimientos en las bases de datos del sistema de las Naciones Unidas y proporciona una base para seguir mejorando el acceso a los conocimientos científicos marinos del mundo por parte de los que los necesitan.

29. Se debería pedir a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que fortaleciera la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de manera que contara con los recursos necesarios para fomentar la cooperación internacional eficaz en materia de ciencia marina y llevar a cabo las tareas establecidas en las presentes conclusiones.

30. Los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental como centro de coordinación, deberían revisar los aspectos de sus programas que guardaran relación con la ciencia marina para garantizar que ésta recibiera permanentemente la prioridad adecuada.

Segunda parte
Prioridades de la investigación científica marina

Cuestión J
Política general en materia de ciencia marina

31. El siglo XXI será la era de los océanos. La humanidad tendrá que esforzarse más para comprender, desarrollar y preservar los océanos, y los océanos desempeñarán un papel aún más importante en el desarrollo de la sociedad y la economía humanas. La comprensión cabal de los océanos, la protección eficaz del medio marino y el aprovechamiento de los océanos y sus recursos con miras al desarrollo sostenible serán tareas cada vez más importantes que tendrán ante sí los Estados.

32. Es necesario integrar, desde el punto de vista interdisciplinario e intersectorial, el enfoque que se aplique para comprender los océanos. Es necesario que el enfoque basado en el ecosistema sea parte del contexto mundial de la investigación científica marina.

33. Para que la información derivada de la observación y la investigación científica marina desempeñe un papel adecuado en la adopción convenientemente fundamentada de decisiones importantes, esa información tiene que estar disponible y ser confiable. La necesidad de disponibilidad de la información supone que ésta debe ser accesible por conducto de centros de datos apropiados, como el del Consejo Internacional de Uniones Científicas. La necesidad de confiabilidad entraña igualmente la necesidad de garantía de la calidad en relación con los datos producidos por cualquier investigación científica marina.

34. El Sistema Mundial de Observación de los Océanos (SMOO), coordinado por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental en colaboración con otros organismos, debería desarrollarse en forma equilibrada mediante la aplicación de sus diversos módulos que abordan los océanos y el clima (de los que la Red de Oceanografía Geostrófica en Tiempo Real (ARGO) es un ejemplo), la contaminación marina y las zonas costeras, a fin de dar una respuesta a las necesidades diversas de los Estados Miembros y otros usuarios.

35. Se deberían entablar diálogos a escala nacional, regional y mundial, según conviniera, entre los encargados de adoptar las decisiones en materia de política marina y los encargados de organizar los programas de investigación científica marina, a fin de determinar, en cada zona apropiada, las cuestiones que requieran asesoramiento científico y las mejores formas de proporcionarlo, teniendo especialmente en cuenta, en la cooperación internacional, las cuestiones de importancia para los Estados ribereños en desarrollo y sus necesidades en materia de creación o fomento de la capacidad y transferencia de tecnología.

36. Cuando se estén elaborando los proyectos de observación e investigación científica marina, deberían establecerse disposiciones apropiadas para presentar los datos a los centros nacionales, regionales o mundiales pertinentes, y debería tenerse en cuenta el nivel apropiado de garantía de la calidad en relación con los datos presentados.

Cuestión K
Interacciones entre la atmósfera y los océanos

37. Las interacciones entre la atmósfera y los océanos son fundamentales para la vida, tanto en la tierra como en el mar. La comprensión de las interacciones entre la atmósfera y los océanos es un paso crucial para comprender la forma en que se comportan los océanos y, por consiguiente, para evaluar las medidas que se deben adoptar.

38. Sin embargo, la comprensión científica de las interacciones entre los océanos y la atmósfera no es suficiente. También es fundamental que los encargados de adoptar las decisiones tomen conciencia de las consecuencias de esa comprensión y que se la presente convenientemente al público en general, de manera que pueda contribuir en forma apropiada a la adopción de decisiones. Igual importancia reviste la claridad de la presentación de las opciones con miras a la adopción de decisiones en relación con la ordenación. Esta comprensión científica también puede traducirse en una utilización práctica que permita aumentar la capacidad de adaptación de la comunidad, especialmente en los países en desarrollo.

39. Las medidas internacionales orientadas a fomentar la investigación científica marina, ya sea mediante órganos del sistema de las Naciones Unidas o mediante otras formas de cooperación intergubernamental, deberían tener por objetivo el aumento de la comprensión de la interacción entre los océanos y la atmósfera y sus efectos sobre los recursos marinos vivos y la zona costera y sus comunidades, conjuntamente con la comprensión científica de los demás factores necesarios para aplicar un enfoque integrado basado en el ecosistema a

la ordenación de los océanos y las zonas costeras y para llevar a cabo actividades marítimas sin correr riesgos. Estas categorías no son exclusivas, sino que en ocasiones se superponen. Los agentes internacionales también deberían procurar abordar la disparidad y la disponibilidad de los datos, especialmente los datos meteorológicos, en las diferentes regiones del mundo.

40. Deberían acogerse con agrado y alentarse los nuevos proyectos innovadores cuando, por conducto de la cooperación internacional, pueden proporcionar una comprensión de la estructura y los mecanismos de los sistemas de circulación de los océanos, y dar lugar a un intercambio rápido y transparente de la información resultante entre el mayor número posible de usuarios.

41. De igual forma, esos proyectos deberían tener por objetivo, desde el principio, la utilización eficaz por parte de todos los Estados de la información generada, por lo que deberían concebirse de forma tal que permitieran a los países en desarrollo aprovechar eficazmente esa información, e incluir componentes de fomento de la capacidad y transferencia de tecnología.

Cuestión L
La necesidad de la comprensión científica para la ordenación de los ecosistemas marinos

42. La ordenación de los ecosistemas marinos debe responder, entre otras cosas, a la necesidad de erradicar la pobreza, apoyar la prosperidad económica, salvaguardar la seguridad alimentaria y conservar la diversidad biológica. Exige un conocimiento de la dinámica de los ecosistemas, tanto en lo que atañe a los recursos marinos vivos como a los factores geoquímicos y biológicos. Ello entraña la comprensión, por una parte, del estado y las tendencias de las poblaciones de recursos marinos vivos, su localización, cuantificación y rendimiento sostenible a largo plazo, los métodos de ordenación de la pesca, y, por otra parte, los factores que afectan a la calidad del agua, incluida la eutrofización, el vertimiento de desechos y la fuente y el destino de los contaminantes y su ecotoxicología. Esos factores tienen importancia en lo que respecta a las cuestiones de contaminación de los mares y de los recursos de agua posible. La elaboración de un enfoque de la ordenación de los océanos basado en el ecosistema debería incorporar la observación y la investigación básica y aplicada por parte de la comunidad de científicos que se ocupan de la pesca y la comunidad de científicos que se ocupan del medio ambiente. A escala mundial, la FAO debería trabajar conjuntamente con las organizaciones mundiales y regionales pertinentes en la elaboración de este concepto.

43. Entre los temas vinculados al anterior que también deben ser estudiados se incluye la comprensión científica necesaria para la gestión de las crisis y para la realización de evaluaciones de los efectos en el medio ambiente en relación con los medios marinos frágiles, la introducción de especies no autóctonas, los efectos de los contaminantes vertidos por los buques y los que tienen su origen en actividades terrestres, los efectos económicos, ambientales y sociales de los subsidios y sus consecuencias para la actividad pesquera y el papel de los arrecifes de coral como medio de percibir una alerta temprana de las modificaciones ecológicas derivadas de los cambios climáticos y de otras presiones ejercidas.

44. La adopción de medidas en fecha temprana en relación con estos aspectos puede incluir, según convenga, el perfeccionamiento del concepto relativo al enfoque de la ordenación basado en el ecosistema y la conclusión de los trabajos en relación con el proyecto de plan de acción internacional para la presentación de informes sobre el estado y las tendencias de los recursos pesqueros.

45. Dado que partes considerables de la biosfera marina aún no se han explorado, se deberían acoger con agrado y apoyar los proyectos orientados a investigar la diversidad biológica de la alta mar y la biota, los biotopos y hábitat de los mares profundos.

Cuestión M
Las necesidades de investigación científica para la ordenación integrada de los océanos y las zonas costeras

46. La ordenación integrada responde, entre otras cosas, a la necesidad de encauzar el desarrollo de las actividades humanas de una manera sostenible. Ello requiere la contribución científica de muchas disciplinas; en particular, en las zonas costeras, exige una comprensión de las interacciones de la tierra y el agua, de los factores que afectan a la calidad del agua y de la base para resolver las diferencias en relación con la utilización de las zonas costeras, tanto en zonas que dan al mar como en zonas que dan a la tierra. También tiene que basarse en la información científica para la adopción de decisiones relativas a la planificación de las zonas terrestres y marinas, y en la información necesaria para predecir y mitigar los efectos de los fenómenos

y desastres naturales y responder ante ellos. Además, es necesario trabajar con miras al establecimiento y el mantenimiento de una base de conocimientos a escala local.

47. Es necesario adoptar medidas cuanto antes para lograr progresos en relación con las cuestiones que se destacarán en el próximo examen intergubernamental del Plan de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, que debería estar orientado a la identificación de las esferas en que se necesite realizar investigaciones científicas y al estudio de los problemas que pueden surgir como resultado de la contaminación marina causada por las descargas de aguas subterráneas de acuíferos en el mar.

Cuestión N
La necesidad de investigación científica para las actividades marítimas

48. La investigación científica marina y el desarrollo tecnológico para las actividades marítimas responden, entre otras cosas, a la función vital que desempeña la navegación marítima en el comercio mundial. La hidrografía y la meteorología son ciencias particularmente importantes a esos efectos (también lo son para la ordenación de los ecosistemas marinos y la ordenación integrada de los océanos y las zonas costeras), y también es importante contar con la información necesaria para predecir y mitigar los efectos de los fenómenos y desastres naturales, y responder ante ellos.

49. Es necesario levantar mapas precisos y actualizados de los océanos del mundo para promover la seguridad marítima y prestar asistencia en la creación de capacidad hidrográfica a los Estados ribereños que aún no tienen los servicios hidrográficos adecuados.

50. La Organización Hidrográfica Internacional, en consulta con otras organizaciones internacionales pertinentes, presta la asistencia necesaria a los Estados, especialmente en los países en desarrollo, en que la falta de capacidad hidrográfica socava la seguridad de la navegación, la protección del medio marino o el cumplimiento de las leyes contra la piratería y el robo a mano armada en el mar.

51. La Organización Meteorológica Mundial y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental deberían prestar asistencia a los Estados, especialmente en los países en desarrollo, que no tienen la cantidad adecuada de estaciones para observar las condiciones meteorológicas y el estado de los mares en las aguas bajo su jurisdicción para ayudarlos a superar esos problemas, que pueden poner en peligro la seguridad marítima y socavar los esfuerzos para predecir y mitigar los efectos de los fenómenos meteorológicos y marinos extremos, y responder ante ellos.

Coordinación y cooperación en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar

Cuestión O
Política general para promover la cooperación y garantizar la coordinación en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar

52. El rápido aumento de los incidentes de piratería y robo a mano armada en el mar en los últimos tiempos, los daños que causan a los navegantes y los peligros que plantean para la seguridad de la navegación y, por consiguiente, para los medios marino y costero y para el comercio marítimo hacen que resulte esencial atribuir una elevada prioridad a escala nacional e internacional a los esfuerzos orientados a la erradicación de esos delitos, que a menudo son el resultado de la delincuencia transnacional.

53. Por consiguiente, los Estados y las organizaciones internacionales pertinentes deberían examinar si en sus políticas y programas se presta la atención adecuada a las necesidades de prevenir la piratería y el robo a mano armada en el mar, proporcionar un marco adecuado para responder ante esos delitos y garantizar una respuesta eficaz ante los incidentes que se vayan produciendo.

54. La prevención eficaz de la piratería y el robo a mano armada en el mar y la respuesta ante esos delitos exigirá la asistencia de la comunidad internacional, que deberá prestar el apoyo adecuado a los países en desarrollo, especialmente a los países en desarrollo ribereños y los países en desarrollo del pabellón, en las esferas de la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad en sus esfuerzos por impedir la piratería y el robo a mano armada en el mar.

55. A este respecto, las instituciones financieras internacionales y la comunidad de donantes deberían revisar sus programas para determinar si se están dedicando los recursos adecuados a las inversiones en buques y otro tipo de equipo, incluido el equipo de rastreo por satélite.

56. Se sugiere que la Asamblea General reitere la necesidad de que todos los Estados e instituciones internacionales pertinentes trabajen conjuntamente para impedir la piratería y el robo a mano armada en el mar y luchar contra esos delitos.

57. Los sectores empresariales, como las cámaras de navegación marítima, las industrias de seguros marítimos y los sindicatos, también pueden desempeñar una función útil en apoyo a la labor que lleva a cabo la Organización Marítima Internacional en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar.

Cuestión P
Prevención de la piratería y el robo a mano armada en el mar

58. En la prevención eficaz participarán los Estados de los pabellones de los barcos que viajan a las zonas en que se sabe que es probable que se produzcan actos de piratería y de robo a mano armada en el mar, los dueños, los capitanes y la tripulación de esos barcos, los Estados ribereños de regiones en que se han producido incidentes de ese tipo y las organizaciones regionales e internacionales interesadas en la navegación marítima y la prevención del delito.

59. Se debería invitar a la Organización Marítima Internacional a que examinara la posibilidad de exigir que los marinos de las regiones en que es probable que se produzcan incidentes de piratería y robo a mano armada en el mar reciban capacitación sobre las precauciones que se deben tener en cuenta para protegerse de los incidentes de piratería y robo a mano armada en el mar, de conformidad con el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la gente de mar.

60. Los gobiernos deberían garantizar que sus procedimientos de inscripción de buques no permitieran los registros fraudulentos, pudieran proporcionar respuestas rápidas y precisas acerca de los detalles relacionados con los buques que pueden verse involucrados en incidentes de piratería o robo a mano armada en el mar, y consignaran los detalles de esos acontecimientos. Se debería invitar a la Organización Marítima Internacional a que concluyera rápidamente su trabajo en relación con las directrices sobre la forma en que esto podría llevarse a cabo. Se acoge con agrado el trabajo que lleva a cabo la OMI para exigir que los barcos estén equipados con sistemas automáticos de identificación, y se deberían alentar los trabajos que se realicen en ese sentido.

61. Los Estados deberían garantizar que las autoridades portuarias adoptaran medidas apropiadas para desalentar los intentos de robos a mano armada en los puertos, y que el personal de los puertos recibiera la capacitación apropiada en relación con esas medidas. Se debería acoger con agrado y apoyar la labor de la Universidad Marítima Mundial y de los Estados que proporcionan ese tipo de capacitación o apoyar la asistencia a la Universidad Marítima Mundial como parte del componente de fomento de la capacidad.

Cuestión Q
El marco para las respuestas ante la piratería y el robo a mano armada en el mar

62. En los artículos 100 a 107 y en el párrafo 2 del artículo 58 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se establece el marco apropiado para responder ante los actos de piratería. El Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y su Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental (“Convenio de Roma y su Protocolo”) también pueden utilizarse para prevenir y reprimir el robo a mano armada en el mar.

63. Se propone que la Asamblea General reitere su llamamiento a los Estados que aún no lo han hecho para que pasen a ser partes en el Convenio de Roma y su Protocolo. Los Estados ribereños que aún no lo hayan hecho deberían aprobar leyes para garantizar que existiera un marco apropiado para dar respuesta a los incidentes de robo a mano armada en el mar. Se sugiere que sería conveniente que el enfoque que se adoptara en la elaboración de esa legislación fuera compatible con los enfoques adoptados por otros Estados de esa región.

64. Todos los Estados deben velar por que las diversas autoridades públicas que necesariamente participan en las actividades relacionadas con los incidentes de piratería y robo a mano armada en el mar tengan un enfoque coherente respecto de esos incidentes y puedan desempeñar sus funciones de una manera integrada.

Cuestión R
Respuesta ante incidentes de piratería y robo a mano armada en el mar

65. Las respuestas eficaces ante incidentes de piratería y robo a mano armada en el mar tienen que basarse en medidas orientadas a la prevención, la presentación de informes sobre los incidentes y el cumplimiento de las leyes, incluida la capacitación del personal encargado de hacerlas cumplir y el suministro de buques y equipo para las actividades relacionadas con el cumplimiento de la ley. La capacidad de los Estados para proporcionar respuestas eficaces se ve sustancialmente fortalecida cuando se han establecido acuerdos regionales de cooperación. El objetivo debería ser la creación de una red de contactos entre las autoridades públicas interesadas, sobre la base de la confianza mutua, la asistencia y el fomento de un enfoque común respecto de la aplicación de las leyes y el fomento de la capacidad entre los Estados en relación con las técnicas utilizadas para hacer cumplir las leyes, y respecto de la investigación de los delitos y el enjuiciamiento de los delincuentes. Esos acuerdos regionales de cooperación pueden, en los casos convenientes, quedar fortalecidos por la conclusión de acuerdos oficiales. Se sugiere que la Asamblea General acoja con agrado las iniciativas emprendidas por la Organización Marítima Internacional y determinados gobiernos a esos efectos.

66. Dado que la presentación incompleta de informes sobre incidentes de piratería y robo a mano armada conduce a una subestimación de la gravedad del problema y, por consiguiente, a un aumento de los peligros, se debería alentar a los dueños y capitanes de barcos a que velen por que todos los incidentes y amenazas de incidentes se notifiquen a las autoridades correspondientes y, por conducto del Estado del pabellón de que se trate, a la Organización Marítima Internacional. Los procedimientos de presentación de informes que ha elaborado la Organización Marítima Internacional deberían utilizarse para facilitar la rápida presentación de los informes.

67. Los Estados de las regiones en que es probable que se produzcan incidentes de piratería y robo a mano armada en el mar deberían velar por que se establecieran disposiciones adecuadas para recibir informes, comunicarlos sin demora a todas las autoridades pertinentes y alertar a los Estados vecinos y los buques que se encuentran en la zona sobre los incidentes o amenazas de incidentes. En este contexto, la cooperación entre todos los Estados resulta fundamental.

68. Los Estados interesados deberían adoptar medidas para que el personal que participara en todos los aspectos de la respuesta, incluida la detención, la investigación, el enjuiciamiento y el intercambio de pruebas, recibiera la capacitación adecuada. Se debería acoger con agrado y apoyar la labor realizada por organizaciones internacionales y los Estados para proporcionar esa capacitación o apoyar a los que la proporcionan. Se debería invitar a la Organización Marítima Internacional a que concluyera con rapidez sus trabajos relativos a la elaboración de un código de práctica para las investigaciones. Se debería pedir a la Academia internacional para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que se planteara qué tipo de contribución podría hacer con miras a la elaboración de prácticas adecuadas y la capacitación en actividades orientadas al cumplimiento de la ley en esta esfera. Los Estados que pudieran tener información acerca de hechos o circunstancias conducentes a la presunción de una posible ocurrencia de actos de piratería y robo a mano armada en el mar deberían proporcionar esa información a los Estados pertinentes.

69. Los Estados ribereños de regiones en que es probable que se produzcan incidentes de piratería y robo a mano armada deberían establecer planes para situaciones imprevistas y mantenerlos actualizados con miras a encarar esos incidentes. En la ejecución de esa tarea, esos Estados deberían formular, con la asistencia de organizaciones internacionales y regionales, disposiciones que incluyeran la respuesta ante incidentes que pudieran provocar una contaminación considerable del medio marino.

Cuestiones generales relativas a la coordinación y la cooperación

Cuestión S
Coordinación y cooperación en el marco del sistema de las Naciones Unidas

70. Se sugiere que la Asamblea General siga invitando al Secretario General a que incluya en su informe anual sobre los océanos y el derecho del mar material sobre el progreso alcanzado en los procesos de colaboración y coordinación entre las partes pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 54/33 y en el párrafo 42 de la resolución 55/7.

Parte B

Resumen de las deliberaciones preparado por los copresidentes

Tema 1 del programa
Apertura de la reunión

1. Las deliberaciones de las sesiones plenarias primera y segunda de la segunda reunión del proceso abierto de consultas oficiosas establecido por la Asamblea General en su resolución 54/33 para facilitar el examen anual por la Asamblea de los acontecimientos registrados en relación con los asuntos oceánicos se basaron en las resoluciones de la Asamblea General 54/33, 55/7 y 55/8, en el informe anual del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/56/58), así como en otros documentos que tuvieron a la vista los participantes en la reunión, incluidas las exposiciones presentadas por escrito por Estados y por organizaciones internacionales, en particular el documento A/AC.259/4 presentado por Noruega.

2. El marco jurídico general de las deliberaciones lo constituyó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 y sus dos acuerdos de ejecución[1], mientras que el capítulo 17 del Programa 21 constituyó el programa de acción para el desarrollo sostenible de los océanos y los mares, en que se volvió a hacer hincapié en la decisión 7/1 adoptada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su séptimo período de sesiones.

3. En nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, el Sr. Hans Corell, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico, y el Sr. Nitin Desai, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, abrieron la reunión.

4. En su declaración introductoria, el Sr. Corell destacó la transición del establecimiento de normas a su aplicación, los retos que encaraban los Estados en desarrollo, como la limitación de la capacidad, la escasez de recursos y los medios inadecuados de ejecución, y la necesidad de elaborar respuestas a escala mundial y fomentar la coordinación y la cooperación internacionales para encarar los problemas de los océanos.

5. Por su parte, el Sr. Desai, en su declaración introductoria, centró la atención en la convergencia de los aspectos jurídicos y programáticos de la cooperación internacional en cuestiones relacionadas con los océanos, en el interés compartido por todas las naciones en el futuro de los océanos y los mares, y en la necesidad de abordar las cuestiones relacionadas con el medio ambiente a escala mundial. También se refirió al vínculo existente entre el proceso de consultas y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en Johannesburgo (Sudáfrica) en septiembre de 2002. (Los textos de las declaraciones formuladas por el Sr. Corell y el Sr. Desai figuran en los anexos I y II respectivamente del presente informe.)

6. En su declaración de apertura, el Embajador Tuiloma Neroni Slade (Samoa), copresidente de la reunión, destacó que la ciencia y la tecnología marinas eran fundamentales para la adopción de decisiones en todos los sectores. El fomento de la capacidad, la difusión de información y la capacitación con miras a la ordenación de los océanos son parte integrante de la cuestión relativa a la ciencia y la tecnología marinas. El orador hizo hincapié en la necesidad de formular ideas claras y concretas acerca de la forma de obtener información científica y, posteriormente, la forma de aplicarla.

Tema 2 del programa
Aprobación del mecanismo de la reunión y aprobación del programa

7. El Sr. Alan Simcock (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), copresidente de la reunión, presentó las propuestas de los copresidentes en relación con el mecanismo y el programa anotado de la segunda reunión (A/AC.259/L.2). A la luz de los resultados de las consultas oficiosas celebradas con anterioridad a la reunión[2] y las opiniones de algunas delegaciones, propuso que se aprobara el mecanismo y el programa

[1] El Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención y el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios.

[2] Se celebraron tres series de consultas oficiosas los días 23 de febrero, 23 de marzo y 4 de mayo de 2001.

anotado de la reunión con algunas enmiendas. A continuación, se aprobó por consenso el mecanismo y el programa anotado de la reunión en su forma enmendada (A/AC.259/5). De conformidad con una de esas enmiendas, el proceso de consultas pasaría a denominarse en lo adelante “Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General en su resolución 54/33 para facilitar el examen anual por la Asamblea de los acontecimientos registrados en relación con los asuntos oceánicos”.

Tema 3 del programa Intercambio de opiniones sobre asuntos de interés y las medidas que es necesario adoptar

El proceso de consultas

8. Las delegaciones reafirmaron su apoyo al proceso de consultas y expresaron su disposición a contribuir a su eficacia y a la obtención de buenos resultados. Destacaron el valor del enfoque integrado de todos los asuntos relativos a los océanos y los mares y de la cooperación y la coordinación intergubernamentales e interinstitucionales. Se señaló que el fortalecimiento de la coordinación a todos los niveles en asuntos relacionados con los océanos y los mares constituía el propósito fundamental del proceso de consultas.

9. Las delegaciones tomaron nota con satisfacción de los resultados de la primera reunión del proceso de consultas y del hecho de que en las resoluciones de la Asamblea General 55/7 y 55/8 se hubieran incorporado muchos elementos derivados de ese proceso y de que se hubiera alcanzado progreso concreto en algunas de las esferas examinadas en la reunión. A su juicio, ello demostraba plenamente la utilidad del proceso de consultas. A este respecto, expresaron su reconocimiento a ambos copresidentes por los esfuerzos realizados y la capacidad de liderazgo mostrada.

10. Se señaló además que el proceso de consultas representaba una entidad única en el marco del enfoque más oficial y sectorial del sistema de las Naciones Unidas. Una delegación señaló que el proceso tenía que incorporar un enfoque amplio basado en objetivos comunes, la comprensión y el intercambio de información. Una delegación destacó que el proceso era parte del examen por la Asamblea General del tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar”, e hizo hincapié en su carácter oficioso, al señalar que el proceso de consultas no debería en manera alguna “institucionalizarse”.

11. Otra delegación sugirió que, a fin de poner de relieve el carácter oficioso del proceso de consultas y destacar mejor el carácter y el alcance de las deliberaciones, el informe consensuado resultante de las deliberaciones se circunscribiera a elementos y temas amplios.

12. También se mencionó el próximo examen, en 2002, por la Asamblea General del proceso de consultas y de su efectividad y utilidad.

13. Un grupo de Estados expresó la opinión de que era importante evitar la duplicación de tareas y los debates sobre asuntos que no estaban incluidos en el mandato del proceso de consultas. En ese sentido, esos Estados no consideraron apropiado examinar las cuestiones relativas a la plataforma continental y el patrimonio cultural subacuático.

Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, los acuerdos conexos y los instrumentos internacionales pertinentes

14. Muchas delegaciones reiteraron que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar era de importancia estratégica y proporcionaba el marco jurídico fundamental para todas las actividades relacionadas con los océanos y los mares. También se destacaron la importancia histórica de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la necesidad de lograr la participación universal en ella, preservar su integridad y garantizar su plena aplicación. Se reafirmó una vez más que la Convención, conjuntamente con el capítulo 17 del Programa 21, constituían la base para los debates sobre cooperación y coordinación eficaz de los asuntos relacionados con los océanos y los mares.

15. Las delegaciones atribuyeron importancia a la necesidad de fomentar la cooperación y la coordinación a escala mundial y regional al aplicar la Convención y la necesidad de promulgar leyes nacionales para poner en práctica lo dispuesto en la Convención.

16. Algunas delegaciones acogieron con agrado el progreso alcanzado en los últimos tiempos en la ratificación del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y

las poblaciones de peces altamente migratorios, y señalaron que se necesitaban únicamente dos ratificaciones más para que el Acuerdo entrara en vigor.

Informe del Secretario General

17. Muchas delegaciones expresaron su reconocimiento al Secretario General por el informe anual sobre los océanos y el derecho del mar, y destacaron su carácter extenso y amplio y su valor informativo. Se señaló que el informe tenía una importancia fundamental para el proceso de consultas y sus deliberaciones. La Unión Europea tomó conocimiento de la recopilación de información relativa a las medidas legislativas aprobadas por los Estados Partes para aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y acogió con agrado la idea del Secretario General de que en su próximo informe anual figurara un análisis de la información recibida, como parte de una evaluación general de la aplicación de la Convención 20 años después de su aprobación.

Esferas de interés prioritario

18. Las delegaciones expresaron su reconocimiento a la Asamblea General por la identificación de las dos esferas de interés prioritario que se abordarán en la segunda reunión del proceso de consultas y acogieron con agrado el hecho de que en el programa de la reunión el proceso de consultas hubiera organizado sus deliberaciones en torno a esas dos esferas, a saber: a) la ciencia marina y el desarrollo y la transferencia de tecnología marina en condiciones mutuamente convenidas, incluido el fomento de la capacidad, y b) la coordinación y la cooperación en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar.

19. Cabe señalar que en el informe anual del Secretario General se dedica una sección (sección VIII) y una subsección (subsección V.A), respectivamente, a los dos temas. En el informe se describe el régimen jurídico para la ciencia y la tecnología marinas, enunciado en las Partes XIII y XIV de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, especialmente el régimen de consentimiento para la realización de investigación científica marina en zonas marítimas bajo la soberanía o jurisdicción de Estados ribereños. El régimen establece un equilibrio entre los derechos de los Estados ribereños para reglamentar y autorizar la realización de investigaciones en zonas marítimas bajo su jurisdicción y los derechos de los Estados investigadores a realizar investigaciones en la medida en que no afecten a la exploración y explotación de los recursos. En el informe se describen los programas actuales sobre ciencia y tecnología marinas en el sistema de las Naciones Unidas. También se abordan las necesidades identificadas en materia de ciencia y tecnología marinas, incluido el establecimiento de un marco administrativo para las actividades de investigación científica marina y de centros nacionales y regionales de ciencia y tecnología marinas.

20. En relación con la piratería y el robo a mano armada de que han sido objeto algunos buques, en el informe se expresa preocupación por el número cada vez mayor de incidentes registrados en los últimos años. Se describen las medidas adoptadas o que se prevé adoptar a escala mundial y regional, especialmente bajo los auspicios de la Organización Marítima Internacional. También figuran en el informe las medidas que se recomienda que adopten los gobiernos y el sector naviero.

21. En el documento presentado por la delegación de Noruega sobre “La ciencia marina y el desarrollo y la transferencia de tecnología marina, incluido el fomento de la capacidad” (A/AC.259/4) se destaca que en el centro de las iniciativas orientadas a activar el régimen de investigación científica marina establecido en la Parte XIII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se encuentra la aplicación de regulaciones nacionales relativas a la investigación científica marina extranjera en aguas bajo jurisdicción nacional y la identificación de centros de enlace a escala nacional encargados de coordinar esas actividades de investigación. En el documento se propone un plan de acción que utilice como ejemplo para el logro del objetivo previsto la legislación modelo de Noruega. También se sugiere un plan de acción para prestar asistencia a los países en desarrollo en la elaboración de un régimen integrado de ordenación de los océanos con base científica.

22. De conformidad con el mecanismo de la reunión, un grupo de debate en que se hicieran presentaciones cortas sobre cuestiones importantes debía iniciar los debates en cada esfera de interés prioritario. Los copresidentes destacaron que las propuestas de descripciones de cada esfera de interés tenían por objetivo servir de punto de partida para los debates y estaban orientadas a identificar determinadas cuestiones que el grupo de debate tal vez deseara examinar. Esas descripciones figuran en los apéndices I y II de los anexos I y II del documento titulado “Proyecto de mecanismo y programa

provisional anotado" (A/AC.259/L.2). La descripción de la esfera de interés relativa a la ciencia y la tecnología marinas está dividida en dos partes: en la parte I se aborda el mejoramiento de las estructuras y la eficacia y en la parte II se abordan las prioridades en ciencia y tecnología marinas.

23. En sus declaraciones de apertura, tanto el Sr. Corell como el Sr. Desai destacaron la importancia de las dos esferas para la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el capítulo 17 del Programa 21.

24. El Sr. Corell señaló que las cuestiones relativas a la ciencia y la tecnología marinas que reclamaban la coordinación y la cooperación internacionales incluían la realización sin tropiezos de investigaciones científicas marinas, una mejor comprensión de los océanos y también de su interacción con la tierra y la atmósfera, una interacción más efectiva entre los conocimientos científicos y la adopción de decisiones, el desarrollo y la transferencia de tecnología marina y el fortalecimiento de la capacidad en materia de ciencia y tecnología marinas. El Sr. Desai destacó que, si bien los océanos desempeñaban una función central en relación con los problemas del desarrollo sostenible, una mejor comprensión común de los océanos era fundamental para el aprovechamiento y la ordenación sostenibles de los océanos. Indicó que los conocimientos humanos acerca de los océanos eran mucho más deficientes que acerca de la tierra e identificó algunas esferas clave en que era necesario ampliar los conocimientos humanos, entre ellas, los océanos y el cambio climático a escala mundial, la biomasa, la pesca y los efectos de la contaminación marina. A su juicio, la ciencia marina podía ocupar un lugar central en la cooperación y la coordinación internacionales, incluido el fomento de la capacidad.

25. La piratería y el robo a mano armada en el mar amenazan al sector naviero y ponen en peligro el bienestar de la gente de mar, indicó el Sr. Corell. Añadió que otros delitos cometidos en el mar, como el tráfico ilícito de drogas, el tráfico de migrantes y el polizonaje seguían aumentando. Paralelamente a estos acontecimientos, la mundialización del comercio y del sector naviero hacía que nuevas cuestiones cobraran importancia: la libre matrícula de barcos y los pabellones de conveniencia. El Sr. Desai añadió que los delitos en el mar, por ejemplo, la piratería y el robo a mano armada contra buques, amenazaban el fundamento mismo del desarrollo sostenible. También podrían constituir amenazas contra el medio marino.

26. Además, durante el intercambio general de opiniones que se llevó a cabo en la segunda reunión del proceso de consultas, las delegaciones destacaron también la importancia de la acción complementaria en las esferas de interés examinadas en la primera reunión, a saber, la pesca y la protección del medio marino. También expresaron su deseo de recibir información más actualizada de las organizaciones y los órganos pertinentes.

a) La ciencia marina y el desarrollo y la transferencia de tecnología marina en condiciones mutuamente convenidas, incluido el fomento de la capacidad

27. Durante el intercambio de opiniones sobre las esferas de interés y las medidas necesarias, las delegaciones abordaron las cuestiones relativas a la ciencia y la tecnología marinas. La delegaciones destacaron la importancia fundamental de aplicar lo dispuesto en las Partes XIII y XIV de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en relación con la investigación científica marina y el desarrollo y la transmisión de tecnología marina, respectivamente, así como las disposiciones sobre ciencia y tecnología marinas del capítulo 17 del Programa 21.

28. Las delegaciones reiteraron que en la Parte XIII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se estableció un régimen mundial general para la promoción y la realización de investigaciones científicas marinas.

29. Muchas delegaciones destacaron que el acento debía ponerse en identificar qué era necesario para aplicar, en términos prácticos, esta importante parte de la Convención. Apoyaron decididamente los llamamientos hechos en favor de un plan de acción encaminado a lograr este fin, que contuviera políticas concretas e iniciativas orientadas hacia la obtención de resultados.

30. Muchas delegaciones indicaron que, además de la importancia de aplicar la Parte XIII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, algunos tratados multilaterales en la esfera del medio ambiente, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, también guardaban relación con la investigación científica marina.

31. Muchas delegaciones, en particular las de los Estados insulares, consideraron que la ciencia marina constituía una esfera de importancia particular a la que debía prestarse atención especial en su región.

32. Se aceptó en forma consensuada que había que ampliar los conocimientos acerca de los océanos y que la promoción de la ciencia marina era esencial para esos fines. También se reconoció en forma consensuada que la distribución de los conocimientos existentes era desigual. En términos generales, los países en desarrollo padecían una falta de acceso o un acceso insuficiente a los resultados de la investigación científica marina.

33. Se recordó lo dispuesto en los artículos 246, 248 y 249 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y se destacó su importancia para los Estados ribereños en desarrollo a los efectos del acceso a la información marina existente en las bases de datos pertinentes, el acceso a muestras, la evaluación de los datos y los resultados de las investigaciones y la obtención de asistencia para la evaluación o interpretación de esos datos y resultados. Reconociendo que podría haber una brecha entre lo dispuesto en el artículo 249 y la práctica seguida en esa esfera, se sugirió que se podría alentar a los Estados a que presentaran datos a un depositario internacional como el Programa de Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE), y a que participaran en proyectos internacionales de investigación oceanográfica.

34. Se hizo mención a la disparidad en la disponibilidad de datos sobre los océanos, particularmente datos meteorológicos.

35. Muchas delegaciones señalaron que el desarrollo y el intercambio de los conocimientos adquiridos en la esfera del medio marino y el aprovechamiento sostenible de los océanos y los mares redundarían en beneficio de todos.

36. Algunas delegaciones sostuvieron que, más allá de la ampliación y la distribución de la base de información, también era necesario elaborar un mecanismo para garantizar que la información científica disponible fuera la “mejor posible”. Añadieron que los mecanismos que fomentaban el examen riguroso de la información científica por parte de compañeros podía resultar útil a esos efectos.

37. Algunas delegaciones presentaron una exposición acerca de la evolución reciente de la ciencia marina, especialmente la oceanografía y la teleobservación. La teleobservación y las comunicaciones por satélites se han utilizado para rastrear los tipos y el número de buques en zonas pesqueras o en zonas especialmente protegidas. Esa capacidad de rastreo por satélite también se ha utilizado para detectar la cantidad de peces capturados en zonas de pesca específicas y para establecer las modalidades de migración de especies protegidas y peces especialmente amenazados. Esos datos permiten comprender mejor las estrategias nacionales, regionales y mundiales de ordenación y protección basadas en la aplicación científica de los datos obtenidos por teleobservación.

38. Los datos obtenidos por teleobservación se han utilizado en la predicción del tiempo y de tormentas severas. Combinando esos datos con los recogidos in situ, los gobiernos nacionales han mejorado considerablemente las alertas a las comunidades y poblaciones de las zonas costeras para evacuar las zonas de terrenos bajos que están expuestas a las olas ciclónicas y a las inundaciones causadas por huracanes y los tsunamis. Esos datos recogidos in situ, conjuntamente con los datos de teleobservación de la tierra, han permitido a los encargados de la ordenación de las zonas costeras y de la planificación urbana utilizar los datos históricos para identificar las zonas en las que no deberían construirse viviendas u hoteles debido a su vulnerabilidad. Esos datos también son útiles para el levantamiento de mapas de las zonas costeras, para la identificación de las cuencas y los hábitat que estén en situación crítica, la utilización humana actual y la utilización humana posible, como la urbanización, la industrialización, el desarrollo del turismo y la agricultura.

39. Conjuntamente con otros datos reunidos por teleobservación, los datos sobre la circulación de los océanos y sobre productividad primaria pueden utilizarse para el levantamiento de mapas de los lugares en que es más conveniente situar determinadas instalaciones, como las plantas de tratamiento de aguas residuales, observar la productividad primaria debida a escorrentías de fuentes no circunscritas y las posibilidades de que se produzcan brotes dañinos de floraciones acuáticas. Con esta información y utilizando técnicas del sistema de información geográfica, los encargados de la ordenación de las zonas costeras y los planificadores de la ordenación territorial pueden elaborar regímenes de ordenación especiales para hacer frente a las principales preocupaciones y los efectos posibles.

40. Durante muchos años los oceanógrafos han utilizado, entre otros instrumentos, los datos sobre temperatura de la superficie marina obtenidos por satélite para establecer un modelo de la llegada y la severidad de los fenómenos de oscilación meridional El Niño y La Niña. Una temperatura elevada de la superficie marina guarda relación con el incremento de la decoloración de los corales en los trópicos. El aumento en la severidad y la duración de incidentes de decoloración de corales posiblemente afecten a las economías de los pequeños Estados insulares que dependen completamente de los ecosistemas de arrecifes de coral para su subsistencia.

41. En los últimos cinco años, los investigadores han utilizado satélites para medir la altura de la superficie de los mares, los vientos oceánicos y las modalidades de circulación oceánica para observar la formación y el movimiento de giros oceánicos gigantes. Mediante la observación y el rastreo de esos giros oceánicos, los encargados de la ordenación de las zonas costeras han seguido la formación y la trayectoria de residuos marinos y aparejos de pesca abandonados que se acumulan y flotan en alta mar.

42. Como resultado de los últimos adelantos en las tecnologías de la información en tiempo casi real, actualmente los gobiernos nacionales pueden recibir y procesar datos recogidos por teleobservación y utilizarlos para apoyar sus decisiones.

43. La acústica subacuática pasiva proporciona un medio ideal para seguir de cerca los fenómenos oceánicos a escala mundial. Entre los descubrimientos importantes que cabe mencionar se incluyen la capacidad de observar la actividad sísmica subacuática a niveles muy por debajo del umbral de las redes sísmicas terrestres; la detección de actividad volcánica submarina vinculada al esparcimiento de los fondos marinos y el descubrimiento de la biosfera microbiana que se encuentra por debajo de los fondos marinos, así como la distribución y las rutas de migración de las grandes ballenas misticetas, en particular la ballena azul.

44. La hidrografía y la necesidad de los servicios hidrográficos también fueron objeto de debate. Los servicios hidrográficos, que pueden llevar a cabo estudios hidrográficos, el levantamiento de mapas náuticos y la difusión de la información sobre seguridad marítima, son necesarios para la navegación marina, la ordenación de las zonas costeras, la preservación del medio marino, la explotación de los recursos marinos, la definición de los límites marinos y los estudios científicos vinculados a los mares y las zonas cercanas a las costas.

45. Muchos Estados ribereños carecen incluso de los instrumentos más elementales para llevar a cabo sus propias actividades cartográficas de estudio, incluso de las formas más elementales. La Organización Hidrográfica Internacional lleva un registro de los países que necesitan asistencia, por ejemplo, en África, América Central, el Pacífico sudoccidental, el Asia oriental, la región del Mar Negro, América del Sur y otras regiones.

46. Muchas delegaciones identificaron esferas fundamentales en que la ciencia marina puede aportar una contribución con carácter urgente. Esas esferas comprenden: la delimitación de los límites de los ecosistemas, la determinación de las funciones y los componentes fundamentales de los ecosistemas, la integración de la información científica, técnica y socioeconómica, la elaboración de modelos de predicción y la evaluación de los riesgos, la elaboración de indicadores de ejecución, y la evaluación del estado de salud del ecosistema, especialmente en el contexto de la ordenación integrada de los asuntos oceánicos; la conservación y la ordenación de la pesca; la diversidad biológica y el medio de las aguas abisales, especialmente en relación con los montes submarinos; la interacción de los océanos y la atmósfera y sus consecuencias para el cambio climático; la contaminación en los océanos y los mares y sus efectos sobre los recursos de agua dulce; los efectos de la contaminación sobre los ecosistemas delicados, incluidos los mares cerrados y semicerrados; el papel de la pesca en el bienestar socioeconómico de los países en desarrollo; las formas de fiscalizar y prevenir la pesca no sostenible; el agua de lastre y sus efectos sobre el medio marino; el vertimiento de desechos, desechos peligrosos y desechos radiactivos y químicos; el desmantelamiento de buques; la contaminación marina en las zonas costeras y sus efectos sobre la agricultura y el agua dulce; la gestión de crisis en situaciones de emergencia y la evaluación de las consecuencias para el medio ambiente de la ejecución de proyectos considerados potencialmente peligrosos en medios marinos delicados; el estudio de la captura sostenible y el carácter dinámico de la explotación de las especies marinas y las poblaciones de peces; el estudio de las consecuencias de la captura en los océanos para el ecosistema, teniendo en cuenta las fluctuaciones naturales del medio ambiente y los efectos de los contaminantes sobre el

ecosistema marino, su explotación racional y otros servicios relativos a los ecosistemas marinos; la preservación de los arrecifes de coral, y la pesca y el ecosistema de los arrecifes de coral.

47. Por otra parte, muchas delegaciones expresaron sus reservas en cuanto a examinar en el proceso de consultas determinadas cuestiones que, por su propia naturaleza, son competencia de foros concretos, para prejuiciar sus decisiones y evitar la duplicación de esfuerzos. A juicio de esas delegaciones, entre esas cuestiones se incluyen las relativas a la plataforma continental, la herencia cultural subacuática y los mamíferos marinos.

48. Las delegaciones destacaron que la ciencia marina era fundamental para la adopción de decisiones fundamentadas.

49. Algunas delegaciones destacaron los dos enfoques que se aplican al abordar la ciencia marina: la "ciencia por la ciencia" y la "ciencia al servicio del desarrollo". A juicio de muchas delegaciones, si bien el enfoque relativo a "la ciencia por la ciencia" tiene su valor y contribuía a aumentar los conocimientos humanos, el enfoque relativo a la "ciencia al servicio del desarrollo" no se ha aplicado en el pasado en la medida en que habría sido conveniente. Por consiguiente, hay que hacer mayor hincapié en este enfoque.

50. Muchas delegaciones, especialmente las de Estados insulares, pusieron el acento en la promoción de la "ciencia al servicio del desarrollo" para hacer frente a sus necesidades prácticas, especialmente en relación con la sostenibilidad inmediata y a mediano plazo, y también para estudiar las esferas en que se pudiera establecer una cooperación positiva. En ese sentido, era necesario que los países que llevaban a cabo investigaciones científicas marinas no sólo cumplieran sus obligaciones en materia de intercambio de datos, con arreglo a la Parte XIII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, sino que lo hicieran de una manera que beneficiara a los pequeños Estados insulares en desarrollo y que prestaran asistencia en la preparación pertinente de productos.

51. En igual sentido, muchas delegaciones hicieron hincapié en "la ciencia y la tecnología marinas al servicio del desarrollo sostenible". A esos efectos, destacaron el fomento de la capacidad y el acceso a los medios de ejecución, incluida la capacidad de planificación para el desarrollo y la incorporación de los sectores marinos en esa actividad, los recursos financieros internacionales y la capacidad tecnológica.

52. La interrelación de los asuntos oceánicos exige la aplicación de un enfoque integrado de la ordenación, y la ordenación integrada depende especialmente de la información que proporcione la ciencia marina, según afirmaron muchas delegaciones.

53. Numerosas delegaciones se refirieron a la necesidad de aplicar un enfoque integral e interdisciplinario a la ciencia marina. En ese sentido, algunas delegaciones se refirieron al concepto de "la ciencia dentro de la ciencia", es decir, la capacidad de integrar observaciones procedentes de diversas subdisciplinas de las ciencias marinas. A ese respecto, había que garantizar que los programas de investigación científica de los océanos fueran equilibrados, de manera que abarcaran todos los aspectos críticos de los sistemas oceánicos, tuvieran la capacidad de integrar datos e información procedente de una amplia variedad de fuentes y permitieran que los científicos siguieran trabajando en equipos multidisciplinarios. Otras afirmaron que el enfoque parcial que se aplicaba usualmente a las ciencias marinas debería dar paso a un enfoque más integral que tuviera en cuenta las necesidades en diversos sectores de una ciencia marina bien fundamentada para la realización de sus actividades. Otros opinaron que el enfoque relativo a los grandes ecosistemas marinos, adoptado por muchas instituciones importantes como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), era el más apropiado desde una perspectiva integral.

54. Muchas delegaciones señalaron que se debería establecer un tipo de colaboración que trascendiera la colaboración entre expertos en ciencias del mar y abarcara un círculo más amplio de interesados, incluidos los expertos en ciencias marinas, los expertos en ciencias sociales, la ciencia pura y la ciencia empresarial, los conocimientos basados en instituciones académicas y los conocimientos tradicionales y prácticos, así como las prácticas en materia de ordenación.

55. Pasando de la ciencia marina a la tecnología marina, muchas delegaciones se refirieron a lo dispuesto en la Parte XIV de la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del Mar en relación con el desarrollo y la transmisión de la tecnología marina. A ese respecto, indicaron que, a su juicio, la financiación internacional adecuada para la investigación y el desarrollo era un aspecto importante. También se destacó la necesidad de asesoramiento y asistencia que

tenían muchos Estados, especialmente los Estados en desarrollo.

56. Muchas delegaciones consideraron que la cuestión relativa a la transferencia de tecnología ocupaba un lugar prioritario en la esfera de la ciencia y la tecnología marinas. Muchas otras delegaciones se refirieron a la necesidad de que los países en desarrollo adquirieran la tecnología más actualizada.

57. En relación con el desarrollo y la transferencia de tecnología marina, algunas delegaciones se refirieron a la necesidad apremiante de proporcionar a los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, los fondos y la asistencia técnica adecuados para que pudieran presentar a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental los datos técnicos y científicos relativos a la extensión de su plataforma continental, de conformidad con el artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

58. Muchas delegaciones coincidieron en que la cuestión relativa a la plataforma continental constituía un ejemplo concluyente de la necesidad de llevar a la práctica la transferencia de la ciencia y la tecnología marinas.

59. Algunas delegaciones subrayaron la necesidad de fomentar la capacidad en materia de ciencia y tecnología marinas en los países en desarrollo. Se reconoció que existía una brecha en esa esfera entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Había que idear formas creíbles y prácticas de alentar el intercambio de información entre los países desarrollados y los países en desarrollo en materia de ciencia y tecnología marinas.

60. A juicio de muchas delegaciones, el fomento de la capacidad —necesario para lograr los objetivos comunes de preservación y aprovechamiento sostenible de los océanos y los mares— debía ir acompañado de la transferencia apropiada de tecnología. A ese respecto, la cooperación entre los países en desarrollo y los países desarrollados resultaba esencial. Muchas delegaciones consideraron que el fomento de la capacidad debería fortalecerse en el marco de las instituciones existentes a escala mundial, regional y nacional.

61. Muchas delegaciones consideraron que el fomento de la capacidad debía ser una prioridad en la esfera de la ciencia y la tecnología marinas. Otras delegaciones destacaron que había que garantizar que el plan de acción que se elaborara para aplicar lo dispuesto en la Parte XIII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar presentara iniciativas de fomento de la capacidad de una manera intersectorial y de forma tal que se garantizara la posición de los países en desarrollo, especialmente los Estados ribereños, como participantes activos y beneficiarios. Otras delegaciones se refirieron a los retos relativos a la elaboración de programas nacionales sobre ciencia y tecnología marinas, como las necesidades organizacionales e institucionales, la participación de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, el aprovechamiento racional de los recursos limitados con miras al logro de los objetivos nacionales y la promoción de las actividades sinérgicas y de cooperación a escala regional.

62. Numerosas delegaciones destacaron que el fomento de la capacidad exigía la capacitación efectiva de científicos y administradores. Además de la capacitación de los científicos, había que utilizar eficientemente el equipo y la calibración. Algunas delegaciones explicaron detalladamente el diseño eficaz de programas de investigación científica de los océanos para los países en desarrollo, que incorporarían objetivos claramente definidos, aspectos concretos claramente enumerados y metodologías claramente enunciadas. En esos programas, que deberían plantearse objetivos sociales y económicos y aplicarse de manera continua y no esporádica, tendrían que participar todos los principales interesados.

63. Muchas delegaciones identificaron esferas de importancia crucial para el fomento de la capacidad en relación con la ciencia marina. Entre ellas se incluían la pesca marina, los ecosistemas de las zonas costeras y la pesca sostenible en las zonas costeras, la diversidad biológica en el mar y en las zonas costeras, los recursos marinos no vivos y la plataforma continental, la contaminación de los mares, los cambios climáticos a escala mundial y el vínculo entre las actividades nacionales y los sistemas y agrupaciones regionales.

64. Las delegaciones exhortaron a que se fortaleciera la coordinación y la cooperación internacionales en ciencia y tecnología marinas, especialmente a escala intergubernamental e interinstitucional. Se alentó a que se adoptaran las medidas necesarias a todos los niveles para poner en práctica de manera efectiva y coordinada lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Programa 21, incluidos los ajustes institucionales y un mejoramiento

del mecanismo de coordinación relacionado con el capítulo 17 del Programa 21 a fin de apoyar la adopción de medidas a escala nacional o regional en los países en desarrollo y la prestación de asistencia financiera y técnica con miras a la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales. En ese contexto, se instó a la comunidad internacional a que promoviera, facilitara y financiara el acceso a tecnologías ecológicamente racionales y la transferencia de esas tecnologías, así como la experiencia práctica correspondiente, a los países en desarrollo en términos concesionales y preferenciales. Las delegaciones destacaron la importancia de la cooperación regional. Se añadió que para obtener resultados positivos en materia de cooperación regional era necesario que ésta se viera complementada por la cooperación mundial. Algunas delegaciones sugirieron que la COI desempeñara las funciones de centro de enlace que garantizara la coordinación a escala interinstitucional. Otras delegaciones sugirieron que se estableciera una cooperación entre la COI y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). No obstante, otras sugirieron que la cooperación se estableciera entre la COI, el PNUMA, la FAO y las organizaciones regionales del programa de mares regionales y las organizaciones regionales de ordenación de la pesca.

65. Muchas delegaciones se refirieron a las medidas nacionales y multilaterales que ya se aplicaban o se estaban elaborando, que, a su juicio, abordaban de una manera eficaz las cuestiones relativas a la ciencia y la tecnología marinas y la coordinación y la cooperación internacionales en esa esfera. Esas medidas comprendían: el programa de la COI sobre el intercambio internacional de datos e información; el Sistema Mundial de Observación de los Océanos (SMOO), programa de cooperación de los Estados y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y el proyecto conexo ARGO; la evaluación internacional de los recursos hídricos en el mundo; los esfuerzos que realiza la FAO a escala internacional en relación con la información sobre el estado y las tendencias de la pesca y los recursos marinos vivos, incluida la elaboración de un plan de acción internacional y la prestación de asistencia para el fomento de la capacidad nacional en materia de estadística; la Comisión Técnica Conjunta de la COI y la OMM sobre Oceanografía y Meteorología Marina; la elaboración y la ejecución conjuntas por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y los Estados Unidos de América de proyectos sobre aguas internacionales, basados en el ecosistema y apoyados por el FMAM, en los que participan 16 países de África; el programa de capacitación pesquera de la Universidad de las Naciones Unidas orientado a profesionales en ejercicio del sector de la pesca en países en desarrollo; el programa de cooperación científica y técnica de la Unión Europea con países en desarrollo y, en su marco, la investigación de los océanos y los mares por el Programa de Investigación y Desarrollo de la Unión Europea (INCODEV); el programa multilateral, Censo de vida marina, orientado a evaluar y explicar la diversidad, distribución y abundancia de la vida marina en los océanos del mundo, y su componente, el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (SIBO), diseñado para que constituya un atlas en línea de la fauna y la flora marina a escala mundial; los mecanismos regionales y mundiales existentes orientados a fomentar el acceso de los países en desarrollo a la ciencia y la tecnología; la cooperación regional según el modelo de la cooperación científica activa en el Atlántico nororiental en el marco del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM); la capacitación y la asistencia técnica disponible en Estados desarrollados, por ejemplo, los Estados Unidos, incluidos programas de enseñanza y capacitación, becas de estudios y de investigación, centros de intercambio de información, bases de datos y sitios en la Web; la “Estrategia para la Ordenación y el Desarrollo de los Océanos” del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional; el programa elaborado por Noruega para la asistencia en la elaboración de regulaciones nacionales relativas a la realización de investigaciones científicas marinas en aguas bajo jurisdicción nacional y su contribución al fondo fiduciario para facilitar la preparación de las presentaciones a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental por parte de los Estados en desarrollo; y el Centro Internacional de actividades relacionadas con proyectos marinos (IMPAC) del Centro de Investigación Cooperativa sobre la Gran Barrera de Arrecifes de Australia, patrimonio de la humanidad, orientado a facilitar la cooperación en la esfera de la ordenación de la pesca, la planificación, la ordenación y la investigación en las zonas costeras, y la elaboración de políticas sobre la ordenación de los océanos.

66. Se hicieron sugerencias concretas para el mejoramiento de la coordinación y la cooperación internacionales, entre las que se incluyeron: el establecimiento de un mecanismo de intercambio de información en materia de ciencia marina similar al mecanismo de intercambio de información del Programa de Acción

Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra; el establecimiento de centros de coordinación en materia de ciencia marina vinculados a otros agentes pertinentes, como el Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la contaminación del mar (GESAMP) y el SMOO, en relación con los cuales las organizaciones regionales desempeñan un papel importante; la elaboración de programas para las organizaciones internacionales competentes encargadas de la aplicación de la Parte XIII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; el fortalecimiento de las organizaciones regionales del programa de mares regionales del PNUMA mediante una mayor cooperación con las organizaciones internacionales correspondientes; el establecimiento de centros de difusión de información sobre investigación científica marina y la tecnología conexa; el fortalecimiento del FMAM y otras instituciones financieras, que les permita financiar activamente proyectos de fomento de la capacidad en países en desarrollo; la identificación de los centros de excelencia intergubernamentales sobre ciencia y tecnología marinas con miras a difundir información al respecto y estudiar la posibilidad de establecer relaciones de cooperación; la creación de centros regionales de ciencia y tecnología marinas y la financiación de esos centros; el estudio de la viabilidad de establecer un proceso periódico para la evaluación del estado del medio marino, sobre la base de una mayor cooperación entre las organizaciones regionales que se ocupan de los mares y las organizaciones regionales de pesca; reuniones de trabajo y reuniones técnicas conjuntas entre organizaciones regionales sobre tema de interés mutuo, por ejemplo, la ciencia marina y sus efectos sobre la pesca, la destrucción del hábitat y la contaminación; la elaboración de programas conjuntos que puedan derivarse de esas reuniones; la transferencia de tecnología mediante la capacitación; la transferencia de datos mediante la utilización de la Internet; la creación de un sitio único y amplio en la Web sobre asuntos oceánicos para facilitar el intercambio de información; y la inclusión de la hidrografía en los proyectos de desarrollo apropiados propuestos por los organismos de financiación de las Naciones Unidas, la Comisión Europea y otros organismos de donantes participantes, tanto a escala nacional como a escala internacional, a fin de lograr una información hidrográfica adecuada mediante la creación de servicios hidrográficos nacionales.

67. Algunas delegaciones señalaron que las dos esferas de interés en que debía concentrarse la atención de la reunión —la investigación científica marina y la piratería—, si bien aparentemente diferían considerablemente en su alcance, guardaban relación a determinado nivel. Los buques de investigación que realizaban actividades en todo el mundo estaban acosados por los problemas de piratería y robo a mano armada en el mar. Se había registrado un problema de vandalismo que iba en aumento en relación con el equipo flotante de investigación de alta tecnología, así como con los instrumentos oceanográficos fondeados. En vista de la aparente correlación existente entre los resultados de los datos proporcionados por los instrumentos fondeados y las actividades de pesca en los océanos, se sugirió que en las actividades de lucha contra el vandalismo se incluyera la distribución de folletos de información a los organismos nacionales de pesca, los botes pesqueros en los puertos y los representantes de la industria pesquera.

b) La piratería y el robo a mano armada en el mar

68. Las delegaciones destacaron la importancia de examinar los asuntos relativos a la piratería y el robo a mano armada en el contexto del proceso de consultas. Se señaló que era necesario que todas las naciones participaran activamente en la lucha contra esas amenazas cada vez mayores que afectaban seriamente a la navegación, la seguridad de las depuraciones de los barcos, así como el comercio marítimo internacional. También se señaló que, debido al carácter mundial de las amenazas, era necesario examinar la adopción de contramedidas a escala mundial. Se expresó especial preocupación por el aumento que se había registrado en los últimos tiempos en la piratería y el robo a mano armada en los mares del Asia sudoriental.

69. Las delegaciones también encomiaron y respaldaron los esfuerzos realizados por la Organización Marítima Internacional en este sentido. Se mencionaron algunas gestiones en particular, como el grupo de correspondencia sobre el “Código de Práctica para la investigación de los delitos de piratería y robo a mano armada contra los buques”, la reunión de expertos regionales de la OMI sobre la lucha contra la piratería y el robo a mano armada contra los buques, celebrada en Singapur en marzo de 2001; diversos seminarios organizados por la OMI, así como otras medidas, incluidas resoluciones de la Asamblea de la OMI en que se alienta a los Estados

miembros a cooperar en la lucha contra la piratería. Se indicó que se debería fortalecer la OMI para que pasara a ser la institución encargada de la coordinación de la represión de los delitos en el mar.

70. Además de la cooperación en el marco de la OMI, las delegaciones mencionaron varias iniciativas regionales, como la Conferencia regional para combatir la piratería y el robo a mano armada contra los buques, celebrada en Tokio en marzo/abril de 2000, y la conferencia asiática de cooperación para combatir la piratería y el robo a mano armada, que se prevé celebrar en Tokio a fines de 2001. Se destacó que debería fortalecerse la cooperación regional con miras al establecimiento de un sistema eficiente de intercambio de información entre los Estados afectados por los delitos en el mar.

71. Se reiteró que en el proceso de consultas se deberían abordar las cuestiones relativas a la piratería, principalmente desde el punto de vista de la cooperación y la coordinación, y que las organizaciones pertinentes deberían encargarse de las cuestiones concretas, a la luz de la responsabilidad que incumbía a todos los Estados en la lucha contra la piratería.

Conservación y ordenación de los recursos marinos vivos; la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada

72. Muchas delegaciones tomaron nota con reconocimiento de la aprobación, en marzo de 2001, por el Comité de Pesca de la FAO del Plan de Acción Internacional destinado a prevenir, impedir y eliminar la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada y destacaron la importancia general de ese plan. Algunas delegaciones exhortaron a todos los Estados y las entidades pesqueras a que lo pusieran en ejecución, con carácter urgente, conjuntamente con otros planes e instrumentos de la FAO, como el Plan de Acción Internacional para la ordenación de la capacidad pesquera y el Código de Conducta para la pesca responsable. Sugirieron que la ejecución podría lograrse mediante legislación nacional, la organización a escala internacional y regional y los órganos de ordenación de la pesca, y que la FAO debería proporcionar coordinación y asistencia en esa esfera.

73. Varias delegaciones expresaron su preocupación constante por la pesca ilícita no declarada y no reglamentada y, en particular, por el uso de pabellones de conveniencia. Exhortaron a todos los Estados del pabellón a que adoptaran medidas, de conformidad con el derecho internacional, con miras a resolver el problema, y alentaron la cooperación por conducto de organizaciones regionales de ordenación de la pesca. También tomaron conocimiento del progreso alcanzado por la FAO y la OMI en la determinación de las responsabilidades en relación con la adopción de medidas más eficaces contra la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada por parte de los Estados del pabellón y los Estados del puerto.

74. A ese respecto, se reiteró el papel fundamental de la FAO como organismo de coordinación de esas organizaciones regionales de ordenación de la pesca. También se sugirió que la Asamblea General de las Naciones Unidas y el proceso de consultas siguieran de cerca la ejecución del Plan de Acción.

75. Entre otras iniciativas, las delegaciones recordaron el concepto del Foro para la pesca sostenible, coalición mundial de organismos multilaterales, gobiernos, organizaciones, el sector privado y los bancos, otros componentes de la sociedad civil, así como pescadores, que se estaba formando para ayudar a los países en desarrollo a lograr la ordenación sostenible de sus recursos marinos vivos. También mencionaron la celebración de la Conferencia sobre la pesca responsable en el ecosistema marino, que se celebrará en Reykjavik en octubre de 2001 y que debería poner de relieve la aplicación de la ciencia marina a la ordenación de la pesca basada en el ecosistema.

76. En relación con diversos logros alcanzados en relación con el enfoque de cooperación aplicado tanto por los Estados ribereños como por los Estados que pescan en aguas distantes, se destacó la aprobación de la Convención sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces altamente migratorios del Océano Pacífico occidental y central, así como los esfuerzos que se estaban realizando para poner en vigor ese instrumento a la brevedad posible.

77. El representante de la FAO debatió algunas cuestiones relacionadas con la pesca, incluida la presentación de informes sobre las tendencias y el estado de la pesca, los esfuerzos satisfactorios que se estaban realizando para mejorar la coordinación, y las consultas y los seminarios técnicos. En relación con la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, destacó la aprobación del Plan de Acción Internacional y se refirió a los esfuerzos paralelos que realizaban la FAO y la OMI para abordar las cuestiones relativas a la ejecución por

parte de los Estados del pabellón y los Estados del puerto.

Medio marino y contaminación marina

78. En relación con el medio marino y la contaminación marina, algunas delegaciones se refirieron al papel del PNUMA en la esfera de la protección y la preservación del medio marino, especialmente de las actividades realizadas en tierra. Se hizo mención a la elaboración de marcos, como el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra o al programa de mares regionales, así como a ejemplos de cooperación regional, como el Plan de Acción para el Pacífico noroccidental, promovido por el Japón.

79. Las delegaciones acogieron con agrado los esfuerzos desplegados por el PNUMA para preparar la próxima reunión intergubernamental para el examen de la ejecución del Plan de Acción Mundial, que se celebrará en Montreal en noviembre de 2001. Algunas delegaciones observaron que el nivel de participación de los organismos de las Naciones Unidas que se ocupaban de la ejecución del Plan de Acción Mundial había sido bajo. Por su parte, el representante de la Oficina de Coordinación del Plan de Acción Mundial informó a las delegaciones acerca de la organización de la reunión y de los principales temas que se abordarían en ella. En ese contexto y en vista de que la base de donantes no se había completado, la Unión Europea subrayó la necesidad de contar con la financiación adecuada.

80. Se expresó la opinión de que el PNUMA debería servir de centro de coordinación entre diferentes regiones en la esfera de la protección y la preservación del medio marino. Por consiguiente, se deberían fortalecer las organizaciones regionales del programa de mares regionales del PNUMA y su cooperación con las organizaciones regionales de pesca. También se sugirió que se fortaleciera la cooperación entre el PNUMA y la COI para elaborar la metodología científica necesaria tanto para la ordenación de las zonas costeras como para la protección del medio marino.

81. Se propuso asimismo que el FMAM y otras instituciones financieras se fortalecieran para que pudieran financiar activamente los proyectos de fomento de la capacidad en Estados en desarrollo. A ese respecto, se propuso invitar a las instituciones financieras internacionales, incluido el FMAM, a que apoyaran la ejecución de proyectos en Estados en desarrollo en determinadas esferas, como la lucha contra la contaminación, proyectos de manejo y reciclado de desechos, prevención de vertimiento de residuos y desechos peligrosos, evaluación de los efectos en el medio ambiente de proyectos potencialmente dañinos para el medio marino, etc.

82. Se destacó la importancia de que los tratados multilaterales en la esfera del medio ambiente, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se comprendieran también en el contexto de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. A este respecto, una delegación recordó la propuesta que se había hecho en la primera reunión para que se realizara un examen de la aplicación de la Parte XII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar a escala nacional, regional y mundial.

83. Un grupo de Estados reiteró su preocupación en relación con el transporte de material radiactivo y desechos peligrosos a lo largo de las rutas costeras o las vías navegables, en vista del peligro potencial que esta práctica representaba para los ecosistemas marinos, y exhortó a que se cumplieran estrictamente las normas de seguridad aplicables al transporte de ese material y esos desechos, establecidas por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Organización Marítima Internacional. El grupo reiteró su decisión de fortalecer el régimen internacional para el transporte seguro de materiales radiactivos.

84. Refiriéndose a los peligros de que el desarrollo y las prácticas insostenibles, que no se circunscribían a las zonas económicas exclusivas de Estados ribereños, causaran daños graves e irreversibles al medio marino, una delegación propuso que el concepto de zonas marinas protegidas se aplicara a las aguas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional. La delegación expresó la opinión de que esas “zonas marinas internacionales protegidas” podrían contribuir a la conservación y la ordenación integradas, sin perjuicio de los derechos y obligaciones de los Estados con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

85. El representante de la Comisión para la protección del medio marino del Báltico (HELCOM) se refirió a los logros de la cooperación regional en la reduc-

ción de la contaminación de los mares, así como al estado del medio marino en el mar Báltico.

Fomento de la capacidad y asistencia a Estados en desarrollo

86. Se señaló que el fomento de la capacidad, conjuntamente con la transferencia apropiada de tecnología, era necesario para alcanzar los objetivos comunes en materia de preservación y aprovechamiento sostenible de los océanos y los mares y que la cooperación entre los Estados en desarrollo y los Estados desarrollados era esencial a esos efectos. Se indicó que debería fortalecerse el fomento de la capacidad en las instituciones existentes, a escala mundial, regional y nacional, y que debían seguirse apoyando los esfuerzos que se venían realizando en el sistema de las Naciones Unidas y a escala regional.

87. Algunas delegaciones acogieron con agrado la inclusión de una sección sobre fomento de la capacidad en el informe del Secretario General. Algunas de ellas expresaron el deseo de que se siguieran incluyendo análisis de las deficiencias y de la superposición de las actividades en materia del fomento de la capacidad. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento a los Estados donantes que se habían comprometido a aportar contribuciones a los fondos fiduciarios establecidos de conformidad con la resolución 55/7 o que ya las habían aportado.

88. Además del importante debate sobre el fomento de la capacidad que se llevó a cabo en el marco de la esfera de interés relativa a la ciencia y la tecnología marinas, cabe señalar que el representante de los Estados Unidos alentó a las delegaciones a que hicieran indagaciones sobre las numerosas posibilidades de capacitación y asistencia técnica disponible en los Estados Unidos y anunció que la información sobre muchos de estos programas se presentaría en junio en el sitio en la Web del Departamento de Estado (http://www.state.gov).

Coordinación y cooperación internacionales

89. Muchas delegaciones sustentaron que, si bien los debates de la segunda reunión se centrarían en la ciencia marina y la piratería, el mandato del proceso de consultas comprendía esferas en que podría fortalecerse la cooperación y la coordinación entre órganos internacionales.

90. Algunas delegaciones coincidieron con la valoración del Secretario General en el sentido de que había una falta general de coordinación y cooperación al abordar las cuestiones relativas a los océanos, lo que impedía una ordenación de los océanos más eficiente y orientada hacia la obtención de resultados. Esas delegaciones subrayaron la necesidad de elaborar respuestas intersectoriales a todos los niveles, comenzando a escala nacional, e instaron al Secretario General a que adoptara medidas adicionales encaminadas a garantizar una colaboración y una coordinación más eficaces entre las partes pertinentes de la Secretaría y el sistema de las Naciones Unidas en relación con los asuntos oceánicos y el derecho del mar, con el objeto de, entre otras cosas, evitar la duplicación de tareas y racionalizar las actividades en diferentes foros. A ese respecto, se destacó que la colaboración entre el PNUMA y la FAO en relación con la pesca sostenible constituía un ejemplo positivo.

91. Varias delegaciones expresaron la opinión de que debería aprovecharse plenamente la existencia de organizaciones y órganos tales como la OMI, la FAO y la COI de la UNESCO, que habían desempeñado una función destacada al abordar cuestiones importantes relacionadas con los océanos y tenían experiencia y conocimientos en la esfera de la coordinación. Propusieron que cada una de estas organizaciones u órganos actuara como centro de enlace en sus esferas de competencia respectivas y que se ocuparan de establecer la coordinación con todas las demás organizaciones u órganos pertinentes. Además, se sugirió que la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos asumiera la responsabilidad general en relación con el desarrollo y la ordenación de los recursos marinos no vivos de los fondos marinos internacionales.

92. Se indicó que, en la actualidad, se debería prestar atención especial al fortalecimiento de las funciones de las organizaciones y los mecanismos pertinentes que participan en la ordenación de los océanos, al aumento de la coordinación y la cooperación entre ellos y al fortalecimiento de la asistencia a los Estados en desarrollo con miras al fomento de su capacidad.

93. A escala internacional, se destacó el mecanismo de intercambio de información establecido en el marco del Programa de Acción Mundial como un enfoque positivo para mejorar la coordinación y la cooperación.

94. Se propuso además que, en relación con la difusión de información sobre los asuntos oceánicos, todas las organizaciones internacionales interesadas

consideraran la posibilidad de establecer conjuntamente un sitio único y amplio en la Web.

95. En relación con la cooperación a escala regional, los Estados del Foro de las Islas del Pacífico señalaron que estaban elaborando una política regional integrada sobre los océanos que, en parte, estaría orientada a mejorar la coordinación y la cooperación entre sus organizaciones regionales y proporcionaría un marco más coherente para abordar las necesidades prioritarias de su región.

96. En relación con las medidas adoptadas a escala nacional, se hizo mención a la legislación amplia dedicada exclusivamente a los océanos, como la Ley sobre los océanos, vigente en el Canadá, como ejemplo de proyecto orientado a la ordenación integrada de las actividades oceánicas. Se señaló que una tendencia hacia la ordenación integrada había cobrado fuerza también a escala internacional, aun cuando presentara algunos problemas en relación con el proceso de planificación y la gestión gubernamental.

Debates de grupo: esferas prioritarias

a) Grupo de debate A: las ciencias marinas y el desarrollo y transferencia de tecnología marina en condiciones mutuamente convenidas, incluida la creación de capacidad

Primera parte
Mejoramiento de las estructuras y aumento de la eficacia

97. Los debates correspondientes a la primera parte del Grupo A sobre el mejoramiento de las estructuras y el aumento de la eficacia respecto de las ciencias y la tecnología marinas se iniciaron con exposiciones orales de los siguientes representantes: el Sr. Patricio A. Bernal, Secretario Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); la Sra. Lene N. Lind, jefa suplente de la delegación de Noruega; el Sr. Robert Duce, Presidente del Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino (GESAMP); el Sr. Jorge E. Illueca, Director Ejecutivo Auxiliar del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); y el Sr. Alfred Simpson, Director de la Comisión de Geociencias Aplicadas del Pacífico Meridional (SOPAC).

98. El **Sr. Bernal** se refirió a aspectos generales de las ciencias oceánicas, en particular desde la perspectiva de la COI, que era la entidad de coordinación de las actividades relativas a las ciencias en el contexto del capítulo 17, relativo a los océanos y los mares, del Programa 21. Las ciencias oceánicas se podían abordar desde dos enfoques diferentes, a saber, la ciencia al servicio del conocimiento (o “la ciencia por la ciencia”, como ya se ha señalado en el presente informe) y la ciencia al servicio del desarrollo. La ciencia al servicio del conocimiento se centraba actualmente en el cambio climático, los ciclos biogeoquímicos y la regulación del clima, mientras que la ciencia al servicio del desarrollo se centraba en el aprovechamiento sostenible de los recursos, la protección y conservación del medio marino y la ordenación integrada de las zonas costeras.

99. A continuación, el Sr. Bernal se refirió a tres ramas de las ciencias oceánicas, a saber, las ciencias oceánicas 1, 2 y 3. Las ciencias oceánicas 1 tienen como objetivo preservar la integridad de los servicios naturales que prestan los océanos sobre la base del conocimiento de estos últimos. En la naturaleza ocurren muchos ciclos y procesos relacionados con los océanos, y el singular sistema de sustento de la vida que tiene la tierra depende de la interacción equilibrada de esos ciclos y procesos. Las ciencias oceánicas 1 intentan profundizar en el conocimiento científico de las interacciones. Debido a la intensificación del uso de los océanos por el ser humano en tiempos recientes, el mantenimiento de ese equilibrio es motivo de creciente preocupación. El objetivo primordial de las ciencias oceánicas 2 es proporcionar una base sólida para la formulación de políticas, objetivo éste similar al de la ciencia al servicio del desarrollo. Muchos recursos costeros y marinos se ven afectados por una explotación excesiva y la aplicación de prácticas poco racionales. Esas preocupaciones ocupan un lugar primordial en las ciencias oceánicas 2. La pérdida de vidas y bienes atribuible a los desastres naturales generados por los océanos, como las tormentas, los huracanes y los tsunamis es el principal problema de que se ocupan las ciencias oceánicas 3, cuyo objetivo fundamental es pronosticar el estado futuro de los océanos.

100. El Sr. Bernal se refirió luego a las ciencias oceánicas internacionales, en las que reconoció cuatro materias de estudio fundamentales, a saber, el cambio climático, la interacción entre los océanos y la atmósfera, el aspecto humano del cambio mundial y la observación de los océanos a nivel mundial. Los programas de las

ciencias oceánicas internacionales se planifican y coordinan a nivel internacional, y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales los ejecutan de manera conjunta con la activa participación de los medios científicos internacionales y de organismos e instituciones gubernamentales.

101. La labor científica internacional sobre el cambio climático tiene lugar en el marco del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC), que aplica una estrategia multidisciplinaria en la investigación de los aspectos físicos del clima y del cambio climático. Los principales proyectos que se ejecutan como parte del programa consisten en el estudio de la variabilidad y de la predecibilidad del clima (CLIVAR), el experimento mundial sobre la circulación oceánica (WOCE) y el experimento mundial sobre la energía y el ciclo hídrico (GEWEX).

102. El Programa Internacional Geoesfera-Bioesfera (PIGB) y sus ocho proyectos básicos se ocupan de las cuestiones relativas a la interacción entre los océanos y la atmósfera. Dos de los proyectos importantes son el Estudio Mundial Conjunto de los Flujos Oceánicos (JGOFS), que investiga los ciclos del carbono y la función de los océanos, y Dinámica de los Ecosistemas Oceánicos Mundiales (GLOBEC), que estudia los grandes ecosistemas marinos y los cambios en gran escala en los regímenes de los océanos.

103. El aspecto humano se estudia en el marco del nuevo programa de las dimensiones humanas internacionales del cambio mundial.

104. Las observaciones de los océanos a nivel mundial se realizan mediante el Sistema Mundial de Observación de los Océanos (SMOO), que consiste en un sistema internacional sostenido y coordinado de reunión de datos sobre los océanos y mares del mundo auspiciado conjuntamente por la COI, la OMM, el PNUMA y el CIUC con la activa participación de los Estados. Su sistema de observación inicial ya se encuentra en funcionamiento, y se prevé un aumento sustancial de las observaciones durante el período 2002-2005, en particular mediante el emplazamiento de alrededor de 3.000 flotadores ARGO. El SMOO constituye un sistema único en el que se reunirían, combinarían y procesarían todos los datos oceánicos, lo mismo obtenidos por teleobservación que los provenientes de fuentes in situ. Sus objetivos son la participación universal de los Estados, tanto en desarrollo como desarrollados, y la prestación de servicios a los usuarios finales para la protección y conservación del medio marino y la ordenación internacional de los océanos.

105. La **Sra. Lind** centró su exposición oral en la aplicación de la Parte XIII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en particular en lo que se refiere al régimen de consentimiento para la realización de la investigación científica marina. En su opinión, la Parte XIII trata de establecer un equilibrio entre el principio de la plena libertad de investigación y el interés del Estado ribereño de controlar las actividades en las zonas marítimas que se hallan bajo su soberanía y jurisdicción. Por una parte, la investigación científica marina sólo puede realizarse con el consentimiento del Estado ribereño. Por la otra, el Estado ribereño debe ejercer sus facultades de manera previsible y razonable, y con miras a promover y alentar en la mayor medida posible la realización de investigaciones científicas.

106. En el artículo 255 de la Convención, se alienta a los Estados a que establezcan reglas, reglamentos y procedimientos razonables para fomentar y facilitar la investigación científica marina más allá de su mar territorial. El establecimiento de esas reglas y reglamentos sobre la base de un entendimiento común de lo previsto en la Parte XIII permitirá que los científicos interesados planifiquen con claridad y previsibilidad los proyectos de investigación, facilitará la normalización de las solicitudes de proyectos de investigación y aumentará la corriente de información por conducto de organizaciones y canales autorizados.

107. Las disposiciones previstas en la sección 3 de la Parte XIII resultan particularmente importantes para los Estados ribereños. En esa sección se establece un equilibrio de intereses entre el Estado ribereño y las actividades de investigación de otros Estados y organizaciones internacionales, en las aguas territoriales y la zona económica exclusiva de dicho Estado, así como en la plataforma continental.

108. El régimen de consentimiento se aplica en la zona económica exclusiva y en la plataforma continental (artículo 246). En el mar territorial, el Estado ribereño ejerce plena soberanía y jurisdicción (artículo 245). La investigación científica marina sólo se realizará con su consentimiento expreso.

109. La Sra. Lind informó a la reunión de que para Noruega ha resultado sumamente práctico aprobar reglamentos unificados y coherentes sobre la investigación científica marina para todas las zonas que se

hallan bajo la soberanía y la jurisdicción de Noruega. Las expediciones de investigación suelen abarcar zonas del mar territorial y la zona económica exclusiva, y las solicitudes de autorización de expediciones dentro del mar territorial pueden ser tan frecuentes como las de expediciones fuera de éste.

110. En la sección 3, la base de la solución intermedia entre los intereses del Estado ribereño y los de los Estados investigadores se establece en los artículos sobre el consentimiento tácito y el derecho del Estado ribereño a rehusar su consentimiento en circunstancias especificadas, o a exigir la suspensión o cesación de la investigación en la zona económica exclusiva y la plataforma continental si la investigación no se ajusta a la información o las obligaciones previstas.

111. Para lograr la aplicación eficaz y eficiente del régimen establecido en la Parte XIII, es conveniente que todos los Estados designen entidades nacionales encargadas de coordinar las actividades de investigación y responder a las solicitudes. En teoría, el organismo designado debe formar parte de la organización gubernamental que se ocupe de las cuestiones marinas, en particular las actividades de investigación científica marina. Una función importante de esa oficina sería velar por que se informe a todos los organismos gubernamentales pertinentes del proyecto de investigación y coordinar la respuesta al Estado que se propone realizar la investigación. Asimismo, la oficina debe tener la responsabilidad de informar a todos los organismos y autoridades pertinentes, como el servicio de guardacostas y las autoridades portuarias, de la decisión de otorgar el consentimiento.

112. De acuerdo con los artículos 257 y 87 de la Convención, es posible realizar investigaciones científicas marinas libremente en la columna de agua más allá de los límites de la zona económica exclusiva. Lo mismo ocurre, de acuerdo con los artículos 143 y 256, en el caso de la zona que se define en la Convención como los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo más allá de los límites de la jurisdicción nacional. En opinión de la Sra. Lind, esas disposiciones son particularmente pertinentes en lo que respecta al cumplimiento del artículo 76 y el artículo 4 del anexo II de la Convención. Las instituciones y organizaciones de investigación que realizan estudios del margen continental reunirán datos del mismo tipo que deberá obtenerse para el levantamiento de mapas de los límites de la plataforma continental. De manera similar, todos los datos batimétricos y geofísicos obtenidos por las instituciones y organizaciones de investigaciones marinas del mundo sobre el borde externo del margen continental y las aguas profundas adyacentes revisten gran importancia para todo Estado que se proponga establecer los límites externos de su plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas. La Sra. Lind indicó que dentro de las Naciones Unidas, el llamado sistema GRID (Base de Datos sobre Recursos Mundiales) del PNUMA podría establecer y desarrollar un centro de datos de investigación sobre el margen continental externo que atienda a las necesidades de los Estados ribereños y los países en desarrollo en particular.

113. El **Sr. Duce** examinó la labor y la función del GESAMP, auspiciado conjuntamente por la OMI, la FAO, la UNESCO, la OMM, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el OIEA, las Naciones Unidas y el PNUMA. El GESAMP se estableció para prestar asesoramiento en relación con los aspectos científicos de la protección del ambiente marino a los organismos patrocinadores y, por su conducto, a sus Estados miembros. El otro objetivo del GESAMP es preparar exámenes y evaluaciones periódicos del medio marino y determinar las zonas problemáticas que requieran una atención especial.

114. El GESAMP se distingue por ser el único mecanismo interinstitucional destinado a prestar servicios de análisis y asesoramiento independientes e intersectoriales, basados en las ciencias marinas, sobre la prevención, la reducción y el control de la degradación del ambiente marino.

115. El GESAMP realiza su labor mediante grupos de trabajos que establece para abordar determinada cuestión o problema que hayan determinado los organismos o los Estados miembros. Los miembros de los grupos de trabajo realizan su labor entre períodos de sesiones. El GESAMP propiamente dicho se reúne una vez al año, ocasión en la que examina los informes de los grupos de trabajo, adopta decisiones sobre nuevos problemas que exijan la labor de grupos de trabajo y evalúa otros problemas incipientes que deban seguir examinándose.

116. Durante los últimos 30 años, 140 científicos han sido miembros del GESAMP y más de 340 han participado en sus grupos de trabajo. Esos científicos son expertos independientes no remunerados procedentes de más de 50 países, tanto países en desarrollo como desarrollados, seleccionados por los organismos patrocinadores sobre la base de sus conocimientos científicos. El GESAMP ha preparado 41 informes específicos sobre

problemas relacionados con la protección del medio marino. Entre los temas de informes recientes figuran el uso seguro y eficaz de productos químicos en la acuicultura costera; la emisión mundial de contaminantes de la atmósfera a los océanos; la diversidad biológica marina: tendencias, amenazas y métodos de conservación; y la contribución de las ciencias a la ordenación costera integrada de las zonas costeras.

117. Posteriormente, el Sr. Duce se refirió concretamente a los dos informes más recientes titulados *Un mar de problemas* y *Protección de los océanos frente a las actividades realizadas en tierra*. El primero es un informe sobre el estado del medio marino y ha sido citado con frecuencia por los participantes en la reunión. En el segundo se evalúan los problemas relativos a la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, se distinguen nuevos problemas y perspectivas, y se destaca el enfoque regional. Más adelante, se formulan estrategias y medidas concretas y se concluye con establecimiento de prioridades para la adopción de medidas.

118. Sobre la base de la labor del GESAMP, el Sr. Duce se refirió a una serie de problemas relativos al medio marino y costero mundial que merecían ser atendidos con carácter prioritario. Entre ellos figuraban la alteración y deterioro de los hábitat y ecosistemas; los efectos de las aguas residuales en la salud humana y el medio ambiente; la eutrofisación generalizada y creciente de las aguas costeras; y la disminución de las poblaciones de peces y otros recursos renovables.

119. El Sr. Duce concluyó indicando que en la actualidad el GESAMP era objeto de un examen general, el primero en sus 30 años de existencia, encomendado a un grupo independiente de homólogos con el propósito de aumentar su eficacia y su capacidad de respuesta a las necesidades.

120. El **Sr. Illueca** se centró en la labor del PNUMA relativa a l medio marino y costero, aspecto que constituyó uno de los principales temas examinados en el 21° período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA celebrado en febrero de 2000. Una cuarta parte de las 31 decisiones relativas a los programas adoptadas por el Consejo de Administración se refirieron a la labor del PNUMA sobre los océanos y las zonas costeras, en particular cuestiones como el fortalecimiento de los programas de mares regionales, los arrecifes de coral, el Programa de Acción Mundial, el establecimiento de una secretaría del Plan de Acción para el Pacífico Noroccidental (NOWPAP), la culminación de las negociaciones relativas a una nueva convención sobre los mares regionales para el Pacífico nororiental desde Colombia hasta México, los vínculos recíprocos entre los programas de trabajo de los programas de mares regionales y las convenciones mundiales como la Convención sobre la Diversidad Biológica y las convenciones y convenios sobre las sustancias químicas, y la evaluación del estado del medio marino. La mayoría de esas decisiones contenía elementos relacionados con las ciencias marinas.

121. Tres importantes decisiones del Consejo de Administración resultan particularmente pertinentes a los efectos de la cuestión objeto de examen por la reunión. Se trata de la decisión 21/13, sobre la evaluación mundial del estado del medio marino, la decisión 21/28, titulada “Desarrollo y fortalecimiento adicionales de los programas de mares regionales: fomento de la conservación y el empleo sostenible del medio marino y costero, creando asociaciones y estableciendo vínculos con los acuerdos ambientales multilaterales”, y la decisión 21/12, sobre los arrecifes de coral.

122. La labor del PNUMA relativa a las ciencias marinas se centra fundamentalmente en ocho esferas, a saber, los programas de evaluación de las convenciones, convenios y planes de acción de mares regionales, el Programa de Acción Mundial, la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales, la labor sobre la diversidad biológica marina y costera que realiza el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, la Evaluación del ecosistema del milenio, la red de acción internacional en defensa de los arrecifes de coral (ICRAN) y la Iniciativa internacional sobre los arrecifes de coral, el Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino (GESAMP) y los informes del Global Environment Outlook (GEO).

123. En la actualidad se ejecutan en el mundo 17 programas de mares regionales. El PNUMA facilitó 14 de ellos y tres se formularon de manera independiente pero actualmente se trabaja estrechamente con el PNUMA y sus programas de mares regionales en calidad de asociados. La evaluación del medio ambiente es un elemento primordial en los planes de acción de los programas de mares regionales. Las actividades de vigilancia y evaluación proporcionan una base científica para el establecimiento de prioridades y políticas regionales, en particular en lo que respecta a cuestiones como la ordenación integrada de las zonas costeras.

También se realizan evaluaciones de los factores sociales y económicos relacionados con la degradación del medio ambiente y la situación y eficacia de las leyes nacionales sobre el medio ambiente.

124. En el marco del Programa de Acción Mundial, las secretarías de los programas de mares regionales están realizando una serie de actividades de evaluación regionales, incluida la preparación de estudios de diagnóstico de la degradación marina debida a las actividades realizadas en tierra. El mecanismo de intercambio de información del Programa de Acción Mundial se está convirtiendo en un instrumento útil para la divulgación e intercambio de información. En dependencia de los recursos de que se disponga, se hará hincapié en el futuro en la creación de una capacidad de información geográfica en la Web para prestar más apoyo a los encargados de adoptar decisiones.

125. La Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales se centra en las causas fundamentales de la degradación ambiental en 66 zonas marinas, de agua dulce y de aguas subterráneas internacionales de todo el mundo. En virtud de este programa, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), se prevé realizar la evaluación más objetiva e integral que se haya hecho jamás de los problemas relacionados con las aguas transfronterizas.

126. Mediante la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral y el proyecto ICRAN, se están fomentando en todo el mundo las actividades de evaluación y ordenación para lograr la protección y sostenibilidad de los arrecifes de coral.

127. En lo tocante al GESAMP, el PNUMA proporcionó la secretaría técnica del grupo de trabajo del GESAMP sobre evaluaciones ambientales marinas que preparó los importantes informes “Un mar de problemas” y “Protección de los océanos frente a las actividades realizadas en tierra” publicados recientemente. El PNUMA se encargó de iniciar la preparación del segundo como contribución a la primera reunión intergubernamental de examen sobre los progresos alcanzados en la aplicación del Programa de Acción Mundial, que deberá celebrarse en Montreal en noviembre de 2001.

128. Mediante la publicación Global Environment Outlook (GEO), se evalúan periódicamente varias esferas temáticas, incluido el medio costero y marino. La publicación tiene por objetivo proporcionar evaluaciones de importancia para la formulación de políticas. GEO 2000 es el informe de evaluación más reciente publicado como parte de esta serie de bandera, y el próximo está previsto para el 2002 como contribución a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

129. El Sr. Illueca se refirió luego a la decisión 21/28 del Consejo de Administración que, en su opinión, revestía particular importancia para las deliberaciones del proceso de consultas, en especial su sección d) titulada “Asociaciones con organizaciones internacionales”. Fundamentalmente como resultado del informe de la primera reunión del proceso de consultas, el PNUMA y la FAO emprendieron una iniciativa conjunta que culminó en la preparación de un informe titulado “Ordenación de pesquerías basada en el ecosistema: Oportunidades y retos de la coordinación entre los órganos de pesquería marina regionales y las convenciones y convenios de los mares regionales”. Durante la Tercera Reunión Mundial de las convenciones, convenios y planes de acción de mares regionales celebrada en Mónaco en noviembre de 2000, los 17 programas de mares regionales hicieron suyas las recomendaciones que figuran en el informe. Posteriormente, en su decisión 21/28, el Consejo de Administración apoyó las recomendaciones formuladas por la reunión de Mónaco, así como las siguientes medidas para mejorar la cooperación: dar carácter oficial a la calidad de observador de las convenciones, convenios y planes de acción de mares regionales en las reuniones de los órganos rectores de los órganos de pesquerías regionales y sus órganos técnicos subsidiarios, y viceversa; intercambiar los datos y la información disponibles a los niveles de convenciones, convenios y planes de acción de mares regionales que puedan ser de mutuo interés; y diseñar y aplicar programas conjuntos entre los órganos de pesquería regionales y las convenciones, convenios y planes de acción de mares regionales, teniendo plenamente en cuenta los mandatos, objetivos y alcances respectivos de los programas de mares regionales.

130. Además de acoger con satisfacción la iniciativa conjunta de la FAO y el PNUMA para aumentar la cooperación entre los órganos de pesquerías regionales y las convenciones, convenios y planes de acción de mares regionales en cuestiones pertinentes a la ordenación de pesquerías basadas en el ecosistema, el Consejo de Administración del PNUMA, en su decisión 21/28, invitó a la COI/UNESCO, a través de su programa del Sistema Mundial de Observación de los Océanos, y en vista del trabajo complementario que estaba realizando, a que participara en la iniciativa PNUMA/FAO. Al igual que en el caso de la estrecha colaboración entre el

PNUMA y la OMI en apoyo de los programas de mares regionales en lo que respecta a la respuesta de emergencia a derrames de petróleo y accidentes debidos a otras sustancias peligrosas transportadas por los buques, el PNUMA desearía establecer una colaboración similar con la COI en apoyo de las actividades de evaluación de los programas de mares regionales.

131. El Sr. Illueca concluyó señalando a la atención de la reunión la decisión 21/13 sobre la evaluación mundial del estado del medio marino. En esa importante decisión, entre otras cosas, el Consejo pidió al Director Ejecutivo que, en colaboración con la COI/UNESCO y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y en consulta con los programas de mares regionales, estudiara la viabilidad de establecer un proceso periódico para evaluar el estado del medio marino, en que se contara con la participación activa de los gobiernos y los acuerdos regionales, y se tomaran en consideración los programas de evaluación en curso, como el GESAMP.

132. El **Sr. Simpson** inició su exposición poniendo de relieve el *status quo* existente en el tratamiento de las cuestiones relativas a los océanos. En su opinión, no habían cambiado las actitudes pues seguía aplicándose a una perspectiva de propiedad y no de gestión responsable y consciente. Además, se seguía pensando predominantemente desde el punto de vista de la tierra y no de los océanos. A continuación, demostró su criterio citando determinados datos estadísticos sobre los países insulares de la región del Pacífico. Por ejemplo, con la exclusión de Papua Nueva Guinea, 2,5 millones de personas en 500 islas de la región del Pacífico eran responsables de alrededor de 27,1 millones de kilómetros cuadrados de superficie de la tierra, compuestos de 27 millones de kilómetros cuadrados de zonas económicas exclusivas y 93.500 kilómetros cuadrados de territorio terrestre. Ello equivale a una relación océano-tierra de 290:1, que se podía considerar una medida de la gestión responsable y consciente de los océanos que habían de asumir los países insulares de esa región, la cual, según el Sr. Simpson, debían llamarse “Estados insulares en desarrollo de los grandes océanos” y no “pequeños Estados insulares en desarrollo”.

133. El orador se refirió luego a los problemas de capacidad que enfrentan esos Estados, principalmente en cuanto a las limitaciones de recursos financieros, técnicos y humanos. Las instituciones eran débiles y, por ende, los mecanismos jurídicos y normativos eran deficientes. Tenían pocos especialistas en gestión jurídica y ordenación de los océanos. La región carecía de buques de investigación, y sólo tenía un pequeño número de instituciones de investigación y unos pocos científicos marinos regionales. Se había determinado la presencia de varios minerales marinos, por ejemplo en forma de nódulos de manganeso, costras ricas en cobalto y sulfuros polimetálicos, pero en cantidades demasiado pequeñas para su explotación comercial. A la fecha sólo se había otorgado una licencia, para la exploración de los sulfuros polimetálicos. La región, rica en recursos pesqueros, recuperaba menos del 4% del valor de las capturas por concepto de derechos de acceso a la pesca de altura por buques de países que pescaban en aguas distantes. Los problemas se agravaban por el hecho de que la región tenía la más alta concentración de peligros naturales en el mundo. Asimismo, la región confinaba con los países de la cuenca del Pacífico, los cuales tenían una población costera estimada en 2.000 millones de personas que generaban cantidades considerables de derechos, parte de los cuales se vertían en los océanos.

134. Según el Sr. Simpson, aunque la región cuenta con 19 Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sólo tres partes que no son Estados, el alto índice de participación en la Convención no parece haber cambiado mucho las cosas en la práctica.

135. Los países de la región apoyan la participación en los sistemas internacionales de observación de los océanos. En la actualidad prevén participar en el programa ARGO, en el marco del cual los primeros flotadores ARGO deberán emplazarse en la región a fines del año 2001. Se han realizado varias expediciones de investigación científica marina desde 1953, 196 de ellas a partir de 1990 con la participación de nueve Estados investigadores en las zonas económicas exclusivas de 16 Estados insulares del Pacífico. Sin embargo, sólo el 25% de los datos reunidos conocidos se encuentran a disposición de los Estados insulares, lo que significa que el intercambio de datos previsto en la Parte XIII de la Convención no se ha materializado. La Comisión de Geociencias Aplicadas del Pacífico Meridional (SOPAC) está proponiendo un proceso según el cual se incrementará, mediante la base de datos sobre cruceros, el banco de datos oceanográficos y el banco de datos sísmicos de la SOPAC, el intercambio de datos reunidos en la investigación científica marina que realicen los países de otras regiones en las

zonas económicas exclusivas de los Estados insulares del Pacífico.

136. Los Estados insulares del Pacífico han adoptado ya un enfoque regional y prevén ampliar sus aplicaciones. En lo que respecta a la aplicación de la Convención, se celebraron dos cursos prácticos regionales, a saber, en 1998 y 1999. Un curso práctico regional realizado en el 2001 versó sobre la investigación científica marina y la aplicación del régimen que para ella se establece en la Parte XIII de la Convención. La región está previendo el establecimiento de una política oceanográfica regional atendiendo a una recomendación formulada en un curso práctico regional celebrado en 1999 y respaldada posteriormente por los líderes del Foro de las Islas del Pacífico. En la actualidad el Consejo de Organizaciones Regionales del Pacífico se encarga de su formulación.

137. En el curso práctico regional sobre la investigación científica marina se recomendó la formulación de directrices regionales para esa actividad, con el propósito de hacer hincapié en el desarrollo de las capacidades a partir de la participación efectiva en la investigación científica marina y no simplemente en la representación. Las directrices comprenderían los siguientes componentes fundamentales: el establecimiento de una forma estándar; la determinación de puntos de contacto y el establecimiento de mecanismos nacionales; el establecimiento de un protocolo de datos con el fin de unificar los diversos formatos que se utilizan actualmente y muchos de los cuales resulta imposible leer; la elaboración de datos modelo regionales para establecer normas y evitar la diversidad y la consiguiente pérdida de utilidad de los datos que se generan e intercambian en las actuales actividades de investigación científica marina; y la creación de una base de metadatos regional. Tras reconocer que la investigación científica marina y la exploración eran actividades paralelas, el curso práctico también recomendó la formulación de políticas y directrices en ese contexto.

138. El Sr. Simpson concluyó enumerando determinados factores que favorecerían la materialización del concepto de desarrollo sostenible, entre los que figuraban la generación de datos e información de referencia, el aumento de la capacidad de sustentación, un rendimiento sostenible, una supervisión y un examen eficaces, la formulación de políticas y leyes, la participación de personal capacitado, el logro de economías de escala mediante la cooperación regional, y la aplicación de directrices formuladas de manera clara y transparente.

139. Los debates celebrados después de las exposiciones orales se centraron en un número sustancial de cuestiones. Las delegaciones situaron en contexto la importancia de la esfera prioritaria recordando que la investigación científica marina y los conocimientos generados por ella contribuían a la erradicación de la pobreza, abordaban los problemas de la seguridad alimentaria, sustentaban el desarrollo económico sostenido y el bienestar de las generaciones presentes y futuras y, en términos generales, facilitaban la protección eficaz del medio marino.

140. Las delegaciones se refirieron especialmente a sus experiencias nacionales en cuanto a la investigación científica marina, la transferencia de tecnología y el desarrollo de las capacidades. Muchas delegaciones sugirieron actividades y programas de cooperación. También se hizo hincapié en el enfoque regional.

Marco jurídico de la investigación científica marina

141. Algunas delegaciones indicaron que podría resultar útil establecer un centro de coordinación encargado de atender a las solicitudes de investigación científica marina. También se sugirió que los Estados comunicaran los nombres de los centros de coordinación a la Secretaría de las Naciones Unidas para que se publicara en el Boletín del derecho del mar de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

142. Aunque algunas delegaciones destacaron la necesidad de establecer condiciones razonables con arreglo a la Parte XIII para otorgar consentimiento, otras compartieron sus experiencias positivas en ese sentido. Indicaron que las infraestructuras existentes en sus países habían permitido autorizar todas las solicitudes presentadas en virtud de la Parte XIII y dentro del plazo de cuatro meses establecido en el artículo 252. Otras delegaciones destacaron que incluso en el caso de investigaciones que repercutían directamente en la exploración y explotación de recursos naturales o la investigación que se realizaba en sus mares territoriales, no tenían conocimientos de que se hubiera denegado ninguna solicitud en virtud de la Parte XIII. Explicaron que el Estado ribereño podría estar interesado desde el punto de vista económico en aprovechar las expediciones de investigación en zonas bajo su jurisdicción nacional. El Sr. Simpson hizo hincapié en este criterio y destacó la importancia de la ciencia al servicio del desarrollo o la ciencia para la gestión y el interés que

despiertan en la mayoría de los países en desarrollo, en particular en el Pacífico meridional.

143. En lo que respecta a la cuestión del consentimiento, el Sr. Simpson señaló que aunque podrían existir algunos casos en que se denegaba el consentimiento por la existencia de sospechas o la ausencia de la estructura interna necesaria para tramitar las solicitudes relativas a la investigación científica marina, en su región lo más importante era la "trayectoria" del Estado o institución que presentaba la solicitud. En ese sentido, reiteró que su organización había recibido a cambio apenas el 25% de toda la información y datos reunidos en expediciones extranjeras de investigación científica marina. Muchas delegaciones estuvieron de acuerdo y expresaron su preocupación porque pese a todos los proyectos de investigación científica marina que se ejecutaban actualmente en todo el mundo, era posible que no se cumplieran en particular las disposiciones de la Convención relativas al intercambio de datos e información. Otras delegaciones añadieron que ello ocurría no sólo en el caso de los datos obtenidos durante las expediciones, sino también los generados después de concluidas éstas.

144. Muchas delegaciones afirmaron que habida cuenta de todos los proyectos de investigación científica marina que se ejecutaban actualmente, debía velarse por el cumplimiento pleno y efectivo de la Convención, en particular en lo que concernía al intercambio equitativo de información y la transferencia de tecnología, sobre todo de tecnologías ecológicamente racionales.

145. Algunas delegaciones destacaron que el cumplimiento del deber de incorporar, previa solicitud, a representantes del Estado ribereño en la tripulación del buque de investigación, había permitido que algunas expediciones de investigación científica marina contribuyeran al desarrollo de las capacidades de esos países al dar participación a los científicos investigadores del Estado ribereño en el programa de investigación de que se trate. Añadieron que esa práctica debía alentarse siempre que fuera posible.

146. También en relación con el consentimiento, se formuló una pregunta relativa a la práctica de los Estados frente a solicitudes de investigación que pudieran afectar otros usos legítimos del mar.

Intercambio de datos

147. En cuanto a la falta de intercambio de información con los Estados ribereños interesados y la no comunicación de datos a éstos, algunas delegaciones atribuyeron en parte esa situación al hecho de que muchos Estados no tenían la estructura interna necesaria o la capacidad para asumir la gestión de los datos obtenidos.

148. En algunas circunstancias, y en particular en la mayoría de los países en desarrollo, resultaba imposible interpretar o utilizar los datos proporcionados debido a su formato ininteligible. Algunas delegaciones pidieron que se transmitieran los datos de manera adecuada y en un formato apropiado. En ese sentido, algunos Estados subrayaron la necesidad de aprobar un protocolo de datos.

149. En lo tocante al suministro de datos obtenidos durante las expediciones científicas, algunas delegaciones sugirieron que se utilizara el formato del ROSCOP (Informe sobre las Observaciones Realizadas y las Muestras Recogidas en los Programas Oceanográficos, conocido también como el Informe Resumido de Crucero), que es un formato de registro de metadatos utilizado por el sistema anfitrión del CIEM con el que los Estados ribereños podrían mantener un registro de los datos reunidos, los instrumentos utilizados y el lugar de almacenamiento de dichos datos. También se formularon preguntas acerca de los derechos y patentes de propiedad intelectual, y en ese sentido, varios indicaron que era necesario que los Estados esclarecieran esa cuestión desde el punto de vista jurídico.

150. Algunas delegaciones exhortaron a que se estableciera un sistema de intercambio de datos e información más transparente y sistemático a fin de que los Estados pudieran, entre otras cosas, coordinar mejor la comunicación de la información a su población. Ello ayudaría a evitar impresiones negativas en las comunidades interesadas.

151. También respecto del intercambio de datos, se citó el ejemplo del Centro de Ciencias y Tecnologías Marinas del Japón (JAMSTEC), que mediante su sitio en la Web daban acceso a sus datos y a los resultados de sus actividades. Asimismo, se observó que el intercambio de datos se realizaba en el marco del Intercambio Internacional de Datos Oceanográficos (IODE) que promovía la COI.

152. Se destacó que en el caso de los países miembros de la SOPAC, con la excepción de Papua Nueva Guinea, que había establecido su propia estructura para tramitar las solicitudes de investigación científica marina, la SOPAC era una ampliación de la competencia nacional y centro de coordinación de todas las actividades de investigación científica marina y mantenía al servicio de la región una base de datos sobre expediciones científicas. Se consideró que esa cuestión tenía que ver con el desarrollo de la capacidad ya que, en el caso particular de los países miembros de la SOPAC, la falta de personal calificado había hecho que se traspasara la mayoría de las responsabilidades previstas en la Convención a la organización regional.

153. Aunque reconocían la importancia del establecimiento de mecanismos regionales, algunas delegaciones indicaron que para muchos países ese arreglo podría no ser efectivo ya que en general sus ministerios de relaciones exteriores se consideraban el canal adecuado para las actividades de investigación científica marina.

154. Las delegaciones destacaron la importancia de establecer centros nacionales de investigación científica marina encargados de procesar las solicitudes, asesorar a las partes pertinentes interesadas en las decisiones relativas al otorgamiento o la denegación del consentimiento, y de abordar las cuestiones relacionadas con las expediciones, tanto durante su realización como después. Esos centros también podrían ayudar al establecimiento de prioridades y directrices para las actividades de investigación, lo cual a su vez también beneficiaría a los países investigadores, pues se enfrentarían a condiciones y prácticas conocidas que les permitirían ajustar sus solicitudes de proyectos de investigación.

Transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades

155. Algunas delegaciones destacaron que una parte considerable de los océanos y mares del mundo se hallaban bajo la jurisdicción nacional de países en desarrollo. Además, una buena parte de los océanos se encontraba bajo la jurisdicción nacional de pequeños Estados insulares en desarrollo. Por consiguiente, el fomento de la capacidad sería decisivo para obtener resultados concretos en la investigación científica marina y las actividades que se basaran en dicha investigación, junto con una adecuada transferencia de tecnología. En ese sentido, algunas delegaciones también hicieron hincapié en la necesidad de que, como otro aspecto del desarrollo de la capacidad, los países en desarrollo participaran de manera efectiva en todos los programas y organizaciones pertinentes.

156. Algunas delegaciones indicaron que la transferencia de tecnología y conocimientos especializados adecuados era indispensable para desarrollar la capacidad efectiva de investigación científica marina de los países en desarrollo. Teniendo en cuenta el valor particular de la pesca para los países en desarrollo, se subrayó que las inversiones directas y la ayuda bilateral eran importantes para ayudar a crear en esos países la base científica y administrativa de sus sistemas de ordenación de la pesca.

157. Algunas delegaciones destacaron que era importante, por no decir imperioso, que los países en desarrollo tuvieran acceso a asesoramiento e información técnicos fiables sobre prácticas de ordenación eficaces y a la experiencia adquirida con dichas prácticas. Ese acceso contribuiría al mejoramiento de los mecanismos de ordenación de la pesca de acuerdo con las circunstancias locales y garantizaría la conservación y el óptimo rendimiento sostenible de los recursos marinos vivos.

158. Muchas delegaciones estuvieron de acuerdo con los miembros de los grupos de debate en que era necesario alentar e impulsar las iniciativas como el foro sobre la pesca sostenible.

159. Muchas delegaciones hicieron hincapié en que la falta de capacidad técnica, financiera, tecnológica e institucional de los países en desarrollo para responder eficazmente a las catástrofes y amenazas a la ecología de los océanos y mares era una de las principales limitaciones que enfrentaban esos países para establecer enfoques integrados basados en los ecosistemas.

160. El representante del Instituto Oceánico Internacional (IOI) señaló que el derecho internacional relativo a los océanos comprendía muchas convenciones, convenios, protocolos, códigos de conducta y planes de acción. Por consiguiente, el resultante marco institucional internacional era fragmentado, carecía de una coordinación adecuada y era difícil de administrar. Esto añadía nuevas dificultades, en particular para los Estados pequeños y pobres, para poder mantenerse al tanto de la situación existente. En ese sentido, era necesario crear capacidad en los planos nacional y regional y desarrollar los programas e instituciones internacionales existentes a fin de que tuvieran en cuenta las necesidades especiales de esos Estados. Era especialmente

importante crear primeramente a nivel nacional algunos de los instrumentos más importantes para la aplicación del marco jurídico establecido, a saber, la capacidad de hacer cumplir la ley, la capacidad científico técnica y la capacidad financiera. Si no había capacidad a nivel nacional, no podía haber una cooperación internacional eficaz.

Protección del medio marino

161. Varias delegaciones afirmaron que para proteger el medio marino era indispensable contar con conocimientos profundos y amplios sobre el estado de los océanos y mares. En los dos informes recientes del GESAMP se había llegado a la conclusión de que pese a que se habían registrado mejoras en la gestión de algunas de las presiones, se observaba en general un creciente deterioro del estado de los mares y océanos del mundo. Algunas delegaciones dijeron que ello se debía a que, pese al cúmulo de información sobre el medio marino y los nuevos datos disponibles, no existía una visión de conjunto, en particular respecto de los vínculos entre el estado del medio marino y las cuestiones de alcance intersectorial de la salud humana, la seguridad de los alimentos marinos y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos vivos. Por ello, era preciso que los encargados de adoptar decisiones tuvieran a su alcance evaluaciones periódicas de los efectos de la actividad humana en el estado del medio marino, incluidas sus consecuencias socioeconómicas, en los planos nacional y regional y, en cuanto a la contaminación, en el plano mundial.

162. Las delegaciones recalcaron que era importante que todos los estudios se basaran en un enfoque holístico en el que se tuvieran en cuenta los elementos vivos y no vivos del medio marino. Los modelos de ecosistemas basados en ese enfoque podrían constituir un importante medio para conocer mejor las interacciones de los componentes del ecosistema marino, determinar concretamente las lagunas de conocimientos y definir las prioridades de investigación. Las delegaciones opinaron que debía alentarse la elaboración de esos modelos.

Contaminación marina

163. Las delegaciones se refirieron a los efectos de la contaminación marina en el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos vivos y en otros ecosistemas marinos. Subrayaron que era necesario fortalecer el actual proceso de evaluación de la contaminación marina. Se observó que el proceso de lograr que los resultados científicos fueran de utilidad para la formulación de políticas era tan importante como el proceso de reunión de datos. No había coherencia en el seguimiento a nivel internacional ni en la formulación de recomendaciones normativas basadas en los informes de evaluación.

164. Algunas delegaciones sugirieron que se considerara la posibilidad de hacer una evaluación mundial de la contaminación marina. En ese contexto, se hizo referencia a la decisión 21/13 del Consejo de Administración del PNUMA. La evaluación amplia prevista en esa decisión, entre otras cosas, se centraría en los efectos de la contaminación marina y de la alteración física y destrucción de los hábitat respecto de la salud pública, la seguridad alimentaria, la diversidad biológica y el estado del ecosistema marino, incluidos los sistemas proporcionados por el ecosistema marino. En esa evaluación debían participar también otros organismos, como la OMS, la OMI, la FAO, el OIEA, la ONUDI y la OMM.

165. Algunas delegaciones eran de la opinión de que esa evaluación, en la que se haría un esfuerzo por incluir a todas las partes interesadas, no sólo debería definir un mejor uso final de los resultados de la evaluación, sino también la manera de mejorar la comunicación con los encargados de adoptar decisiones.

166. El representante de Greenpeace instó a que se pusiera fin al transporte marítimo de material nuclear puesto que ello planteaba la amenaza de accidentes que podrían ocasionar graves daños al medio ambiente y la salud humana, así como pérdidas económicas. También advirtió sobre el peligro de utilizar los océanos como sumideros de carbono.

167. Algunas delegaciones señalaron a la atención de la reunión lo que en su opinión era el fenómeno menos estudiado, a saber, la descarga submarina de aguas subterráneas y sus consecuencias para las zonas costeras. Aunque era posible que la magnitud de la descarga fuera relativamente moderada en las zonas dominadas por corrientes fluviales, estudios recientes habían indicado que a veces las aguas subterráneas podían constituir una proporción significativa del caudal de entrada de agua dulce. El problema radicaba en establecer, desde un el punto de vista científico y de ordenación, un método capaz de determinar de qué forma el fenómeno alteraba los ecosistemas costeros y afectaba el nivel y las corrientes de agua, causaba retiros de agua o

alteraciones en las tendencias de recarga de agua y afectaba la calidad de las aguas subterráneas, así como sus posibles efectos en los arrecifes de coral. Para realizar intervenciones de esa magnitud en el sistema de ordenación de las zonas costeras era necesario establecer una sólida fundamentación científica y contar con un nivel de conocimientos técnicos que no existían en la actualidad. En ese sentido, el Comité Oceanográfico Nacional de la Federación de Rusia había iniciado un estudio sobre la descarga submarina de las aguas subterráneas a nivel internacional y se había comprometido a realizar un proyecto de colaboración sobre las consecuencias de ese fenómeno en los ámbitos de las evaluaciones y la ordenación. El programa necesitaría recibir financiación para realizar estudios en los cinco lugares seleccionados.

Recursos vivos

168. Muchas delegaciones afirmaron que era necesario fortalecer la cooperación y la coordinación en la vigilancia mundial de las poblaciones de recursos marinos vivos. Era preciso velar por que la información suministrada fuera actualizada, amplia y fidedigna, en particular cuando se utilizara con fines normativos. Aunque la FAO desempeñaba un papel decisivo al respecto, la presentación de información biológica básica por los Estados miembros y la cooperación con las organizaciones de pesca regionales eran también factores fundamentales para dar una solución a esos problemas.

169. Algunas delegaciones dijeron que era preciso conocer mejor el comportamiento de los ecosistemas. Ello posibilitaría una mejor ordenación de los recursos vivos basada en la multiplicidad de las especies. Las investigaciones en esta esfera debían realizarse sobre todo en los planos local o regional, ya que las características de los ecosistemas variaban enormemente en las distintas zonas del mundo. La vigilancia a largo plazo y las investigaciones detalladas de las diferentes especies y su interrelación era la única manera segura de obtener el nivel de conocimientos necesario para garantizar el desarrollo sostenible.

170. A ese respecto, las delegaciones subrayaron la importancia de establecer niveles de referencia precautorios como base para las decisiones que se adoptaran sobre la pesca y la ordenación de los ecosistemas marinos. Era éste requisito necesario para aplicar el principio de precaución previsto en el acuerdo sobre las poblaciones de peces firmado en 1995. Era necesario mejorar la cooperación entre las instituciones de investigación, las organizaciones de pesca regionales y la FAO para establecer esos niveles de referencia, en particular en relación con las grandes poblaciones de peces respecto de las cuales aún no existían datos suficientes.

171. Además, el representante de Greenpeace alertó contra el peligro de la pesca excesiva y las amenazas que encaraban muchos ecosistemas afectados por una creciente degradación a causa de muy diversas actividades. Puso de relieve el fenómeno de los peces modificados genéticamente, que se caracterizaban por un mayor tamaño y un crecimiento acelerado. Esos peces podían convertirse en especies invasivas y causar daños irreversibles a las poblaciones de peces en estado natural y al medio marino en general. Los experimentos científicos habían indicado que la introducción de unos cuantos ejemplares transgénicos podría bastar para extinguir poblaciones enteras en el transcurso de pocas generaciones. Era preciso que la comunidad internacional abordara esa nueva amenaza.

Adopción de decisiones: la ciencia al servicio de la ordenación y del desarrollo

172. Muchas delegaciones, en particular las pertenecientes a la región del Pacífico meridional, formularon observaciones sobre la necesidad de realizar investigaciones aplicadas en beneficio de los países en desarrollo. En ese sentido, se indicó que debía formularse mejor el concepto de “la ciencia al servicio del desarrollo”.

173. El representante del CIEM también hizo hincapié en que el éxito de todos los acuerdos y otros arreglos internacionales destinados a abordar la cuestión de la ordenación sostenible del medio y los recursos vivos marinos dependía en gran medida de la calidad del asesoramiento científico que recibieran los encargados de adoptar decisiones, quienes necesitaban recibir un asesoramiento objetivo, acertado y fidedigno. Ante las nuevas tendencias, el CIEM había modificado su estructura de organización con objeto de fomentar la colaboración interdisciplinaria en las ciencias y había establecido un proceso de planificación estratégica para estar en mejores condiciones de encarar los nuevos desafíos. En ese sentido, también había establecido una estrecha colaboración con los encargados de adoptar decisiones y las organizaciones de gestión. Mediante un memorando de entendimiento en que se exponía el tipo de asesoramiento que debía prestar el Consejo y los plazos para hacerlo, y en el que se preveía dar

respuesta a solicitudes extraordinarias, el CIEM estaba tratando de responder a las necesidades de asesoramiento científico para lograr una ordenación más integrada de los ecosistemas marinos. Ese proceso dinámico podía servir de modelo y ser aplicado tanto a nivel nacional como internacional.

174. Otras delegaciones reconocieron que, en lo tocante a la ordenación de la pesca, era necesario mejorar la estructura y aumentar la eficacia de las ciencias marinas. Algunas organizaciones regionales de ordenación de la pesca carecían de objetivos de gestión convenidos y claramente definidos, lo cual afectaba el proceso de evaluación científica y de las poblaciones y dejaba a esas organizaciones sin una base convenida para dar respuestas de ordenación a la evaluación de las poblaciones. Para aumentar la eficacia de las organizaciones, era necesario establecer vínculos más estrechos entre las ciencias y la ordenación mediante entre otras cosas la formulación de objetivos de ordenación claramente definidos en los que se incorporara el criterio de precaución, promover una comunicación eficaz entre los científicos y el personal directivo de manera que los objetivos de evaluación científica respondieran a los intereses de la ordenación, y velar por que el personal directivo comprendiera los posibles efectos de los adelantos científicos en la evaluación de las poblaciones y cualquier práctica o estrategia de adopción de decisiones en materia de ordenación.

175. El representante de la Organización Hidrográfica Internacional destacó que esa organización tenía carácter intergubernamental y consultivo y se ocupaba de realizar estudios sistemáticos del fondo marino con el propósito de elaborar cartas náuticas electrónicas de utilidad para el SIG. Los aspectos batimétricos de los estudios se realizaban en colaboración con la COI. Los datos reunidos podían utilizarse para muchos fines, incluida la determinación de los límites externos de la plataforma continental, la vigilancia y evaluación de la pesca, la investigación de los cambios en el nivel del agua y la vigilancia de los vertederos en los océanos. Ante la necesidad de profundizar los conocimientos sobre el fondo marino, era preciso que muchos Estados ribereños que no tenían servicios hidrográficos adecuados aumentaran su capacidad. Era necesario invertir en ese sentido. Por su parte, la Organización Hidrográfica Internacional ofrecía programas de capacitación por conducto de centros nacionales e internacionales.

176. Algunos representantes de organismos y organizaciones internacionales advirtieron que era necesario que las organizaciones científicas centraran su atención en la línea de producción de las ciencias, ya que la necesidad de combinar la información científica con información social y económica podría desviar a esas organizaciones de su mandato primordial. Era necesario definir claramente la demanda de ciencia por sí misma. En ese contexto, la cooperación entre organizaciones con mandatos, propósitos y objetivos diferentes, en el marco de determinados programas respondería a las necesidades y preocupaciones concretas de los Estados en relación con el desarrollo sostenible. Se citó el Atlas de los Océanos de las Naciones Unidas como expresión del empeño de varias organizaciones y organismos de las Naciones Unidas por proporcionar información amplia sobre los océanos.

Cooperación y coordinación internacionales

177. Varias delegaciones reafirmaron que el estado de los océanos y mares era una responsabilidad que compartían los gobiernos nacionales y los organismos internacionales. A fin de responder adecuadamente a las necesidades y problemas del medio marino, eran indispensables la coordinación y la cooperación en los planos nacional, regional y mundial.

178. Algunas delegaciones hicieron hincapié en la importancia de mejorar la coordinación y cooperación entre organismos en los planos internacional y regional, ya que la mayoría de los países en desarrollo dependía de esas organizaciones en lo relativo a la investigación científica marina y la transferencia de tecnología. Se exhortó a esas organizaciones a que formularan sus programas de cooperación técnica de forma tal que favorecieran la creación de capacidad en los países en desarrollo, lo cual permitiría que estos últimos cumplieran las normas y obligaciones internacionales. En ese sentido, era necesario ofrecer más capacitación y becas. Muchas delegaciones destacaron que en los programas de investigación, en particular en los de las instituciones internacionales, se debían tener en cuenta las necesidades específicas de los Estados ribereños en desarrollo. Además, debía haber una mayor sinergia entre los países desarrollados, los países donantes y el sistema de las Naciones Unidas para dar respuesta a los problemas relacionados con los océanos.

179. Muchas delegaciones reconocieron la necesidad de lograr una ordenación integrada de los océanos y las zonas costeras mediante el establecimiento de enfoques intersectoriales e interdisciplinarios. En ese sentido, quizás también hiciera falta introducir ajustes

institucionales en la coordinación. Se destacó que era necesario mejorar y fortalecer la coordinación y cooperación a todos los niveles entre las iniciativas de investigación en curso.

180. Algunas delegaciones consideraron que la vigilancia mundial de los recursos marinos vivos era una de las esferas en las que era necesario fortalecer la cooperación y la coordinación.

181. Muchas delegaciones destacaron que era alentador observar que se estaban atendiendo las necesidades de los países en desarrollo de obtener capacidad técnica, financiera, tecnológica e institucional mediante la cooperación internacional y la ejecución de programas internacionales.

182. En ese sentido, algunas delegaciones citaron diversos programas internacionales de ciencia y tecnología como buenos ejemplos de cooperación y coordinación. También se destacó que era necesario mejorar determinados programas internacionales.

Cooperación regional

183. Muchas delegaciones expresaron su apoyo a las iniciativas regionales y, en particular, se mencionaron las organizaciones de pesca regionales y los programas de mares regionales del PNUMA. Las delegaciones reconocieron que a menudo las actividades regionales habían resultado eficaces.

184. La representante del IOI señaló el ejemplo de los programas de mares regionales del PNUMA. En esos mares regionales, que estaban estrechamente vinculados con la mayoría de los grandes ecosistemas marinos definidos, se podrían facilitar el control de la contaminación y la ordenación de los recursos vivos, así como otros usos del espacio oceánico común. Desde el punto de vista económico, esos espacios oceánicos ofrecían oportunidades a las economías de escala; y desde los puntos de vista cultural e histórico, solía haber intereses comunes. Los Estados ribereños, en particular los Estados pequeños o pobres, podían lograr, de consuno, lo que ninguno de ellos podría alcanzar por separado. La representante subrayó que la comunidad internacional debía saber que cuando se trataba de instrumentos de ejecución en un contexto regional, era necesario coordinar e integrar los diversos regímenes de las convenciones y convenios.

185. Añadió que la base jurídica de la cooperación en el desarrollo y la transferencia de tecnología marina quedaba establecida en los artículos 276 y 277 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en los que se preveía el establecimiento de centros regionales de investigación científica y tecnológica marina. Se indicó que mediante su adaptación a las nuevas convenciones y convenios aprobados posteriormente, las disposiciones que figuraban en esos artículos se habían fortalecido y debían cumplirse. Esto último podía considerarse en el contexto del programa de mares regionales del PNUMA.

Organizaciones y organismos internacionales

186. La representante de la OMI, encargada de la organización del examen del GESAMP, indicó que este último era un buen modelo de coordinación y cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas y que era necesario preservarlo. En ese sentido, el examen del GESAMP podía considerarse un esfuerzo para evaluar la eficacia de ese mecanismo para enfrentar adecuadamente los nuevos problemas y prioridades de la comunidad internacional. Se esperaba que el examen desembocara en la conclusión de que no era necesario establecer otros órganos científicos para evaluar los océanos. Como habían destacado otras delegaciones, lo que hacía falta era mejorar la comunicación entre los órganos de las Naciones Unidas y los gobiernos. Era necesario crear un ambiente en el que el asesoramiento científico se pudiera utilizar de manera más adecuada y rigurosa en el proceso de adopción de decisiones.

187. El representante de la OMM destacó que el establecimiento de la Comisión Técnica Conjunta sobre Oceanografía y Meteorología Marina respondía a la necesidad de un enfoque interdisciplinario de las cuestiones oceanográficas. La Comisión era un órgano de coordinación de todas las actividades marinas, actuales y futuras, de la OMM y la COI. Una importante prioridad inicial era implantar un sistema de observación oceánica con fines meteorológicos, para lo cual sería necesaria la participación de meteorólogos y oceanógrafos por igual. Asimismo, la Comisión procuraba aunar los conocimientos especializados y los recursos de los medios de meteorología y oceanografía, tanto a nivel nacional como internacional, por conducto de la OMM y la COI. Se pondría en marcha un programa de divulgación para aumentar la capacidad de todos los países marítimos de contribuir a la labor de la Comisión Técnica Conjunta y, al mismo tiempo, beneficiarse

en la mayor medida posible de los resultados de sus actividades.

Función de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental

188. Muchas delegaciones acogieron con satisfacción y apoyaron la función de la COI en la coordinación de las actividades científicas marinas, los servicios oceánicos y las actividades conexas de desarrollo de capacidades. Se alentó a la Comisión a que continuara sirviendo de centro de coordinación de la investigación científica marina. También se destacaron las posibles funciones del Órgano Consultivo de Expertos sobre el Derecho del Mar de la COI. Otras delegaciones pidieron que se aumentara la capacidad de la COI para que ésta pudiera cumplir su función. Los órganos regionales de la COI podrían desempeñar una función vital en la cooperación y la supervisión científicas regionales y debía alentarse firmemente su cooperación con los mecanismos de mares regionales y las organizaciones y mecanismos de pesca regionales. Esa cooperación regional podría contribuir al cumplimiento de la obligación prevista en la Convención de establecer centros regionales de ciencia y tecnología marinas.

189. Se alentó firmemente a la COI a que aumentara su cooperación y estableciera asociaciones, a estos fines, en particular con los programas de mares regionales del PNUMA, con otros organismos y programas de las Naciones Unidas e incluso, en materia de programas científicos, con organizaciones fuera del sistema de las Naciones Unidas. También se exhortó a la Comisión a que promoviera el libre intercambio de información y datos oceanográficos utilizando formatos internacionalmente aceptados que sus miembros pudieran utilizar y procesar. Por último, la COI debía alentar la integración de las políticas de ordenación de las zonas costeras en la formulación de los programas de investigación científica marina.

El proceso consultivo

190. Algunos Estados reafirmaron que el establecimiento del proceso consultivo era una respuesta adecuada a las preocupaciones de los Estados en torno a la coordinación y contribuía a la adopción de un criterio integrado sobre las cuestiones oceánicas. Ello había sido posible en parte gracias a las diferentes dimensiones del proceso, en el que abogados, personal directivo, científicos, custodios del medio marino, y otros, se reunían en un mismo lugar y examinaban las leyes y su cumplimiento. En ese sentido, podía atribuirse a ese proceso el mejoramiento de la cultura sobre asuntos oceánicos dentro del organismo y a nivel de las Naciones Unidas.

Segunda parte
Prioridades de la ciencia y la tecnología marinas

191. Los debates en la segunda parte del Grupo de Debate A sobre las prioridades de la ciencia y la tecnología marinas comenzaron con exposiciones orales de los siguientes representantes: el Sr. Patricio A. Bernal, Secretario Ejecutivo de la COI/UNESCO, el Sr. Hein Rune Skjoldad, Instituto de Investigaciones Marinas de Bergen (Noruega), el Dr. Li Jingguang, Director General de la Administración Oceánica Estatal de China, el Dr. Norman P. Neureiter, Asesor de Ciencia y Tecnología del Secretario del Departamento de Estado de los Estados Unidos, conjuntamente con el Dr. W. Stanley Wilson, Director de Programas Oceánicos Internacionales de la Oficina de Investigación Oceánica y Atmosférica del Organismo Nacional del Océano y la Atmósfera (NOAA) de los Estados Unidos, y el Dr. Sian Pullen, del Fondo Mundial para la Naturaleza.

192. El **Sr. Bernal** se refirió a la cuestión de las prioridades de las ciencias marinas y dijo que las esferas prioritarias eran los océanos y el clima, las ciencias sobre los ecosistemas oceánicos y las ciencias marinas al servicio de la ordenación integrada de las zonas costeras. Subrayó que en las ciencias marinas la oferta estaba respondiendo a la demanda y que las actuales prioridades o las nuevas que surgieran estaban determinadas por el nexo oferta-demanda.

193. La fuerza impulsora de la ciencia relacionada con los océanos y el clima es la necesidad de comprender el cambio climático y mitigar sus efectos. Para comprender el cambio climático, resultan fundamentales los pronósticos estacionales e interanuales, el estudio de sus efectos a largo plazo en los ecosistemas marinos y la investigación de la integridad del sistema que sustenta la vida en la tierra, del cual forman parte los océanos. El cambio climático, manifestado en la elevación del nivel del mar, las oscilaciones del tipo de El Niño y La Niña y la ocurrencia más frecuente de fenómenos extremos, puede ocasionar efectos devastadores en la sociedad y la economía, por lo que su mitigación es una necesidad apremiante.

194. El Sr. Bernal citó ejemplos de las consecuencias sociales de El Niño en el período 1997-1998, entre las que figuraron muertes humanas, riesgos sanitarios, daños materiales, daños a los cultivos, escasez de alimentos, escasez de agua y trastornos en una serie de sectores como los de la energía, el transporte y el turismo.

195. A continuación, el Sr. Bernal afirmó que las ciencias marinas se hallaban próximas a pasar de las actuales prioridades centradas en la física de los océanos a las nuevas prioridades en que se hacía especial hincapié en la química y la biología de los océanos.

196. Hay una serie de factores que determinan la ciencia de los ecosistemas oceánicos. Entre ellos figura la dependencia de una parte significativa de la población mundial de esos ecosistemas en cuanto a obtener medios de vida y lograr la seguridad alimentaria. Otras importantes fuerzas impulsoras de la ciencia de los ecosistemas oceánicos son la necesidad de estudiar los efectos de su explotación intensiva y en gran escala, así como de los efectos acumulados a lo largo del tiempo y los efectos combinados en distintos sectores.

197. Entre las prioridades actuales de la ciencia de los ecosistemas oceánicos figuran la ordenación de la pesca basada en los ecosistemas, las interacciones tierra-océano y los arrecifes de coral y otros hábitat fundamentales. Un ejemplo de lo anterior es el proyecto Dinámica de los Ecosistemas Oceánicos Mundiales (GLOBEC), en que se estudian los efectos de los cambios en gran escala que se producen en los regímenes oceánicos. En lo que concierne a la pesca, se observan cambios en la multiplicidad de las especies de la población de peces a nivel de todo el ecosistema, lo que parece deberse a determinados fenómenos ambientales, además de las actividades pesqueras directas del ser humano. El Sr. Bernal dijo que las prioridades de la ciencia de los ecosistemas oceánicos eran el control y la regulación de los ecosistemas, la determinación y cuantificación de los cambios estructurales de los ecosistemas, incluida la valoración de los servicios proporcionados por los ecosistemas, y la ecotoxicología.

198. Las ciencias marinas al servicio de la ordenación integrada de las zonas costeras se rigen por las necesidades de esa ordenación. Se calcula que para el año 2020 el 75% de la población mundial vivirá cerca de las costas. Dieciséis de las 23 megalópolis del mundo están situadas en la costa y diversas industrias, en especial el turismo, utilizan cada vez más las costas. Las prioridades de la ciencia marina al servicio de la ordenación integrada de las zonas costeras consisten en aumentar la base de conocimientos y las capacidades locales. Los conocimientos básicos abarcan la información sobre la tipología de las costas, la dinámica de los movimientos de sedimentos, incluida la erosión, los sistemas locales actuales y los regímenes locales y regionales de productividad biológica.

199. El Sr. Bernal concluyó su exposición dando información acerca de un servicio mundial en la Web sobre la ordenación integrada de las zonas costeras (http://www.nos.noaa.gov/icm), iniciativa de cooperación entre la COI, la UNESCO, el Banco Mundial, el Servicio Nacional del Océano de la NOAA y el Centro de Política Marina de la Universidad Delaware, juntamente con una serie de otros asociados de todo el mundo. El servicio está destinado a proporcionar información oportuna y precisa sobre las novedades y adelantos en la ordenación integrada de las zonas costeras en los planos mundial, regional y nacional.

200. El **Sr. Skjoldal** se refirió a los ecosistemas marinos y al enfoque que se necesita adoptar para su ordenación. Los ecosistemas marinos son abiertos y están sujetos a los regímenes meteorológicos y climáticos, sus componentes se relacionan entre sí y sufren los efectos de múltiples actividades humanas.

201. El Sr. Skjoldal ofreció ejemplos de los efectos a largo y corto plazos del clima oceánico en las poblaciones de peces y demostró que en diversos ecosistemas marinos están surgiendo ciertas pautas específicas. Con la ayuda de estadísticas sobre las poblaciones de diversas especies en un ecosistema marino determinado, demostró los vínculos recíprocos entre los niveles y fluctuaciones de las poblaciones de diferentes especies, en particular en la cadena alimentaria, y cómo se altera la distribución de las distintas especies, lo que entraña una pérdida de la integridad del ecosistema.

202. Esos vínculos, sumados a la multiplicidad de actividades humanas que repercuten en ellos de diversas maneras, exigen necesariamente la adopción de un criterio integrado para estudiar el medio marino. A juicio del Sr. Skjoldal, el objetivo de la ordenación integrada se puede lograr adoptando un criterio ecosistémico. En ese sentido, presentó la definición de criterio ecosistémico de la ordenación oceánica que utiliza el CIEM, a saber, la ordenación integrada de las actividades humanas basada en el conocimiento de la dinámica del ecosistema para lograr un aprovechamiento sostenible

de los bienes y servicios ecosistémicos y la conservación de la integridad del ecosistema. Luego presentó un marco para la elaboración de un criterio ecosistémico de la ordenación oceánica, con arreglo al cual se deberán definir los objetivos del ecosistema, prever las actividades de supervisión e investigación y, posteriormente, hacer una evaluación integrada de los resultados, proporcionar asesoramiento sobre la base de dicha evaluación y adaptar las prácticas de ordenación necesarias sobre la base de dicho asesoramiento para alcanzar los objetivos relativos al ecosistema. La ciencia es la base de todo ese marco. Todas las partes interesadas deben participar en el proceso de ordenación. Sin embargo, advirtió que sería necesario enfrentar la difícil tarea de mantener la objetividad e integridad de la ciencia ante las exigencias de las distintas partes interesadas.

203. El Sr. Skjoldal examinó la cuestión de la evaluación ambiental, cuyos principales problemas eran, en primer lugar, diferenciar la influencia antropogénica de la variabilidad natural, y establecer una distinción entre los efectos de las distintas actividades humanas. El reciente informe de la Comisión OSPAR sobre el estado de la calidad del medio era un excelente ejemplo de evaluación ambiental en que se tenían en cuenta esos problemas.

204. Después de demostrar los estrechos vínculos entre las poblaciones de peces y la circulación oceánica, y cómo esas poblaciones se adaptaban a dicha circulación, el Sr. Skjoldal subrayó la importancia de la supervisión y evaluación de los ecosistemas, definidos como complejos dinámicos de comunidades vegetales, animales y de organismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional. Los grandes ecosistemas marinos son extensas regiones, típicamente de más de 200.000 kilómetros cuadrados, cuyos regímenes hidrográficos, topografía submarina, productividad y poblaciones que dependen del entorno para su nutrición tienen un carácter único. A escala mundial, la variabilidad del clima y el cambio climático son el factor decisivo, mientras que a nivel de los grandes ecosistemas marinos, los recursos, en particular los recursos biológicos, y los aspectos del medio físico, son los más importantes. A escala local, que también resulta importante a los efectos de la ordenación integrada de las zonas costeras, los hábitat y las interacciones tierra-océano, incluidos los efectos de los contaminantes, la eutrofización, los microorganismos, la maricultura, el uso del espacio y los trastornos físicos son de vital importancia.

205. El Sr. Skjoldal concluyó presentando varios elementos de un plan de acción para aplicar un criterio ecosistémico de la ordenación. La coordinación y cooperación a nivel nacional eran un requisito indispensable para la coordinación y cooperación a nivel internacional. Algunos de los elementos de ese plan de acción eran el fortalecimiento de la cooperación internacional, la utilización del SMOO como elemento básico, la coordinación entre el SMOO y los programas internacionales de investigación, y la realización de estudios de determinados grandes ecosistemas marinos. Los estudios incluirían actividades combinadas de supervisión e investigación, la transmisión de la experiencia y los resultados obtenidos y el uso de éstos con fines de capacitación y fomento de la capacidad.

206. El **Dr. Li** se refirió a la cuestión del fomento de la ciencia y la tecnología marinas para promover el desarrollo sostenible. En su opinión, el siglo XXI representaba la era de los océanos en la que el ser humano se esforzaría más por comprender, desarrollar y proteger los océanos y, a su vez, los océanos desempeñarían una función más importante en el desarrollo de la sociedad humana y la economía. La ciencia y la tecnología marinas desempeñarán una función primordial en la profundización de los conocimientos del ser humano sobre los procesos naturales de los océanos y pueden constituir una base racional para la adopción de decisiones sobre el desarrollo sostenible, ayudar a mejorar la ordenación integrada de las zonas costeras, mejorar la utilización de los recursos marinos y constituir un medio eficaz para proteger el medio marino y conservar los recursos de los mares.

207. El Dr. Li enumeró los logros alcanzados por el sistema de las Naciones Unidas en la protección de la ciencia y la tecnología marinas, entre los que figuraban la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el capítulo 17 del Programa 21, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y su decisión 7/1, los programas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los trabajos del proceso consultivo.

208. Posteriormente el orador formuló varias sugerencias en relación con la labor que podía cumplir el sistema de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología marinas, a saber: a) formular directrices para el desarrollo de la ciencia y la tecnología marinas en función de objetivos sociales, económicos y ambientales a nivel mundial; b) alentar a los Estados a que formularan leyes y reglamentos, recopilaran las

colecciones de leyes, reglamentos y políticas existentes al respecto, y proporcionaran capacitación en la formulación de leyes y reglamentos; c) intensificar la función de las organizaciones pertinentes dentro del sistema de las Naciones Unidas encargadas de las cuestiones relativas a la ciencia y la tecnología marinas en la planificación, la orientación y la coordinación de los proyectos de investigación científica marina mundiales, regionales y nacionales y, en ese contexto, fortalecer las funciones de la COI; d) mejorar la coordinación entre las organizaciones de las Naciones Unidas encargadas de las cuestiones relativas a la ciencia y tecnología marinas y otras organizaciones, programas y proyectos dentro de las Naciones Unidas relacionados con los océanos a fin de evitar duplicaciones y superposiciones innecesarias y mejorar la utilización de los recursos financieros, humanos y materiales disponibles; e) alentar la cooperación bilateral sobre la base de la igualdad y el beneficio mutuo, en particular la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo; en las regiones en las que existan condiciones favorables, alentar la cooperación multilateral a nivel regional; alentar el establecimiento de centros de investigaciones conjuntas con el propósito de estudiar cuestiones de interés común y crear laboratorios virtuales mixtos; f) fortalecer el programa Capacitación, Enseñanza y Asistencia Mutua en las Ciencias del Mar (TEMA) de la COI; g) elaborar planes prácticos y viables de fomento de la capacidad para ayudar a los países en desarrollo: a este respecto, las necesidades actuales más apremiantes de la mayoría de los países en desarrollo se refieren a la investigación científica marina, la observación y supervisión del medio marino, el estudio y explotación de los recursos marinos y la explotación del medio marino; el desarrollo de la capacidad de los países en desarrollo podría reforzarse estableciendo centros de investigación científica marina dotados del equipo y los conocimientos especializados necesarios, y en los países cuyas condiciones lo permitieran podrían establecerse centros de demostración; y h) promover la transferencia de ciencia y tecnología marinas, sobre todo de los países desarrollados a los países en desarrollo, elaborar planes y programas de transferencia de tecnología marina y coordinar actividades mundiales y regionales de transmisión de tecnología marina en el espíritu de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Es necesario celebrar seminarios o cursos prácticos periódicos a nivel mundial que sirvan de foro para debatir las cuestiones relacionadas con la transferencia de la ciencia y tecnología marinas e intercambiar experiencias.

209. El Dr. Li describió las actividades en materia de ciencia y tecnología marinas que se realizaban en China para estimular el intercambio de información y experiencias entre los Estados. La ciencia y tecnología marinas se habían desarrollado rápidamente en China a partir del decenio de 1980, y se habían registrado importantes progresos en las esferas de los estudios de las zonas costeras y los océanos, la investigación oceanográfica, y las actividades de investigación y desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías oceánicas avanzadas.

210. En el nuevo siglo, el desarrollo social y económico de China dependerá cada vez más de los océanos, lo que entrañará un incremento de las actividades de desarrollo y de la utilización de los recursos marinos, así como mayores presiones sobre el medio marino. A fin de explotar de manera racional los recursos marinos y proteger el medio marino, una tarea importante consistirá en desarrollar con ahínco la ciencia y la tecnología marinas. Con el propósito de alcanzar el desarrollo sostenible y aumentar la contribución de la ciencia y la tecnología marinas al desarrollo económico y social del país, China continuará llevando adelante diversos programas. Se desplegarán esfuerzos para promover el desarrollo de tecnologías marinas avanzadas, tecnologías adecuadas relacionadas con los océanos, investigaciones oceanográficas básicas e investigaciones aplicadas a fin de acelerar la aplicación de los resultados de las investigaciones a las actividades y las industrias marinas y relacionadas con los océanos, favorecer la explotación racional de los recursos marinos y la protección eficaz del medio marino, y garantizar la seguridad de las actividades frente a las costas.

211. El Dr. Li concluyó enumerando las esferas de carácter prioritario para China y que estarán estrechamente vinculadas con el desarrollo económico y social del país en el futuro cercano. Entre ellas figuran la observación, investigación y previsión de los peligros naturales en las costas; la ordenación integrada de las zonas costeras, la protección del medio marino, la maricultura y la pesca; y la utilización del agua de mar y la desalación.

212. Los **Dres. Neureiter** y **Wilson** hicieron una exposición oral conjunta en la que el Dr. Neureiter se centró en las prioridades de las ciencias marinas desde la perspectiva de un país desarrollado, y el Dr. Wilson se centró en ARGO, la oceanografía operacional y la investigación científica marina.

213. El Dr. Neureiter subrayó la importancia del concepto de "la ciencia al servicio del desarrollo" para los países en desarrollo y, en ese contexto, la importancia de la creación de capacidad. Otro nuevo tema era la necesidad de que los gobiernos cooperaran a nivel regional para mejorar la cooperación regional en las ciencias marinas y velaran por que las decisiones políticas tuvieran una sólida base científica. Para ello, era preciso que, al adoptar decisiones de política, los encargados de ello tuvieran la mejor información científica disponible. Ello planteaba un reto, ya que los resultados científicos solían ser objeto de interpretaciones diferentes por grupos diferentes. Asimismo, cuando era necesario adoptar decisiones los datos científicos necesarios para su fundamentación frecuentemente eran incompletos.

214. En la actualidad el paradigma está cambiando de la ordenación de determinadas especies y el aumento máximo del rendimiento de todas las especies a la ordenación sostenible de los ecosistemas marinos. Ello exige integrar la información científica de muchas disciplinas, desde los estudios sobre la abundancia de las especies y la oceanografía física y biológica, hasta el estudio de los cambios ocurridos en el hábitat y de la introducción de contaminantes procedentes de fuentes terrestres. En ese contexto, el Dr. Neureiter subrayó la importancia del proyecto de plan de acción internacional para el mejoramiento de la presentación de informes sobre el estado y las tendencias de la pesca concebido por el Comité Asesor sobre Investigaciones Pesqueras de la FAO.

215. En cuanto a los sistemas de observación de los océanos, el Dr. Neureiter declaró que la oceanografía estaba alcanzando una etapa de madurez al pasar de la simple reunión y descripción de las observaciones a una comprensión cabal de los procesos oceánicos, con lo que se halla próxima a crear una capacidad de pronosticar fenómenos. En la actualidad el hombre está en condiciones de establecer sistemas operacionales de observación a largo plazo del océano mundial, comparables a los que han venido funcionando durante los últimos 30 años en relación con la atmósfera.

216. Un elemento fundamental de la investigación científica marina es la capacidad de aprovechar una amplia gama de instrumentos, incluso vinculando las observaciones tomadas desde el espacio y las tomadas en el lugar. Es necesario contar con un marco común para vincular esas dos técnicas. Además, las recientes innovaciones de la ingeniería oceánica y la tecnología de la información amplían la capacidad del ser humano para estudiar los océanos y utilizar múltiples estratos de información para comprender mejor los ecosistemas marinos. La cooperación es indispensable para emprender esas iniciativas, sobre todo para pasar de la oceanografía física a la oceanografía biológica y química y recurrir a los métodos multidisciplinarios necesarios para comprender los ecosistemas marinos. En ese sentido, el Dr. Neureiter citó el ejemplo de la capacidad operacional para realizar observaciones in situ en todo el Pacífico ecuatorial, expresada en el Sistema de Observación de El Niño/Oscilación Meridional, legado del programa de investigaciones sobre los Océanos Tropicales y la Atmósfera Mundial (TOGA). Junto con los datos procedentes de los satélites, las observaciones obtenidas han permitido comprender los fenómenos relacionados con El Niño/Oscilación Meridional, pronosticarlos y prever sus efectos. La experiencia adquirida con el TOGA y el sistema de observación de El Niño/Oscilación Meridional demuestra cómo casi dos decenios de cooperación internacional en la oceanografía física y la meteorología han dado lugar a una capacidad de pronóstico de gran importancia social y económica.

217. Refiriéndose a la oceanografía química y biológica, el Dr. Neureiter afirmó que la observación de las características químicas y biológicas planteaba mayores retos para los medios científicos que la observación de las características físicas.

218. Se han iniciado muchos programas para investigar problemas biológicos y químicos. Por ejemplo, la Red Mundial de Vigilancia de los Arrecifes de Coral evalúa la situación de los arrecifes de coral y se ha convertido en un instrumento fundamental para comprender los diversos efectos de las actividades humanas que están ocasionando el deterioro general de los ecosistemas de coral. El Programa sobre Floraciones de Algas Nocivas, que estudia la eutrofización y la proliferación del plancton, tiene importancia decisiva para la salud humana y las economías locales. El Dr. Neureiter también citó los ejemplos del Plan de Acción Mundial, la labor del PMAM sobre los grandes

ecosistemas marinos, y el censo de la fauna y la flora marinas.

219. El orador hizo hincapié en que todos esos programas tenían una necesidad común de actividades de investigación, reunión de datos, evaluaciones, supervisión y observaciones operacionales en las aguas costeras. Se subrayó la necesidad de establecer arreglos de cooperación. Si cada programa se ejecutara de manera independiente, o sin métodos complementarios, podría obtener los resultados de ciertos componentes de su propio sistema de observación, lo que generaría una situación en la que el todo es menor que la suma total de sus partes. Los Estados Miembros que actúan por conducto de las Naciones Unidas y sus organismos especializados desempeñan una función decisiva a este respecto al facilitar, coordinar y establecer normas consensuadas para el funcionamiento de sistemas de observación oceánica. La OMM/COI cumple funciones de centro de coordinación, dentro del sistema de las Naciones Unidas, de las observaciones físicas de las cuencas. Sin embargo, es necesario establecer un mecanismo similar para las observaciones biológicas y marinas y para poder abordar cuestiones relativas a los ecosistemas, sobre todo en las regiones costeras. La cooperación podría facilitarse mediante reuniones conjuntas, sitios en la Web, la publicación de directorios de especialistas y la notificación periódica de las prioridades regionales para su incorporación en el informe del Secretario General.

220. El Dr. Neureiter se refirió finalmente a las cuestiones relativas a la creación de capacidad en los países en desarrollo. Hizo hincapié en que debía prestarse atención permanente a la creación de capacidad local en cada programa, cada proyecto y cada organización. Sólo de esa manera se alcanzaría verdaderamente un desarrollo sostenible a nivel mundial.

221. El **Dr. Wilson** explicó que actualmente se realizaban observaciones in situ en la superficie del mar con boyas a la deriva, y los buques que colaboran ocasionalmente y las principales vías de navegación realizan observaciones de superficie y de subsuperficie. Aunque los satélites observaban las condiciones en la superficie del mar a nivel mundial, no existía una capacidad comparable de larga duración a nivel de cuencas, salvo el Sistema de Observación de El Niño/Oscilación Meridional en el Pacífico ecuatorial, para observar las condiciones de la subsuperficie que se extienden hasta las cuencas oceánicas.

222. La OCI y la OMM, conjuntamente con el PNUMA y el CIUC, han venido realizando una labor de vanguardia en el marco del Sistema Mundial de Observación de los Océanos (SMOO). Su labor parte de la premisa de que si todos los que necesitaran observaciones oceánicas tuvieran sus propios sistemas de observación independientes, se producirían duplicaciones y lagunas y no habría manera de integrar las observaciones resultantes. El SMOO es una iniciativa para poner en funcionamiento, mediante el consenso internacional, sistemas de observación complementarios capaces de satisfacer múltiples necesidades, tanto en tiempo real para usuarios operacionales como con carácter retardado para la investigación. Los sistemas complementarios facilitarán la integración de las observaciones, evitarán duplicaciones y eliminarán lagunas, con lo que el todo será mayor que la suma total de las partes.

223. El programa internacional ARGO, en el que se ha previsto utilizar 3.000 boyas de determinación de perfiles para observar la capa superior de los océanos en tiempo real, es un elemento in situ fundamental del SMOO. Esas boyas son el equivalente oceánico de las radiosondas que utilizan los meteorólogos para elaborar perfiles de la atmósfera. Las boyas ARGO están programadas para permanecer a la deriva en profundidades de 2.000 metros y subir a la superficie cada 10 días para determinar perfiles de temperatura y salinidad. Mientras permanecen brevemente en la superficie, informan de su posición y transmiten datos a un satélite para que los retransmita a la costa; luego se hunden de nuevo para iniciar otro ciclo de 10 días. Tienen una vida nominal de alrededor de cuatro años. El programa ARGO ha crecido de las 55 boyas financiadas en 1999 a 525 en el 2001. Se prevé que para el año 2005 su cobertura será mundial, con un espacio de 300 kilómetros entre boyas. La Comisión Técnica Mixta sobre Oceanografía y Meteorología Marina (CMOMM) de la COI y la OMM, recién establecida, deberá idear un método consensuado de reunión, distribución y almacenamiento de observaciones marinas, tanto atmosféricas como oceánicas. Al servir de centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas, la CMOMM coadyuvará a garantizar la disponibilidad de conjuntos coherentes de observaciones que sirvan de apoyo a la investigación.

224. ARGO también cuenta con una política de comunicación plena y abierta de datos, política que también se aplica en el caso de las boyas de superficie a la deriva, los buques de observación de carácter voluntario y

el Sistema de Observación de El Niño/Oscilación Meridional. En el marco de este programa, no habrá períodos de uso exclusivo, y se tendrá acceso a todos los datos para satisfacer las necesidades de los organismos operacionales y la comunidad de investigadores, lo que traerá posibles beneficios para todos. Por ejemplo, el intercambio de datos sobre las boyas ARGO facilitará la realización de nuevas investigaciones a escala mundial para conocer mejor el sistema conjunto océano-atmósfera y ampliar con creces los límites de la disciplina de la oceanografía. Al mismo tiempo, la disponibilidad de datos ARGO en tiempo real permitirá que los servicios meteorológicos nacionales mejoren sus pronósticos climáticos operacionales. Por último, el desarrollo de nuevos sensores por los medios científicos permitirá reunir observaciones químicas y biológicas a partir de las boyas ARGO de determinación de perfiles.

225. Los países pueden participar en el proyecto ARGO de diversas maneras, ya sea prestando asistencia en el emplazamiento de las boyas, ayudando a poner en funcionamiento sistemas complementarios de observación in situ, utilizando datos ARGO en la investigación y en demostraciones operacionales, o beneficiándose del mejoramiento de los pronósticos operacionales.

226. En cuanto al futuro, ARGO es uno de varios sistemas de reunión de observaciones sistemáticas a largo plazo de los océanos. Otro de esos sistemas es un conjunto de estaciones de mediciones de series cronológicas para reunir observaciones integradas en lugares fijos. Como parte de su política de comunicación plena y abierta de datos, esos sistemas de observación están cambiando la manera en que evoluciona la oceanografía y permiten conocer mejor las relaciones recíprocas entre los componentes físicos, químicos y biológicos y el funcionamiento de los océanos como sistema.

227. La **Dra. Pullen** se refirió a la cuestión de la ciencia y la tecnología marinas en función de un criterio ecosistémico de protección y desarrollo sostenible del medio marino. Asimismo, destacó las recomendaciones del WWF a las partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y expuso su fundamento. Las recomendaciones son las siguientes:

a) Adoptar un criterio ecosistémico integrado y multidisciplinario para la ordenación de los mares y océanos;

b) Asumir la gestión de las actividades y la demanda, utilizando la ciencia y la tecnología marinas para evaluar los recursos, adoptar decisiones sobre el aprovechamiento de los recursos, y aplicar y hacer cumplir los instrumentos de ordenación;

c) Promover la cooperación regional en la aplicación de un criterio ecosistémico más allá de las fronteras nacionales y establecer marcos políticos (por ejemplo, declaraciones conjuntas) para facilitar esa cooperación;

d) Integrar el criterio ecosistémico en las políticas, planes y programa sectoriales e intersectoriales, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica y las estrategias nacionales de desarrollo sostenible;

e) Promover programas internacionales integrados de vigilancia y evaluación. La necesidad de programas de ese tipo se ha hecho más urgente debido al ritmo con que se producen los cambios en el medio ambiente y a los factores socioeconómicos conexos debidos al cambio climático;

f) Centrarse en las investigaciones y el desarrollo técnico para mejorar la ordenación de los recursos marinos, en particular en las esferas en las que existen vínculos entre las ciencias, la tecnología, el bienestar social y la economía;

g) Desplegar esfuerzos y recursos para rehabilitar el medio marino, como manera de proteger la diversidad biológica en su sentido más amplio y como inversión en la economía sostenible futura de una región;

h) Facilitar la coordinación y el apoyo interinstitucionales a nivel regional para que se suministre información suficiente y tecnología adecuada que permitan aplicar oportunamente medidas de ordenación y velar por su debido cumplimiento. En particular, deben considerarse mecanismos que permitan proteger las zonas de alta mar amenazadas que se encuentren fuera de las zonas económicas exclusivas;

i) Aplicar el principio precautorio acordado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, con el propósito de centrar las investigaciones científicas y las actividades de desarrollo de tecnología en aspectos y regiones concretos para evitar la degradación ambiental y social;

j) Adoptar un programa estratégico de investigaciones aplicadas que responda con prontitud a las necesidades de los encargados de adoptar decisiones;

k) Alentar la celebración de foros en los que puedan interactuar especialistas en temas como los recursos naturales, las ciencias sociales, la economía y la legislación, y foros en los que participantes de países en desarrollo y de países desarrollados puedan intercambiar opiniones sobre sus perspectivas y prioridades respecto de las actividades de investigación y desarrollo en el futuro;

l) Establecer un grupo de estudio que compuesto de representantes de organismos de las Naciones Unidas, gobiernos, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas, encargado de formular propuestas concretas de investigación y desarrollo conforme a las recomendaciones que formule la reunión que se celebra actualmente dentro del proceso consultivo. Sería necesario que en ese grupo de estudio participaran especialistas en recursos naturales, ciencias sociales, economía y legislación.

Ámbito de los programas de ciencias marinas

228. El debate celebrado después de las exposiciones orales se centró en los programas de ciencias marinas, las prioridades de las ciencias marinas y los vínculos entre distintos campos. Muchas delegaciones recordaron la importancia de las ciencias marinas para lograr un desarrollo marino sostenible y garantizar la seguridad alimentaria, aliviar la pobreza, fomentar la prosperidad económica, pronosticar y prevenir los desastres y mitigar sus efectos.

229. En cuanto a los programas de ciencia y tecnología marinas en el futuro, se indicó que los procesos de examen riguroso de los programas actuales, como los del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, debían determinar también en qué medida se estaban cumpliendo los objetivos de los programas o proyectos. En ese sentido, consideraciones simples como el número de personas capacitadas y si su despliegue era o no útil, permitirían medir el nivel de eficacia alcanzado en el fomento de la capacidad.

230. Muchas delegaciones subrayaron que las decisiones relativas a la ordenación de los océanos debían basarse en información científica y técnica bien documentada. A ese respecto era importante garantizar el control y la garantía de calidad de los datos de todos los programas, de manera de integrarlos debidamente para elevar la calidad de las decisiones en materia de ordenación. Las delegaciones también destacaron la necesidad de fortalecer los nexos entre la investigación científica marina y las instituciones normativas. Era necesario contar con programas permanentes de observación y vigilancia a largo plazo del medio marino, elemento decisivo para comprender mejor los cambios que se produjeran a nivel mundial y fortalecer la base científica de la formulación de políticas.

231. Otras delegaciones hicieron hincapié en que la protección del medio marino y la aplicación de criterios integrados a la ordenación de las zonas costeras eran elementos importantes que debían formar parte de todo programa y de todo objetivo de investigación científica marina.

232. Las delegaciones citaron una serie de programas que se ejecutaban con éxito a la sazón y alentaron a que aumentara la participación en ellos. Esos programas también podrían servir de modelo para otros que se formularan en el futuro. A ese respecto se mencionaron el SMOO y su proyecto ARGO; el Centro de protección atmosférica y marina de Asia sudoriental y el proyecto de aplicaciones marinas del Océano Índico occidental, dos importantes proyectos de cooperación regional de la OMM-COI en proceso de formulación, con el objeto de coordinar el perfeccionamiento de los sistemas de observación marina, la capacidad de elaborar modelos y la prestación de los servicios sobre la base de la cooperación entre los organismos e instituciones interesados; y el proyecto regional del FMAM sobre el Mar Báltico, estudio relativo a la metodología para estudiar los grandes ecosistemas marinos que utilizaban los países ribereños del Mar Báltico y proyecto conjunto de la Comisión para la Protección del Medio Marino del Báltico (HELCOM), el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) y la Comisión Internacional de Pesquerías del Mar Báltico.

233. Varias delegaciones destacaron que, respecto del cambio climático, debía lograrse una aplicación equilibrada del SMOO. Con ese fin, debían crearse oportunidades para que los países en desarrollo pudieran participar plenamente en programas de investigación científica y vigilancia tales como el SMOO.

234. Otras delegaciones indicaron que seguían teniendo dudas acerca de la manera en que los países en desarrollo, en particular, podían beneficiarse del SMOO y todos sus mecanismos de observación oceánica. Muchos países en desarrollo seguían enfrentando diversos problemas fundamentales, como recursos limitados de energía eléctrica, que podían obstaculizar el uso de

tecnología avanzada, en particular el acceso a datos por medio de computadoras, su capacidad de sustituir el antiguo sistema de vigilancia de buques, que dependía fundamentalmente de la integridad de los capitanes y los navieros, y el acceso a los sistemas de obtención de imágenes por satélite, que proporcionaban información directa. Se señaló que quizás fuera necesario crear programas de desarrollo concretos relativos a los océanos. También se destacó que si no se analizaban las necesidades de capacitación no sería posible contar con programas eficaces y útiles de desarrollo de la capacidad.

235. En relación con el desarrollo de la capacidad, algunas delegaciones afirmaron que era necesario prestar más atención a la inversión en los seres humanos, a la capacitación y al desarrollo de los conocimientos adecuados, y así como a los medios para retener al personal calificado y capacitado en los países en desarrollo.

Prioridades de las ciencias marinas

236. En lo que respecta a las prioridades de las ciencias marinas, el representante de la OMM dijo que era importante establecer mecanismos que facilitaran una estrecha interacción de diversas disciplinas marinas. La conferencia sobre océanos y costas que celebrarían la COI y otras organizaciones en París en diciembre de 2001 como parte del proceso de recapitulación previo a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, sería una buena oportunidad para que se produjera esa interacción de diversas disciplinas científicas marinas. Muchas de las exposiciones se centrarían en diferentes aspectos de la investigación científica marina.

237. Muchas delegaciones se refirieron a la necesidad de adoptar criterios ecosistémicos integrados para ordenar los ecosistemas y el medio marino en general. Ello incluiría la participación de los diversos usuarios sectoriales de un ecosistema determinado en la definición y puesta en funcionamiento de mecanismos concretos de aprovechamiento sostenible y de protección del ecosistema. Era necesario que se dispusiera de información científica fiable y útil en apoyo de esos criterios. Otra consideración importante era abordar directamente la función de las ciencias en la adopción de decisiones tras evaluar los riesgos y aplicar a nivel operacional el criterio basado en el principio precautorio.

238. Muchas delegaciones exhortaron a que se profundizaran los conocimientos sobre la interacción de los océanos y la atmósfera y sus repercusiones en el cambio climático. Esos conocimientos estarían orientados a aumentar y adaptar la capacidad de los países de procesar información y responder a los efectos negativos del cambio climático.

239. Muchas delegaciones consideraron que las siguientes cuestiones merecían una atención prioritaria: la manera de controlar y prevenir modalidades de pesca insostenibles; la necesidad de evaluar los impactos ambientales en medios marinos frágiles cuando se previera ejecutar proyectos potencialmente peligrosos; el estudio de la contaminación de los océanos y los mares y sus repercusiones en los recursos de agua potable; los efectos de la contaminación en ecosistemas frágiles, en particular los mares cerrados y semicerrados; los efectos del agua de lastre y del vertimiento de desechos, desechos peligrosos y desechos radiactivos y químicos en los océanos y mares para los recursos marinos vivos y no vivos; la contaminación marina en las zonas costeras y sus efectos en la agricultura; y la forma de afrontar las crisis en situaciones de emergencia.

240. Varias delegaciones se refirieron al potencial que encerraba aumentar el aprovechamiento de los recursos no vivos de los fondos marinos. Podía considerarse imprescindible que en el futuro las estrategias internacionales y los programas de coordinación internacionales y nacionales de la investigación científica marina se formularan haciendo especial hincapié no sólo en los criterios interdisciplinarios, sino también en los objetivos integrados del aprovechamiento sostenible del patrimonio común de la humanidad.

241. En opinión de algunas delegaciones, la alta mar contenía una significativa diversidad biológica que apenas se conocía aún. Por ejemplo, aunque se conocía el 40% de las especies de montes marinos, los especialistas habían indicado que todavía faltaba por descubrir un número de especies significativamente mayor. Mucho menos aún se conocían las relaciones de dependencia ecológica y la función de esas especies y sistemas. En ese contexto, debía prestarse apoyo al censo de la flora y fauna marinas que realizarían los Estados Unidos y otras partes interesadas. Además, era necesario prestar más atención, de manera coordinada, a las actividades científicas para determinar y gestionar los riesgos que amenazaban a la diversidad biológica y al medio de la alta mar, lo cual también se traduciría en la adopción de mecanismos de ordenación mejorados, en particular en la aplicación de criterios basado en principios precautorios.

242. Muchas delegaciones reconocieron el peligro que planteaban las plagas introducidas en los ecosistemas marinos, tanto desde el punto de vista de su productividad para el uso humano como de su integridad intrínseca. Según estimaciones recientes, más de 3.000 especies no nativas eran trasladadas a diario por todo el mundo como consecuencia del transporte marítimo y otros medios. Un requisito fundamental para hacer frente a nivel internacional a la introducción del agua de lastre era contar con un marco internacional en que se tuvieran en cuenta las siguientes consideraciones: intercambio de información sobre la distribución y los efectos de las plagas; investigación científica de las opciones de tratamiento del agua de lastre propuestas; y contribución al establecimiento de normas internacionalmente aceptables sobre el nivel de limpieza del agua de lastre.

243. Muchas delegaciones opinaron que correspondía a otros foros examinar las cuestiones relativas al patrimonio cultural submarino y la plataforma continental, por lo que no era útil tratarlas en los debates del proceso consultivo.

Vínculos entre diferentes esferas

244. En respuesta a las cuestiones planteadas en el formato y programa anotado (A/C.259/L.2, apéndice I, párr. 31), relativas al fortalecimiento de las relaciones entre los distintos campos de estudios científicos marinos y las relaciones entre el estudio del medio ambiente marino y el de los factores sociales y económicos, muchas delegaciones propusieron lo siguiente:

– Fortalecer la coordinación en el plano internacional e interinstitucional a fin de evitar las duplicaciones y racionalizar las actividades de los diferentes foros;

– Fortalecer los programas de mares regionales del PNUMA mediante una mayor cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes;

– Establecer centros de difusión de información sobre la investigación y la tecnología científicas marinas;

– Fortalecer el FMAM y otras instrucciones financieras con miras a que puedan financiar activamente proyectos de fomento de la capacidad en los países en desarrollo, en particular en las esferas de: a) el control y la reducción de la contaminación de los océanos, especialmente en los ecosistemas frágiles como los mares cerrados y semicerrados; b) la gestión de los desechos y los proyectos de reciclado de las ciudades costeras; c) el control y la reducción de la contaminación producida por los buques, el vertimiento de desechos peligrosos y radiactivos y de desechos químicos y otras sustancias peligrosas; y d) la realización de estudios de evaluación del impacto ambiental para proyectos que puedan dañar el medio ambiente marino;

– Ejecutar proyectos conjuntos entre las organizaciones regionales del programa de mares regionales del PNUMA y otras organizaciones internacionales pertinentes;

– Alentar, a todos los niveles, la adopción de las medidas necesarias para aplicar de manera eficaz y coordinada los resultados de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Programa 21.

b) Grupo de debate B: coordinación y cooperación en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar

245. Los debates del grupo B relativos a la coordinación y cooperación en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar se iniciaron con presentaciones de los siguientes representantes: Sr. E. E. Mitropoulos, Subsecretario General y Director de la División de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional (OMI); Sr. J. Abhayankar, Director Adjunto de la Oficina Marítima Internacional de la Cámara Internacional de Comercio; y el Sr. H. Sato, Director de la División de los Océanos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón.

246. En su presentación, el **Sr. Mitropoulos** señaló que además de la piratería y el robo a mano armada, otros actos ilícitos que estaba examinando la OMI incluían la captura ilícita de cargamentos y otras formas de fraude marítimo, el terrorismo en el mar, el tráfico ilícito de drogas, los casos de polizonaje y el transporte ilícito de inmigrantes por mar.

247. El orador dijo que la piratería y el robo a mano armada habían figurado de manera constante en el programa del Comité de Seguridad Marítima (CSM) de la OMI desde 1984. La Asamblea de la OMI había aprobado varias resoluciones, y el CSM había distribuido circulares, pero, como demostraba la información estadística recibida, se había producido un empeoramiento

considerable de la situación en el Estrecho de Malaca, en el Mar de China Meridional, la región del África occidental y central, partes de la zona septentrional de América Latina y el Caribe y partes del Océano Índico.

248. El Sr. Mitropoulos proporcionó información sobre los esfuerzos que había realizado anteriormente la OMI para ayudar a los países más afectados por los actos de piratería y robo a mano armada contra buques, por ejemplo, el envío de un grupo de trabajo de la OMI a Malasia, Singapur e Indonesia en 1993 para elaborar un informe sobre la situación en el Estrecho de Malaca, y de una misión de la OMI a China, Hong Kong y Filipinas en 1994 para estudiar la situación en Mar de China Meridional. Después de esas misiones se había producido un mejoramiento importante, si bien de carácter temporal. En 1998 el CSM inició un proyecto contra la piratería que incluía el envío de varias misiones de expertos y la celebración de seminarios y cursillos prácticos en países del Mar de China Meridional, el Estrecho de Malaca y el Brasil, seguido de la celebración de un seminario y cursillo regional para América Latina y el Caribe, celebrado en Brasilia en octubre de 1998; un seminario y cursillo regional para el Asia sudoriental, celebrado en Singapur en febrero de 1999, el envío de una misión de expertos a Abuja, seguido de un seminario y cursillo regional para el África occidental y central, celebrado en Lagos en octubre de 1999; y un seminario y cursillo regional para el Océano Índico, celebrado en Mumbai (India) en marzo de 2000.

249. Señaló que, lamentablemente, la finalización del proyecto contra la piratería de 1998 no había dado como resultado un mejoramiento considerable de la situación; por el contrario, la situación había empeorado y esto había causado una gran inquietud en el CSM, el cual en su 72° período de sesiones celebrado en mayo de 2000 decidió, con sujeción a la disponibilidad de fondos, que se enviaran varias misiones de evaluación a países ribereños de aguas en las que los piratas y los ladrones a mano armada continuaban operando.

250. El objetivo de esta nueva actividad de la OMI (etapa 2 del proyecto contra la piratería) fue: a) evaluar las medidas emprendidas por los gobiernos a los que se invitó a aplicar las recomendaciones de la OMI sobre prevención y eliminación de actos de piratería y robo a mano armada contra los buques en zonas bajo su jurisdicción; b) recibir información sobre las medidas que hubieran tomado las autoridades nacionales de los países participantes para aplicar en sus países las recomendaciones de los seminarios y cursillos regionales de la OMI celebrados en el marco del proyecto contra la piratería de 1998, así como las que figuraban en las circulares revisadas 622 y 623 del CSM; c) determinar qué medidas no habían tenido éxito y los motivos que habían impedido su aplicación; d) explicar los motivos por los cuales no se hubieran podido aplicar de manera total o parcial esas medidas; e) recabar información sobre cualquier idea o propuesta que los gobiernos participantes pudieran tener respecto de la cooperación regional a fin de combatir la piratería y el robo a mano armada contra los buques (por ejemplo, realizar ejercicios conjuntos o coordinados, patrullar las zonas marinas especialmente vulnerables, intercambiar información sobre movimientos de piratas o ladrones armados); y f) especificar formas en que la OMI podría ayudar a superar cualquier dificultad que los países participantes hubieran encontrado en este proceso.

251. La primera misión se envió a Yakarta del 13 al 14 de marzo de 2001; del 15 al 16 de marzo de 2001 se celebró una reunión regional en Singapur, a la que asistieron representantes de países que habían sufrido un número importante de actos de piratería en sus aguas costeras. Los Estados que participaron en la reunión de Singapur fueron los que: a) podrían aportar una contribución importante a la solución de este problema debido a su situación estratégica en las zonas más afectadas, que abarcaban desde el Mar de China Meridional al Estrecho de Malaca y la zona oriental del Océano Índico; o b) tenían un gran interés en que se abordara el problema debido a que un gran número de buques bajo su pabellón nacional utilizaban esas aguas.

252. La misión a Yakarta y la reunión de Singapur se celebraron en el contexto de un empeoramiento de la situación respecto de la piratería y el robo a mano armada. En el Estrecho de Malaca la situación se había deteriorado considerablemente, ya que en 2000 se comunicaron 75 ataques, en comparación con dos incidentes en 1999.

253. El orador dijo que el número de actos de piratería y robo a mano armada contra buques que se comunicaron a la OMI en 2000 fue de 471, un aumento del 52% respecto a 1999. El número total de incidentes de piratería y robo a mano armada contra buques comunicados desde 1984 hasta fines de abril de 2001 ascendía a 2.289. Durante el período comprendido entre marzo de 2000 y marzo de 2001, en comparación con 1999, en el Mar Mediterráneo el número de accidentes comunicados descendió de cuatro a dos, mientras que en el África occidental disminuyó de 36 a 33. Por otra

parte, el número de incidentes aumentó de 37 a 112 en el Estrecho de Malaca, de 136 a 140 en el Mar de China Meridional, de 51 a 109 en el Océano Índico, de 16 a 29 en el África oriental y de 29 a 41 en América Latina y el Caribe. Al parecer la mayoría de los ataques en todo el mundo se habían producido en las aguas territoriales de los Estados ribereños mientras los buques estaban fondeados o atracados. En el mismo período se había dado muerte a 72 miembros de tripulaciones, 129 habían resultado heridos y cinco habían desaparecido. Un buque resultó destruido, dos buques fueron secuestrados y tres buques desaparecieron.

254. En la reunión de Singapur se determinaron las siguientes esferas problemáticas principales (si bien no se aplicaban a todos los países participantes): la continuada situación económica adversa en algunas partes de la región; la configuración geográfica de algunos países; las limitaciones de recursos de los organismos encargados de aplicar la ley; la falta de comunicación y cooperación entre los diversos organismos nacionales que intervenían; los retrasos en las respuestas tras la denuncia por parte de los buques afectados de un incidente al Estado ribereño en cuestión; problemas generales en la comunicación de los incidentes, tales como alertar a los Estados ribereños más cercanos y a otros buques de la zona cuando un barco estaba siendo atacado o bajo la amenaza de ataque; el enjuiciamiento de los piratas y ladrones armados cuando eran detenidos; y la falta de cooperación regional.

255. El Sr. Mitropoulos dijo que en la reunión de Singapur se habían acordado varias recomendaciones, que la OMI examinaría cuando se reuniera el CSM en mayo de 2001. En la reunión se había recomendado que los gobiernos participantes determinaran, basándose en la experiencia y en información estadística, las zonas vulnerables cercanas a sus costas y en sus puertos y dirigieran sus recursos a hacer frente al aumento de los riesgos para la seguridad de la navegación y proteger el medio ambiente de esas zonas, haciendo hincapié en particular en las zonas utilizadas por el transporte marítimo internacional; y proporcionaran asesoramiento concreto a las tripulaciones de los buques sobre las medidas de protección y los procedimientos locales de comunicación de incidentes. Los participantes informaron acerca de los centros de coordinación de sus administraciones respectivas para intercambiar información y coordinar los esfuerzos en la lucha contra la piratería y los robos a mano armada en la región. Se reconoció la eficacia de las patrullas coordinadas y los ejercicios conjuntos, cuando procediera, para comprobar los sistemas de lucha contra la piratería existentes y fortalecer la cooperación entre los Estados vecinos en sus esfuerzos por erradicar la piratería y el robo a mano armada de buques en sus aguas y se alentó a que siguieran efectuándose. Se instó a los gobiernos a que continuaran y fortalecieran iniciativas regionales, como las conferencias celebradas en 2000 en Tokio y la reunión de seguimiento celebrada en Kuala Lumpur.

256. Se alentó a los gobiernos de la región que todavía no lo hubieran hecho a que ratificaran el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima (Convenio SUA) y el Protocolo de 1998 para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental (Protocolo del Convenio). En la actualidad había 52 Estados partes en el Convenio de 1988, que representaban el 48% del tonelaje mundial, y 48 Estados eran partes en el Protocolo.

257. Además, se alentó a la industria a velar por que todos los ataques o tentativas de ataque se comunicaran rápidamente al centro coordinador de salvamento más cercano, así como a los centros de coordinación designados de los Estados ribereños y al Estado del pabellón. Se expresó inquietud por que en la mayoría de los casos de ataques o de tentativas de ataque contra sus buques los Estados del pabellón no los comunicaban a la OMI, y se invitó al CSM a que instara a todos los Estados del pabellón a que denunciaran esos incidentes de conformidad con los instrumentos pertinentes de la OMI.

258. En la reunión también se invitó al Secretario General de la OMI a que celebrara consultas con los gobiernos de la región a fin de convocar, en un momento oportuno, una reunión para considerar la concertación de un acuerdo regional de cooperación contra la piratería y el robo a mano armada contra los buques.

259. Se alentó a los gobiernos participantes que carecieran de los conocimientos técnicos necesarios y de recursos conexos a que solicitaran asistencia técnica a la OMI a fin de mejorar sus capacidades para prevenir y reprimir los actos de piratería y robo a mano armada contra los buques en sus aguas.

260. El Sr. Mitropoulos explicó que entre otras actividades de la OMI relativas a la lucha contra la piratería y el robo a mano armada figuraban la preparación de un proyecto de Código de Práctica para la investigación de los delitos de piratería y robo a mano armada

contra los buques, que se presentaría a la Asamblea de la OMI en su 22° período de sesiones en noviembre de 2001.

261. El orador invitó a los gobiernos miembros a utilizar el Código cuando dispusieran que se investigaran en su jurisdicción delitos de piratería y robo a mano armada contra los buques. Observó que en el proyecto de Código se incluía una definición de "robo a mano armada". La OMI también estaba trabajando en la prevención del registro de "buques fantasma".

262. Como conclusión, dijo que la OMI desearía que en el proceso de consultas aumentara la toma de conciencia sobre el problema de la piratería y el robo a mano armada; se generara voluntad política para tomar medidas; se adoptara una posición de consenso y una política uniforme para prevenir y reprimir los actos de piratería y robo a mano armada; y se alentara a los países de las zonas afectadas para que tomaran medidas, y a los países que pudieran ayudarlos o proporcionarles recursos, para que lo hicieran.

263. En su presentación, el **Sr. Abhayankar** dijo que hoy día los piratas podían dividirse en general en dos categorías: personas pobres y oportunistas, y piratas profesionales. Ambos tipos solían ir armados y eran difíciles de capturar. Señaló que los piratas no dudaban en matar a la tripulación, a menudo con una extrema brutalidad, como había sucedido con la tripulación del buque *MV Erria Inge*.

264. Dijo que en 2000 se había registrado el mayor número de actos de piratería. La tendencia continuaba en 2001, ya que a fines de abril el número de incidentes denunciados se aproximaba a 100. Al mismo tiempo, cabía destacar que únicamente se comunicaba uno de cada tres ataques. Se había producido un aumento del número de incidentes, especialmente en el Estrecho de Malaca y también en el Mar Rojo, donde se habían producido 13 incidentes hasta la fecha, mientras que en 1999 no se había producido ninguno. Una comparación de las estadísticas sobre los incidentes comunicados a la Oficina Marítima Internacional en 1999 y 2000 indicó que el número total de ataques denunciados en 2000 fue de 469, lo que suponía un aumento del 56% respecto a 1999; en 2000 se había asesinado a 15 tripulantes de buques, en comparación con tres en 1999; y en 2000 se habían secuestrado ocho buques, en comparación con 10 en 1999.

265. El Sr. Abhayankar describió algunas características comunes de lo que denominó "atracos marítimos", que representaban el 85% de los incidentes: en la mayoría de los ataques el objetivo era conseguir dinero en efectivo y objetos valiosos. Los buques se abordaban mientras estaban en el puerto, fondeados o navegando, y los ataques duraban entre 30 y 60 minutos, períodos en los que el buque normalmente no estaba bajo el mando de ninguna persona. Los piratas estaban armados, pero no siempre estaban organizados. Se utilizaba la violencia, principalmente si la tripulación se resistía. Las regiones o países más afectados eran el Asia meridional, el Asia sudoriental, el Lejano Oriente, el África occidental y el Brasil.

266. El Sr. Abhayankar describió el procedimiento habitual de secuestro de un cargamento o de un buque como sigue: el objetivo del ataque era todo el cargamento o el buque, el buque era abordado en el mar por piratas fuertemente armados, los ataques duraban varios días, se utilizaba la violencia y se encerraba o mataba a la tripulación, y estaban involucradas organizaciones delictivas organizadas. Esos incidentes se producían predominantemente en el Asia sudoriental o en el Lejano Oriente, regiones en las que se producían anualmente unos 12 incidentes de este tipo.

267. Después enumeró los secuestros más importantes que se habían producido entre 1998 y 2000, y describió en detalle el secuestro del *Alondra Rainbow* en octubre de 1999 y su posterior recuperación por las autoridades de la India. Uno de los hechos más señalados de ese incidente fueron los cambios de nombre del buque, en un intento por ocultar su identidad. Los piratas habían pintado nuevos nombres sobre el nombre original del buque, pero cuando las autoridades de la India llevaron al buque a puerto y se retiró la pintura se descubrió el nombre original. A fin de prevenir esas actividades en el futuro, la Oficina Marítima Internacional había propuesto que se soldara en los buques un número de identificación de la OMI.

268. El orador señaló algunas cuestiones jurídicas derivadas del secuestro típico de un buque. Podrían surgir problemas de jurisdicción en situaciones en las que no se hubiera ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar o ésta no fuera aplicable, cuando el Estado interesado no fuera parte en el Convenio SUA o cuando las leyes nacionales no incluyeran disposiciones sobre la piratería. En esos casos, una posibilidad podría ser enjuiciar a los delincuentes en virtud del derecho de gentes. En la esfera de las investigaciones, los posibles problemas podrían centrarse en el número de países participantes o en los

conocimientos técnicos necesarios y los costos asociados, que en el caso del *Alondra Rainbow* habían sido sufragados por la India, que fue el Estado interceptor. La posibilidad de tener que asumir esa carga podría desalentar a los Estados a participar en la prevención y represión de los actos de piratería y robo a mano armada en el mar. En cuanto al procesamiento de los delincuentes, señaló que en esos tipos de asuntos penales los requisitos probatorios eran muy elevados. El Sr. Abhayankar subrayó la importancia fundamental de promulgar leyes nacionales apropiadas.

269. Resaltó que los actos de piratería causaban traumas físicos y psicológicos a la tripulación, pérdidas monetarias y amenazas al medio ambiente marino. A fin de combatir la piratería recomendó que: a) la tripulación tomara medidas preventivas (las circulares de la OMI proporcionaban directrices excelentes a este respecto); b) la industria emprendiera iniciativas, como el establecimiento de un centro de comunicación de actos de piratería en Kuala Lumpur financiado por los navieros y los Clubes de Protección e Indemnización; c) se aplicara la ley modelo elaborada por el Comité Marítimo Internacional, que podría ayudar a resolver algunos de los problemas; d) se utilizara la tecnología: los dispositivos de localización costaban menos de 300 dólares de los EE.UU. al mes, y podían ocultarse a bordo de un buque; e) los Estados ribereños y del pabellón adoptaran un enfoque más activo, por ejemplo, si un Estado ribereño no podía enjuiciar a los piratas, o no estaba dispuesto a hacerlo, el Estado del pabellón debería tener la posibilidad de hacerlo; f) se aumentara la cooperación regional; las patrullas conjuntas habían demostrado ser disuasorias; g) participaran las instituciones intergubernamentales; la OMI había hecho una labor excelente, pero podría ser conveniente que algunos organismos de aplicación de la ley participaran en el plano intergubernamental. No consideró conveniente que la tripulación utilizara armas o que se contratara a guardias armados para prestar servicios de seguridad. Como conclusión, planteó la cuestión de si era necesario establecer un grupo de tareas internacional.

270. En su presentación, el **Sr. Sato** dijo que las aguas asiáticas, en particular el Mar de China meridional y el Estrecho de Malaca, se habían visto gravemente afectados por la piratería y los robos a mano armada contra los buques. En los dos últimos años el Japón había estado haciendo todo lo posible por fomentar la cooperación mundial y regional a fin de hacer frente al problema de la piratería.

271. En cuanto a la cooperación en el plano mundial, dijo que, en primer lugar, el Japón consideraba que estaba tomando medidas eficaces contra la piratería al plantear el problema en foros internacionales, tales como la Asamblea General de las Naciones Unidas y el proceso de consultas. De esta forma demostraba su voluntad política de combatir la piratería, así como de aumentar la toma de conciencia del público sobre esta cuestión. En segundo lugar, su país apreciaba y apoyaba los esfuerzos emprendidos por la OMI, como quedaba demostrado, por ejemplo, por la participación del Japón en el grupo de correspondencia sobre el proyecto de Código de Práctica de la OMI para la investigación de los delitos de piratería y robo a mano armada contra los buques, así como en la reunión regional de expertos de la OMI sobre la lucha contra la piratería y el robo a mano armada contra los buques, celebrada en Singapur en marzo de 2001. En tercer lugar, el Japón continuaría realizando esfuerzos para instar a los Estados a que pasaran a ser partes en el Convenio SUA y su Protocolo y garantizaran su aplicación efectiva.

272. En cuanto a la cooperación regional, el Sr. Sato dijo que en respuesta a la propuesta hecha por el Sr. Keizo Obuchi, ex Primer Ministro del Japón, en la Reunión en la Cumbre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) celebrada en noviembre de 1999, el Japón había celebrado en Tokio, en abril de 2000, la Conferencia Regional para combatir la piratería y el robo a mano armada contra los buques en la que participaron 17 países. En la Conferencia se aprobaron tres documentos, a saber, el Llamamiento de Tokio, un plan de acción modelo y el titulado “Desafíos de la lucha contra la piratería en Asia en 2000”.

273. En el Llamamiento de Tokio se propuso el establecimiento de centros de contacto para todos los problemas marítimos, así como la elaboración de planes de acción para combatir la piratería y el robo a mano armada contra los buques, en particular un plan para fortalecer la capacidad de defensa propia de los buques privados. En el plan de acción modelo figuraban medidas más concretas, basadas en las propuestas presentadas en el Llamamiento de Tokio.

274. En el documento titulado “Desafíos de la lucha contra la piratería en Asia en 2000” se incluían directrices para facilitar la cooperación regional a fin de combatir la piratería y los robos a mano armada contra los buques y se proponían medidas tales como el intercambio de información entre los servicios de guardacostas, la cooperación mutua para hacer frente a las

actividades ilícitas, la cooperación técnica para fomentar la capacidad individual de los servicios de guardacostas, y la celebración periódica de reuniones de expertos.

275. Como seguimiento de la Conferencia, en septiembre de 2000 el Japón envió una misión a Filipinas, Malasia, Singapur e Indonesia para celebrar consultas con los gobiernos interesados acerca de medidas concretas para aplicar las propuestas enunciadas en la Conferencia Regional de Tokio. Como resultado de esas consultas, y teniendo en cuenta la cooperación mutua propuesta en el documento "Desafíos de la lucha contra la piratería en Asia en 2000", el servicio de guardacostas del Japón realizó ejercicios conjuntos con la India y Malasia. En los ejercicios se abarcaron las esferas de la comunicación, la búsqueda y el rescate, la intercepción y el abordaje. El orador dijo que en mayo de 2001 se realizaría en el Japón otro ejercicio conjunto con el servicio de guardacostas de la India.

276. En la reunión regional de expertos sobre la lucha contra la piratería y los robos a mano armada contra los buques, celebrada en Kuala Lumpur en noviembre de 2000, el Japón expresó su disposición a aceptar el ingreso de estudiantes de la región de Asia en la Academia de Guardacostas del Japón a partir de abril de 2001. El Sr. Sato dijo que estudiantes de Tailandia, Viet Nam, Malasia, Indonesia y Filipinas ya se habían matriculado en la Academia.

277. El Japón también celebraría en 2001 un seminario sobre la aplicación del derecho marítimo, en el que se proporcionarían a los participantes conocimientos, capacidades y técnicas para planificar, realizar y supervisar actividades de aplicación del derecho marítimo.

278. El Sr. Sato recordó que en la Reunión en la Cumbre de la ASEAN+3 (el Japón, China y la República de Corea) celebrada en noviembre de 2000, el Sr. Mori, Primer Ministro del Japón, había propuesto que en 2001 se celebrara en el Japón una conferencia sobre la cooperación asiática en la lucha contra la piratería y los robos a mano armada contra los buques. Entre los temas propuestos para la conferencia figuraban el intercambio de información, el futuro de la cooperación regional y el fomento de la capacidad.

279. El orador resumió los principales problemas respecto de la piratería y los robos a mano armada en el mar, a saber: a) la falta de comunicación y cooperación entre los diversos organismos nacionales de los distintos países; b) los retrasos en la adopción de medidas después de que los buques afectados hubieran denunciado un incidente al Estado ribereño en cuestión; y c) los problemas generales de la comunicación de los incidentes. A juicio del Japón, la solución para esos problemas era mejorar el sistema de intercambio de información.

280. A fin de abordar otros problemas, entre ellos la investigación a tiempo y adecuada de los incidentes comunicados, el enjuiciamiento de los piratas y ladrones armados después de su captura, y la falta de cooperación regional, era necesario fortalecer la cooperación regional entre las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes marítimas de los países interesados.

281. Un tercer grupo de problemas incluía: a) la continuada situación económica adversa que prevalecía en algunas partes de la región; b) la configuración geográfica de algunos países; y c) los limitados recursos de que disponían los organismos encargados de hacer cumplir la ley. El Sr. Sato señaló que el fomento de la capacidad era una posible solución para esos problemas.

282. En los debates que siguieron a las presentaciones de los tres oradores, se plantearon las cuestiones que figuran a continuación.

283. Las delegaciones, incluidas las que no se veían afectadas en la actualidad por el problema de la piratería y los robos a mano armada, expresaron su preocupación por el hecho de que recientemente se hubiera producido un aumento considerable del número de incidentes de piratería y robo a mano armada en el mar y la consiguiente violencia, en especial en el Asia sudoriental y el Estrecho de Malaca.

284. Se reconoció que los actos de piratería y robo a mano armada representaban una seria amenaza para la vida de los marinos, la seguridad de la navegación, el medio ambiente marino y la seguridad de los Estados ribereños. También afectaban negativamente a toda la industria del transporte marítimo, lo que se reflejaba, por ejemplo, en aumentos de las primas de los seguros e incluso en la suspensión del comercio.

285. Varias delegaciones señalaron que los robos a mano armada, en particular los actos repetidos cometidos en los mares territoriales de los Estados ribereños y los estrechos internacionales, podrían amenazar el derecho de paso inocente y el de paso en tránsito, y en las aguas archipelágicas, el paso por las vías marítimas archipelágicas, del que disfrutaban todos los Estados en

virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Se señaló asimismo que los robos a mano armada también afectaban a la gestión de los puertos.

286. Las delegaciones subrayaron la posibilidad de que se produjera un desastre ecológico como resultado de un ataque a un buque, en particular si se dejaba a la deriva un buque que llevara una carga peligrosa, sin nadie al mando en una zona con mucho tráfico o un curso de agua estrecho.

287. Las delegaciones convinieron en que la piratería y el robo a mano armada en el mar eran problemas mundiales que requerían la adopción de medidas y la cooperación a todos los niveles para poderlos combatir con eficacia. Los actos de piratería y robo a mano armada contra los buques se tipificaban como delitos internacionales que a menudo formaban parte de delitos transnacionales organizados, y ningún Estado podía combatirlos por sí solo. Este era especialmente el caso cuando se trataba de los denominados “buques fantasma”.

288. También se destacó que la piratería y el robo a mano armada deberían contemplarse en el contexto más amplio de las actividades ilícitas en el mar, como el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, el transporte ilícito de migrantes y la delincuencia organizada, que constituían una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

289. Varias delegaciones señalaron que el Estado del pabellón, el Estado ribereño, el Estado rector del puerto y el Estado del que eran nacionales los delincuentes tenían una responsabilidad particular en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada. Se subrayó la importancia de aplicar medidas coherentes y uniformes para combatir la piratería y el robo a mano armada en los planos regional y mundial.

290. Las delegaciones recordaron que era deber de todos los Estados, de conformidad con el artículo 100 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, cooperar en toda la medida de lo posible en la represión de la piratería en la alta mar o en cualquier otro lugar que no se hallara bajo la jurisdicción de ningún Estado. A ese respecto, se señaló que la Convención sólo se aplicaba a la piratería en la alta mar o en zonas fuera de la jurisdicción de los Estados, mientras que la mayoría de los actos de violencia contra los buques se producían en las aguas territoriales o en los puertos de los Estados mientras los buques estaban fondeados o atracados.

291. Varias delegaciones señalaron la importancia de la cooperación internacional. Tomaron nota con agradecimiento de las actividades de la OMI para prevenir y combatir la piratería y el robo a mano armada contra los buques. Se señaló que, si bien se deberían alentar y apoyar firmemente las iniciativas y actividades regionales, se debería reconocer que la OMI era la organización internacional que contaba con el mandato primordial de hacer frente al problema de la piratería y el robo a mano armada en el mar en todo el mundo. Varias delegaciones, preocupadas por el hecho de que no se denunciaran muchos actos de piratería y robo a mano armada, subrayaron la importancia de comunicar todos los incidentes y propusieron que la OMI fuera un centro de coordinación para recibir dichos informes.

292. Varias delegaciones subrayaron la importancia de aplicar las directrices de la OMI para prevenir los actos de piratería y robo a mano armada que figuraban en las circulares del CSM, a lo que también exhortaba a la Asamblea General de las Naciones Unidas en sus resoluciones 54/31 y 55/7 relativas a los océanos y el derecho del mar. También se hizo referencia a la reciente distribución del proyecto de Código de Práctica de la OMI para la investigación de los delitos de piratería y robo a mano armada contra los buques, y a la labor del Subcomité de ejecución por el Estado de abanderamiento de la OMI, que estaba preparando un proyecto de resolución para impedir el registro de los denominados “buques fantasma”. Los proyectos se presentarían a la Asamblea de la OMI en noviembre de 2001 para su aprobación.

293. Varias delegaciones recalcaron la importancia de establecer medidas preventivas respecto de los buques fantasma. Se hizo referencia a una propuesta de Hong Kong (China) al CSM de la OMI para que en su próxima reunión examinara la posibilidad de que el número de identificación de buques de la OMI se soldara de manera visible en la popa de todos los buques que debían tener ese número. Se propuso que los Estados transmitieran a la OMI y a los Estados del pabellón la información de que dispusieran sobre los buques fantasma, y que la OMI estableciera una base de datos con esa información a la que pudieran tener acceso los propietarios de buques. También se sugirió que los Estados del pabellón tomaran más medidas para evitar el registro de buques robados. Además, se observó que el artículo 110 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar proporcionaba una base

para abordar los buques que enarbolaran pabellones cuestionables.

294. Varias delegaciones dijeron que se debería prestar más atención a las aplicaciones de la tecnología actual para el seguimiento de los buques, por ejemplo, el papel que podría desempeñar el sistema de identificación automática para reducir los delitos. Se sugirió que también se debería considerar la verificación del puerto de matrícula.

295. Varias delegaciones señalaron la valiosa labor efectuada por la Oficina Marítima Internacional de la Cámara Internacional de Comercio en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada, y también de la labor de otras organizaciones, como la Interpol, la Cámara Naviera Internacional, el Consejo Marítimo Internacional y del Báltico, la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte, la Unión Internacional de Seguros del Transporte y el Grupo Internacional de Clubes de Protección e Indemnización.

296. En una carta dirigida a la Secretaría, la Organización Internacional del Trabajo recalcó la necesidad de proteger las vidas de los marinos y garantizar que no se vieran privados de los derechos elementales y universales a la libertad, la seguridad y la dignidad.

297. Se señaló la labor del Comité Marítimo Internacional, en particular su elaboración de un modelo de ley nacional sobre la piratería y la violencia marítima. Varias delegaciones dijeron que se debería rendir un homenaje al CMI por su labor. La piratería era realmente un problema mundial que abarcaba todos los sectores de la sociedad. No obstante, esas delegaciones señalaron que, habida cuenta del número de foros en los que se estaba debatiendo el problema, existía el riesgo de que se abordara de maneras dispares. También se señaló que otra esfera sobre la que había que entablar debates adicionales era la relativa a los intentos por definir los delitos contra los buques no incluidos en la definición de piratería que figuraba en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

298. Varias delegaciones, que alentaron la cooperación entre los Estados y órganos internacionales pertinentes, señalaron que se necesitaba un régimen mundial de gestión, y que había que garantizar que las medidas adoptadas por los Estados individuales se aplicaran de manera consistente dentro del marco del derecho internacional. Se sugirió que el Banco Mundial, junto con los órganos regionales y los Estados, apoyaran esas medidas.

299. Varias delegaciones propusieron que la Universidad Marítima Mundial sirviera de centro de coordinación educativo en el plano mundial y comenzara una campaña de educación más organizada sobre la cuestión de la piratería y el robo a mano armada contra los buques. Se señaló que la Universidad ya daba conferencias sobre la piratería, y que podría organizar un seminario sobre este tema en el que participaran representantes de los órganos de las Naciones Unidas. Otra opción sería elaborar un curso de desarrollo profesional en el que participaran administradores marítimos de todo el mundo. Esos cursos podrían incluir la capacitación de los que investigan actos de piratería y robo a mano armada contra los buques, y también podrían servir como centro de contacto para los representantes de las regiones en las que el problema de la piratería era más grave.

300. También respecto de la capacitación, los Estados Unidos señalaron que su Oficina Federal de Investigaciones impartía capacitación, lo que podría fortalecer los esfuerzos regionales por combatir la piratería y el robo a mano armada.

301. Muchas delegaciones subrayaron la importancia de la cooperación en el plano regional, en particular entre los Estados de las regiones más afectadas por los actos de la piratería y robo a mano armada. A ese respecto, se subrayó la importancia de los cursillos prácticos y seminarios regionales de la OMI y su seguimiento.

302. Respecto del problema del Asia sudoriental, muchas delegaciones encomiaron la reciente celebración de conferencias regionales y otras iniciativas de cooperación entre los Estados de la región. Se señaló la Declaración de concordia de 1976 de la ASEAN y el Plan de Acción de la ASEAN de 1997 para combatir la delincuencia transnacional organizada. Se afirmó que este Plan constituía un hito en la lucha contra la piratería en la región del Asia sudoriental, ya que establecía una estrategia regional unificada y facilitaba el intercambio de información entre los Estados miembros de la ASEAN, la cooperación en cuestiones jurídicas y de aplicación de la ley, el fomento de la capacidad institucional, la capacitación y la cooperación extrarregional. Otros esfuerzos en curso en la región del Asia sudoriental incluían dos conferencias internacionales de alto nivel sobre la lucha contra la piratería, celebradas

en Tokio en marzo y abril de 2000, la reunión del Foro Regional de la ASEAN, celebrada en la India en octubre de 2000, la reunión de expertos sobre la lucha contra la piratería y el robo a mano armada contra los buques, celebrada en Malasia en noviembre de 2000, y la Conferencia Interregional del Proyecto del Asia Sudoriental sobre Derecho, Política y Ordenación Oceánicos acerca del tema “Desarrollo sostenible y gestión de los océanos en los mares del Asia oriental y sudoriental: desafíos del nuevo milenio”, celebrada en Tailandia del 21 al 23 de marzo de 2001, que dedicó una de sus sesiones a la piratería y su represión.

303. Varias delegaciones señalaron que en la región del Asia sudoriental se habían realizado progresos tangibles en materia de disuasión y de aplicación de la ley; se había aumentado la cooperación con los países vecinos con un mayor número de patrullas marítimas y de equipo, y una mayor utilización de sistemas de localización y seguimiento de los buques por satélite. No obstante, los Estados de la región seguían necesitando la asistencia y los conocimientos técnicos de las naciones desarrolladas y las organizaciones internacionales pertinentes.

304. Varias delegaciones se manifestaron satisfechas por las prometedoras iniciativas adoptadas por la ASEAN para combatir los actos de piratería y robo a mano armada, y expresaron la esperanza de que el resultado del proceso de consultas ayudara a consolidar aún más esos esfuerzos regionales. Una delegación propuso que se abordara la cuestión de la piratería y el robo a mano armada dentro del marco del Consejo de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico.

305. Varias delegaciones señalaron que los Estados que compartían fronteras en zonas amenazadas por la piratería deberían considerar seriamente el establecimiento de arreglos de cooperación, de preferencia arreglos oficiales bilaterales o regionales. Los acuerdos regionales proporcionarían un marco jurídico para la cooperación. A ese respecto, se hizo referencia al ejemplo de un proyecto de acuerdo regional que figuraba en el apéndice de la circular 622/Rev.1 de la OMI. No obstante, se señaló que cuando se elaboraran proyectos de acuerdos regionales se debería prestar atención a las diferentes características de las diversas regiones, así como a sus entornos políticos. Por consiguiente, lo ideal sería forjar un consenso antes de solicitar la asistencia de la OMI para la elaboración de acuerdos regionales.

306. Una delegación señaló que era importante que en los arreglos o acuerdos regionales de cooperación pudieran participar no sólo los Estados de la región, sino también otros Estados con un interés sustancial en la navegación en la región. Dentro del marco de esos arreglos o acuerdos podrían abordarse cuestiones tales como el fomento de la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, la distribución de los gastos y otras.

307. Dado que los actos de piratería y robo a mano armada podían dar como resultado una colisión o encallamiento, varias delegaciones resaltaron la importancia de los planes regionales de emergencia para casos de contaminación.

308. Varias delegaciones señalaron que los Estados del pabellón cuyos buques navegaran por aguas en las que se producían delitos en el mar y sufrieran actos de piratería y robo a mano armada deberían hacer mayores esfuerzos por asesorar a las tripulaciones de sus buques sobre las precauciones que podrían tomar contra esos ataques. A este respecto, se destacó la importancia de las directrices de la OMI para los propietarios, armadores y capitanes de buques, así como para las tripulaciones, sobre prevención y represión de los actos de piratería y robo a mano armada perpetrados contra los buques (circular CSM 623/Rev.1) y de otras directrices elaboradas por otras organizaciones o gobiernos.

309. Varias delegaciones manifestaron que la OMI y otras organizaciones deberían desalentar firmemente el transporte y la utilización de armas de fuego a bordo de los buques mercantes.

310. Se subrayó que la alerta a otros buques próximos a la zona en la que se produjera un ataque era un instrumento importante para combatir la piratería y el robo a mano armada en el mar. La OIH señaló que el coordinador apropiado del servicio de alerta a la navegación también debería recibir información sobre los ataques o tentativas de ataque que se produjeran en la zona de la que fuera responsable, de conformidad con el servicio mundial de alerta a la navegación de la OMI y la OIH.

311. Una delegación subrayó que los Estados que dispusieran de información sobre hechos o circunstancias que apuntaran a la posible comisión de actos de piratería o actos contra la seguridad de la navegación deberían proporcionar esa información a los Estados interesados.

312. Otra delegación planteó la cuestión de los efectos de los actos de piratería y robo a mano armada contra los buques sobre las primas de las pólizas de seguro que podrían tener que pagar los propietarios de los buques, y su efecto consiguiente sobre los costos del transporte y entrega de mercancías.

313. Las delegaciones reconocieron la importancia de adoptar medidas en el plano nacional para combatir los actos de piratería y robo a mano armada. Muchas comunicaron las medidas que habían adoptado para aumentar la seguridad de los puertos y fortalecer su capacidad para hacer cumplir las leyes marítimas, incluso mediante el aumento de la coordinación entre varias administraciones y departamentos nacionales.

314. Algunas delegaciones dijeron que era fundamental que los gobiernos examinaran la posibilidad de adoptar las medidas que figuraban en los párrafos 209 a 223 del informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/56/58), entre ellas el establecimiento de planes de acción nacionales para prevenir los ataques así como las medidas a adoptar en caso de ataque, el aumento de la vigilancia y el fortalecimiento de la seguridad de los puertos.

315. Se hizo referencia a la necesidad de que los Estados ribereños y los Estados del pabellón cooperaran plenamente, y al papel del Estado ribereño, para advertir a los buques que navegaran en zonas en las que existiera la posibilidad de que se produjeran ataques, en particular en caso de ataques repetidos.

316. Se subrayó la importancia de contar con mapas hidrográficos adecuados, entre otras cosas, para localizar los escondites de los piratas y ladrones armados. A este respecto, la OIH señaló que el trazado de mapas hidrográficos era muy costoso.

317. Las delegaciones convinieron en que el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo estaba intrínsecamente vinculado al mejoramiento de los esfuerzos en pro de la supresión de los actos de piratería y robo a mano armada contra los buques.

318. Se resaltó la importancia de capacitar al personal portuario. La delegación de los Estados Unidos, refiriéndose al curso de dos años de duración que en la actualidad ofrecía la Universidad Marítima Mundial, dijo que podría financiar solicitudes de matriculación en el curso de funcionarios de los países en desarrollo, si esa solicitud se consideraba una prioridad. Además, el Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos podía instruir a los Estados Miembros sobre tácticas de represión y medidas de seguridad portuaria y su mejoramiento. Se alentó a los Estados Miembros a que enviaran a sus funcionarios a los Estados Unidos para recibir capacitación; una alternativa era que el Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos enviara equipos internacionales de capacitación a otros Estados.

319. Se sugirió que el Banco Mundial y otros organismos donantes, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo dieran prioridad a las solicitudes de asistencia de los países en desarrollo para abordar dos cuestiones fundamentales respecto de la piratería y el robo a mano armada en el mar, a saber, el fomento de la capacidad para hacer cumplir la ley y aplicar medidas de seguridad portuaria. Una delegación dijo que se debía alentar a las instituciones donantes a que entablaran un diálogo con los países en desarrollo a fin de evaluar sus necesidades para hacer frente a la piratería y comunicaran los resultados al Secretario General.

320. Las delegaciones observaron que, por definición, los actos de piratería se limitaban a la alta mar o a la zona económica exclusiva y que no todos los ataques que tenían lugar en esas zonas marítimas podían clasificarse como actos tradicionales de piratería sobre los que todos los Estados pudieran ejercer su jurisdicción de conformidad con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

321. Se señaló que cuando los ataques contra los buques se producían en un puerto o cuando los buques estaban fondeados, lo más probable era que estuvieran tipificados como delito y fueran punibles en virtud del derecho penal local. Cuando esos actos ponían en peligro la seguridad de la navegación y se producían a bordo de buques de pabellón extranjero que navegaban por el mar territorial, en estrechos internacionales o en aguas fuera de los límites del mar territorial, frecuentemente el derecho penal del Estado ribereño no prohibía o penalizaba esos actos. A ese respecto, se observó que el Convenio SUA podría cubrir muchas de las lagunas jurisdiccionales. Ese Convenio requería que los Estados partes penalizaran esos actos en su derecho nacional y cooperaran en la investigación y procesamiento de los que los perpetraran.

322. Una delegación recordó el proyecto de tratado de espacios oceánicos propuesto por Malta en 1971 a la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos

fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional, en el que figuraban disposiciones para combatir la piratería también en el mar territorial.

323. Muchas delegaciones subrayaron la importancia de que los Estados ratificaran la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Convenio SUA y su Protocolo, así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, o se adhirieran a ellos. Se sugirió que el proceso de consultas hiciera suyo el llamamiento de la Asamblea General de las Naciones Unidas a los Estados que todavía no lo hubieran hecho para que se adhirieran al Convenio SUA y su Protocolo y aplicaran sus disposiciones.

324. Varias delegaciones dijeron que se debería alentar a los Estados a promulgar y aplicar leyes nacionales para poner en práctica y hacer cumplir esas convenciones, y que todos los Estados deberían examinar sus leyes y prácticas nacionales para determinar si reflejaban plenamente los derechos y deberes consagrados en ellas. Una delegación sugirió que se determinaran los elementos legislativos necesarios para hacer cumplir las obligaciones del Convenio SUA, siguiendo el enfoque adoptado para la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

325. Varias delegaciones resaltaron la importancia de que cada Estado aplicara de manera consistente esas medidas dentro del marco del derecho internacional.

326. Destacaron la importancia de lograr un entendimiento común del derecho de los Estados de hacer cumplir las leyes en virtud del derecho internacional. Una delegación subrayó que en lugar de llegar a un entendimiento común sobre las normas existentes, se debería hacer referencia directa a esas normas y a su aplicación.

327. Como conclusión, varias delegaciones dijeron que esperaban con interés que en el informe de la reunión a la Asamblea General de las Naciones Unidas se incluyera una declaración firme sobre la importancia de prevenir y combatir los actos de piratería, y se sugirieran medidas y decisiones para examinar en futuras reuniones del proceso de consultas y de la Asamblea General.

Tema 4 del programa
Intercambio de opiniones con el Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras del Comité Administrativo de Coordinación

328. El Sr. Patricio Bernal, Secretario Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO y Presidente del Subcomité sobre Zonas Oceánicas y Costeras (SOCA) del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) presentó una perspectiva general de la estructura y las funciones del CAC, un órgano interno del sistema de las Naciones Unidas encargado de la coordinación, y explicó las actividades en curso del Subcomité.

329. Señaló que el CAC estaba revisando su mecanismo a fin de mejorar la coordinación, y que, a ese respecto, el propio SOCA estaba pasando por un período de transición. Subrayó que si bien la estructura para la coordinación podría sufrir cambios, la función y el objetivo de coordinación de los asuntos oceánicos seguirían siendo los mismos.

330. Informó a las delegaciones de que el SOCA, en sus dos reuniones más recientes celebradas en enero y mayo de 2001, había centrado su atención en la presentación de informes, en particular los relativos al capítulo 17 del Programa 21 y a la próxima Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que se celebraría en 2002. El SOCA también había debatido su asistencia en la coordinación y cooperación para la ejecución del Programa de Acción Mundial, si bien por motivos prácticos y de recursos se había visto obligado a abandonar su función inicial de comité directivo del Programa de Acción Mundial. Además, el SOCA había dedicado una atención considerable a su nuevo proyecto, el Atlas de los Océanos de las Naciones Unidas, para el que ejercía funciones de coordinación y gestión. El objetivo de ese proyecto era integrar las bases de datos dispersas y la información deficientemente catalogada de que disponían los organismos de las Naciones Unidas, y presentar ese material en un sitio único en la Web o en un disco compacto. A pesar de los problemas de gestión, se esperaba que el proyecto, financiado en parte y apoyado por la Fundación pro Naciones Unidas, estuviera terminado en noviembre de 2001.

331. En el debate que se produjo a continuación, varias delegaciones hicieron comentarios y sugerencias y formularon preguntas.

332. Las delegaciones reconocieron la importancia de que el SOCA participase en las reuniones del proceso de consultas y agradecieron la información proporcionada por el Sr. Bernal. Muchas de ellas reiteraron que uno de los objetivos principales del proceso de consultas era el mejoramiento de la coordinación y la cooperación interinstitucionales sobre los asuntos oceánicos.

333. Además, las delegaciones señalaron la importancia de garantizar la eficacia, la transparencia y la capacidad de respuesta del SOCA, y la necesidad de una mayor cooperación y coordinación intersectorial, no sólo en el plano interinstitucional, sino también en los planos intergubernamental y regional, por ejemplo, entre las organizaciones regionales de pesquerías y los programas de mares regionales del PNUMA.

334. Las delegaciones también tomaron nota de la reestructuración en curso del sistema del CAC. En ese contexto, reiteraron la importancia del SOCA y pidieron unánimemente que se fortaleciera su papel y que se le dotara de recursos adecuados. Algunas de las delegaciones sugirieron que se mantuviera la función del COI como secretaría del SOCA.

335. Varias delegaciones hicieron sugerencias sobre la función del SOCA. Entre las funciones propuestas figuraron las siguientes:

– Examinar las actividades relacionadas con los océanos y los problemas experimentados por los organismos y los programas de las Naciones Unidas para lograr la coordinación y la cooperación y evitar la duplicación de esfuerzos;

– Ejercer una función más firme respecto del Programa de Acción Mundial y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002;

– Coordinar las respuestas interinstitucionales relativas a la utilización sostenible de los recursos vivos y la protección de la diversidad biológica en alta mar;

– Proporcionar asesoramiento sobre las cuestiones que el proceso de consultas tenía ante sí;

– Fomentar la coordinación entre los organismos a fin de lograr un enfoque integrado a la ejecución y la financiación de los programas;

– Aumentar la cooperación entre los organismos y los órganos y el Banco Mundial a fin de vincular las necesidades de recursos para proyectos con la obtención de fondos adecuados;

– Examinar los proyectos de presupuesto de varios órganos de las Naciones Unidas a fin de coordinar la satisfacción de las necesidades; y

– Proporcionar asistencia y coordinación en los programas de capacitación y asistencia técnica.

336. El Sr. Bernal, en respuesta a las preguntas, comentarios y sugerencias, señaló las dificultades de naturaleza práctica que enfrentaban el SOCA y su secretaría. Entre éstas figuraban la insuficiencia de los recursos, la falta de personal de apoyo permanente, la realización de actividades de coordinación técnica por el SOCA sin que éste contara con atribuciones ejecutivas para adoptar decisiones, la rigidez de los procedimientos administrativos y presupuestarios de los órganos y organismos de las Naciones Unidas, y la necesidad de respetar su estructura jerárquica. Aseguró a las delegaciones que, a pesar de esas dificultades, los miembros del SOCA estaban decididos a continuar la cooperación y la coordinación y a fortalecerlas.

337. Además, en el debate sobre el tema 4 del programa se sugirió que se podría fortalecer el contenido analítico del capítulo del informe del Secretario General relativo a la cooperación y coordinación internacionales, y que la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar podría informar periódicamente a las delegaciones en Nueva York sobre la labor del SOCA.

338. En cuanto a la participación de varias partes del sistema de las Naciones Unidas en el proceso de consultas, las delegaciones volvieron a subrayar la importancia de que estuvieran presentes todos las organizaciones y órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de financiación, como el Banco Mundial y el FMAM. Además se sugirió que se debería invitar a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas a que asistiera a las reuniones del proceso, habida cuenta de su posible contribución en la esfera de la observación de los océanos por satélites.

339. Una delegación recordó el llamamiento efectuado en la primera reunión del proceso de consultas, relativo a una mayor coordinación entre el PNUD, el PNUMA, la FAO, la OMI y la UNESCO mediante la negociación de memorandos de entendimiento para programas concretos.

340. Durante el debate sobre la parte A del proyecto de informe sobre la labor del proceso de consultas en su segunda reunión, varias delegaciones hicieron sugerencias adicionales. Se propuso, entre otras cosas, que el CAC organizara la preparación de un informe en el que se determinara toda la gama de organizaciones, organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas que realizaban actividades sobre asuntos oceánicos, sus mandatos y la relación entre ellos, incluida una descripción de sus actividades actuales, y que se celebraran en la Sede de las Naciones Unidas reuniones abiertas de información sobre la labor del SOCA. Otras delegaciones, si bien estuvieron de acuerdo en que era necesario contar con información detallada sobre el funcionamiento interno del sistema de las Naciones Unidas, consideraron que el formato actual del informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar era suficiente para solventar esa cuestión. Otra delegación manifestó que el párrafo 42 de la resolución 55/7 de la Asamblea General ya contenía una petición similar de que se realizara un estudio, y que correspondía a la Asamblea General, y no al proceso de consultas, examinar la necesidad de informes adicionales, teniendo en cuenta que el informe del Secretario General ya era lo suficientemente complejo y amplio.

Tema 5 del programa
Determinación de cuestiones para su posible examen en la tercera reunión del proceso de consultas en 2002

341. El Copresidente Slade abrió el debate sobre el tema 5 del programa haciendo referencia al apartado c) del párrafo 10 y el párrafo 11 del informe sobre la segunda reunión del proceso de consultas. De conformidad con esos párrafos y con el programa anotado, en la segunda reunión se debatirían adiciones o enmiendas a la lista que figuraba en el informe de la primera reunión (A/55/574, parte C), en la parte titulada “Cuestiones que, previo examen, podrían llegar a figurar en los programas de las futuras reuniones”. Se incluiría en el proyecto de informe de la segunda reunión una nota con esas adiciones o enmiendas, sobre la que podrían hacerse comentarios en sesión plenaria.

342. En el debate que se produjo a continuación, las delegaciones presentaron un gran número de posibles temas. Entre ellos figuraban los siguientes:

– El fomento de la capacidad y la cooperación regional;

– El fomento de la capacidad de los Estados en desarrollo;

– Los enfoques regionales a la gestión y el aprovechamiento de los océanos;

– El desarrollo y la transferencia de tecnología marina;

– La evaluación de los progresos logrados en relación con los temas debatidos en la primera y segunda reuniones del proceso de consultas;

– Las zonas marinas protegidas;

– El examen de la aplicación nacional, regional y mundial de la Parte XII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;

– La gestión integrada del medio ambiente marino basada en ecosistemas;

– Los usos nuevos y potenciales de los océanos;

– La administración de los océanos;

– La seguridad alimentaria y maricultura;

– La cooperación y coordinación entre las organizaciones regionales de pesquerías y los programas de mares regionales del PNUMA;

– Los efectos de las actividades en la zona de los fondos marinos internacionales como fuente de contaminación del medio ambiente marino;

– Los subsidios a las pesquerías y sus efectos claros y negativos sobre la conservación de los recursos marinos vivos;

– Los desechos marinos;

– La integración de las disposiciones jurídicas aplicables y cuestiones programáticas;

– La navegación en zonas ecológicamente delicadas;

– La protección de las zonas costeras contra la introducción de especies no autóctonas.

343. Las sugerencias recibieron diversos grados de apoyo; no obstante, se consideró que las Asamblea General debería establecer las prioridades.

344. Las delegaciones estuvieron de acuerdo en que la cuestión del fomento de la capacidad había sido un tema recurrente en la primera y segunda reuniones del

proceso de consultas. Esto había dado como resultado un apoyo abrumador para que se siguiera examinando. Sin embargo, algunas delegaciones consideraron que el fomento de la capacidad era un tema demasiado amplio para examinarlo como cuestión separada y sugirieron que éste se centrara en las necesidades de los Estados en desarrollo.

345. Varias delegaciones dijeron que las reuniones del proceso de consultas deberían centrarse en esferas lo más concretas posibles. Algunas consideraron que sería necesario abordar el tema del fomento de la capacidad en relación con cada cuestión concreta, como había sucedido con los temas que ya se habían debatido, y que ese elemento podría reflejarse, de conformidad con la práctica del proceso de consultas, en los anexos al formato y programa anotado que contenían los temas que habrían de examinarse.

346. Muchas delegaciones apoyaron la idea de examinar la cuestión del desarrollo y la transferencia de tecnología marina. Varias delegaciones también estuvieron de acuerdo en que en la siguiente reunión del proceso de consultas se debería realizar una evaluación de los logros en las esferas en las que se centraron los debates de las reuniones primera y segunda.

347. Respecto de la administración de los océanos, se señaló que incluía asumir la responsabilidad y adoptar medidas para lograr un mejoramiento más sustancial del medio ambiente marino y garantizar la estabilidad de su aprovechamiento. Comprendía muchas actividades e iniciativas diferentes, y era responsabilidad de todos los protagonistas de la comunidad internacional.

348. Muchas delegaciones expresaron la opinión de que en la siguiente reunión del proceso de consultas se debería examinar su eficacia y utilidad, y recordaron que ese examen debería realizarse en 2002, de conformidad con la resolución 54/33 de la Asamblea General. Algunas delegaciones consideraron que esa autoevaluación no sería apropiada, tanto por motivos formales como prácticos, y que de conformidad con la misma resolución, esa cuestión era claramente una prerrogativa de la Asamblea General.

349. Muchas delegaciones también dijeron que la tercera reunión del proceso de consultas podría realizar una contribución válida y proporcionar aportaciones a la próxima Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebraría en Johanesburgo (Sudáfrica) en septiembre de 2002. A ese respecto, se mencionó que, entre otras cuestiones, la seguridad alimentaria y la maricultura merecían una atención especial. Una delegación señaló que como la Asamblea General no podría examinar los resultados de la tercera reunión a tiempo para presentarlos a la Cumbre, no sería adecuado incluir su examen en el programa de la tercera reunión.

350. Además, durante el intercambio general de opiniones una delegación expresó la esperanza de que en las futuras reuniones del proceso de consultas se diera una alta prioridad a los debates sobre la gestión de los riesgos para la diversidad biológica y otros componentes del medio ambiente marino más allá de los límites de la jurisdicción nacional.

Parte C

Cuestiones que, previo examen, podrían figurar en los programas de futuras reuniones

1. Hubo un amplio apoyo a la inclusión del fomento de la capacidad y los enfoques regionales a la gestión y el aprovechamiento de los océanos como esferas en las que debería centrarse la tercera reunión del proceso de consultas.

2. Entre las otras sugerencias presentadas figuraron las siguientes:

a) Las zonas marinas protegidas;

b) El examen de la aplicación nacional, regional y mundial de la Parte XII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;

c) Los usos nuevos y potenciales de los océanos;

d) El desarrollo y la transferencia de tecnología marina;

e) La administración de los océanos y la gestión integrada del medio ambiente marino basada en ecosistemas;

f) La seguridad alimentaria y la maricultura;

g) La cooperación y coordinación entre las organizaciones regionales de pesquerías y los programas de mares regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

h) Los efectos de las actividades en la zona de los fondos marinos internacionales como fuente de contaminación del medio ambiente marino;

i) Los efectos de las subvenciones a las pesquerías sobre la conservación de los recursos marinos vivos;

j) Los desechos marinos;

k) La convergencia de las dimensiones jurídica y programática de la cooperación internacional;

l) La navegación en zonas ecológicamente delicadas;

m) La protección de las zonas costeras contra la introducción de especies no autóctonas.

3. Se expresó apoyo a la evaluación de los progresos logrados en las cuatro esferas de interés en la que se centraron las reuniones primera y segunda: “Pesca responsable y pesca ilícita, no regulada y no declarada: transición de los principios a la aplicación”; “Efectos económicos y sociales de la contaminación y degradación marinas, especialmente en las zonas ribereñas”; “La ciencia marina y el desarrollo y transferencia de tecnología marina en condiciones mutuamente convenidas, incluido el fomento de la capacidad”; y “Coordinación y cooperación en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar”.

Anexo I

Discurso pronunciado por el Sr. Hans Corell, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico

1. En nombre del Secretario General, del Sr. Nitin Desai, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, y en el mío propio, deseo darles la bienvenida a la segunda reunión del proceso abierto de consultas oficiosas sobre asuntos oceánicos de las Naciones Unidas, establecido por la Asamblea General en su resolución 54/33 a fin de facilitar el examen anual por la Asamblea de la evolución de los asuntos relacionados con los océanos. Me complace observar que, conforme al carácter abierto del proceso de consultas, las delegaciones presentes aquí hoy representan a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los Estados miembros de los organismos especializados y las partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. También representan a entidades que han recibido una invitación permanente para participar como observadores en la labor de la Asamblea General en virtud de sus resoluciones pertinentes, a organizaciones intergubernamentales y a los grupos principales identificados en el Programa 21.

2. Han transcurrido casi dos decenios desde que se aprobó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, una verdadera constitución para los océanos. Ha transcurrido casi un decenio desde que se adoptó un programa de acción para los océanos y los mares mundiales, el capítulo 17 del Programa 21. Por consiguiente, existen normas internacionales para los océanos y mares del mundo. También se han establecido los marcos jurídicos y programáticos para adoptar medidas eficaces en el sector marino.

3. En los últimos años, los esfuerzos de la comunidad internacional se han centrado en la transición del establecimiento de normas a su puesta en práctica. Se trata de un gran desafío. Por consiguiente, no es mera coincidencia que se considerara necesario establecer un proceso de consultas. El objetivo fundamental de este proceso es encontrar medios y arbitrios para hacer frente a los desafíos que supone la aplicación de las leyes y el programa de acción para los océanos y mares mundiales.

4. Los desafíos son numerosos y diversos. Los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, están descubriendo que su capacidad es limitada, sus recursos son escasos y sus medios de aplicación son inadecuados. Por tanto, es esencial la cooperación internacional para fomentar su capacidad, potenciar sus recursos y fortalecer sus medios de aplicación.

5. La coordinación internacional es necesaria para determinar y cubrir las lagunas a fin de que los eslabones más débiles del esfuerzo común no socaven toda la estructura de la administración de los océanos. La coordinación también es esencial para eliminar duplicaciones y solapamientos a fin de que con cada actividad se puedan lograr los mayores resultados posibles.

6. Por otra parte, los desafíos para los países desarrollados son de naturaleza diferente. Los problemas a los que se enfrentan se derivan de múltiples actividades, en muchos casos realizadas aisladamente: un sector puede tener poca relación con otro, una disciplina puede estar poco vinculada a otra. Una vez más, la coordinación y la cooperación en los planos nacional e internacional son esenciales para que las medidas emprendidas aprovechen los efectos sinérgicos.

7. Ante todo, es necesario contar con una coordinación y cooperación internacionales entre los países desarrollados y en desarrollo. La dicotomía convencional entre el Norte y el Sur desaparece literalmente arrasada por la corriente de las aguas de los mares y océanos del mundo. Las fronteras políticas y económicas no se corresponden con las fronteras ecológicas de los océanos, ni con las fronteras de las zonas en las que existen recursos marinos. El medio ambiente marino no distingue entre el Norte y el Sur, definidos en términos políticos.

8. “Los problemas del espacio oceánico están estrechamente relacionados entre sí y deben considerarse en su conjunto”: este fue un principio fundamental para los que elaboraron el régimen jurídico actual y también el programa de acción. En cuanto a la ejecución, este principio adquiere dimensiones inmensas. La cooperación y coordinación internacionales son el medio más eficaz de considerar los problemas del espacio oceánico en su conjunto; de hecho, son el único medio. La Convención y el Programa 21 prescriben la coordinación y cooperación internacionales en prácticamente todas las esferas. La Convención se considera el marco

más amplio para esa coordinación y cooperación en los asuntos oceánicos.

9. Está claro que esta coordinación y cooperación internacionales son beneficiosas para abordar las cuestiones oceánicas. Permítanme darles un ejemplo del caso contrario. En el informe de este año del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/56/58), la Organización Meteorológica Mundial da un ejemplo alarmante de los peligros de la falta de coordinación y cooperación internacionales. Los países en desarrollo no pueden proporcionar datos y servicios meteorológicos suficientes en las zonas oceánicas bajo su jurisdicción. A su vez, esa incapacidad provoca deficiencias en los datos, productos y servicios disponibles en muchas importantes zonas oceánicas, especialmente los necesarios para la previsión meteorológica. Esas deficiencias pueden poner en peligro a todos los usuarios marítimos.

10. El objetivo principal del proceso de consultas es sugerir cuestiones concretas que podría examinar la Asamblea General. Habría que hacer hincapié en la determinación de las esferas en las que debería fortalecerse la coordinación y cooperación en los planos intergubernamental e interinstitucional.

11. En los informes anuales del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar, en particular el que ustedes tienen ante sí para su examen y al que me acabo de referir, se detallan varios problemas persistentes, así como las nuevas cuestiones que están surgiendo en la esfera de los asuntos oceánicos. Cada uno de esos problemas exige la adopción de medidas en el plano internacional.

12. En 2000 el proceso de consultas determinó dos esferas principales y sugirió medios y arbitrios para fomentar la cooperación y la coordinación internacionales. Esas esferas fueron: la pesca responsable y la pesca ilícita, no regulada y no declarada; y los efectos económicos y sociales de la contaminación y degradación marinas, especialmente en las zonas ribereñas. La sobrepesca de las poblaciones de peces, el equipo y las prácticas pesqueras lesivas, las capturas accidentales y las pérdidas agravan los problemas de la pesca irresponsable. Los problemas del medio ambiente marino se ven acentuados por los efectos de las actividades en tierra, en especial las aguas cloacales, y los efectos de los vertimientos y la contaminación producida por los buques. La relación entre el océano y la atmósfera, en especial el aumento del nivel del mar y la aparición de oscilaciones periódicas, está aumentando la preocupación por el bienestar de las generaciones presentes y venideras y subraya la vulnerabilidad de muchos Estados ribereños, en especial los Estados en desarrollo y los pequeños Estados insulares.

13. Este año el proceso de consultas se centrará en otras dos esferas: la ciencia y la tecnología marinas y la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar.

14. La realización sin obstáculos de investigaciones científicas marinas, una mejor comprensión de los océanos y también de su relación con la tierra y la atmósfera, una relación más eficaz entre los conocimientos científicos y la adopción de decisiones, el desarrollo y la transferencia de tecnología marina, y el fortalecimiento de la capacidad de la ciencia y la tecnología marinas son cuestiones que precisan urgentemente una coordinación y cooperación internacionales. La comunidad internacional espera que del proceso de consultas resulten medidas concretas.

15. La piratería y el robo a mano armada amenazan a la industria del transporte marítimo y ponen en peligro el bienestar de los marinos. Continúa aumentando el número de otros delitos en el mar, como el tráfico ilícito de estupefacientes, el contrabando de migrantes y el polizonaje. En paralelo a estos acontecimientos, la mundialización del comercio y de la industria del transporte marítimo pone de relieve nuevas cuestiones: el registro abierto de los buques y los pabellones de conveniencia y el mercado mundial de trabajo para los marinos. El envejecimiento de la industria del transporte marítimo plantea problemas en cuanto a la seguridad y al desguace de un gran número de buques de manera que no dañe el medio ambiente. Se necesitan respuestas mundiales para hacer frente a estos problemas de la industria mundial. Es esencial contar con medios de coordinación y cooperación internacionales para formular y aplicar esas respuestas.

16. Como Jefe del Departamento de las Naciones Unidas dedicado a la promoción del imperio del derecho en los asuntos internacionales, quisiera concluir subrayando dos cuestiones.

17. En primer lugar, en muchos casos los problemas de ejecución pueden llegar a socavar las propias normas del estado de derecho. Este es el caso de la ciencia y la tecnología marinas, donde la discrepancia entre la norma y su aplicación es tan evidente que muchos temen que la propia norma se vea relegada a la condición

de “letra muerta”. Sucede lo mismo en la esfera de las pesquerías y el transporte marítimo, donde puede verse en peligro el equilibrio logrado en la Convención entre los derechos y los deberes de los Estados ribereños y los Estados del pabellón y otros Estados.

18. En segundo lugar, si bien existen normas generales, la coordinación y cooperación internacionales en la formulación de normas en esferas concretas está adquiriendo una importancia fundamental, no sólo para garantizar que las normas que se han elaborado o se están elaborando en una amplia variedad de esferas relativas a los océanos se complementen entre sí, sino también para asegurar que esas normas sean conformes con el marco unificador y de coordinación de la Convención. En la actualidad, mi Departamento, en particular por conducto de su División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, está fomentando la coordinación y cooperación internacionales proporcionando asesoramiento y asistencia en la creación de regímenes jurídicos que sean conformes con la Convención en esferas concretas, por ejemplo, el patrimonio cultural submarino, las zonas marinas protegidas y los recursos genéticos marinos.

19. Dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas, nos esforzamos por lograr una coordinación y cooperación eficientes entre los departamentos, en especial entre la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. El objetivo es integrar los aspectos jurídicos de los asuntos oceánicos y los aspectos programáticos de naturaleza económica y social. La prestación de servicios al proceso de consultas, que dispuso la Asamblea General en su resolución 54/33 es una actividad de cooperación entre los dos Departamentos.

20. La coordinación y cooperación interinstitucionales entre los fondos, los programas y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se logra esencialmente por dos medios: mediante comunicaciones, contactos y enlaces directos entre las diversas entidades; y mediante el mecanismo de coordinación y cooperación interinstitucionales de todo el sistema del Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras del Comité Administrativo de Coordinación. El informe del Secretario General que tienen ante ustedes (A/56/58) es un ejemplo de coordinación y cooperación interinstitucionales, ya que incorpora las contribuciones de los organismos pertinentes dentro del marco de coordinación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Programa 21.

21. Estoy seguro que los copresidentes dirigirán el proceso de consultas para que se pueda hacer frente efectivamente a los desafíos de la transición del establecimiento de las normas necesarias a su aplicación. Al mismo tiempo, el proceso debe evitar las fuerzas centrífugas que puedan apartarnos del estado de derecho existente. Deseo que la segunda reunión del proceso de consultas tenga un gran éxito.

Anexo II

Discurso pronunciado por el Sr. Nitin Desai, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales

1. Es un placer para mí unirme a mi colega, el Sr. Hans Corell, en la apertura de esta segunda reunión del proceso de consultas oficiosas. El hecho de que los dos estemos aquí refleja el objetivo de este proceso de consultas oficiosas, que es combinar la dimensión jurídica y la dimensión programática de la cooperación internacional sobre cuestiones relativas a los océanos.

2. Tal como recalcó mi colega el Sr. Corell, en parte este objetivo se basa en el creciente reconocimiento de que la creación de normas debe ir acompañada de un esfuerzo sistemático de cooperación para su aplicación. Y cuando se tratan las cuestiones relativas a la aplicación, deben abordarse también esferas programáticas sustantivas, como las pesquerías, la contaminación marina, las ciencias oceánicas, la gestión de las zonas costeras, los mares regionales y otras. Este fue el motivo que condujo al proceso de examen de la Conferencia de Río cinco años después de celebrada y luego a la propuesta que figura en la decisión 7/1 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de establecer el proceso de consultas.

3. Esta propuesta fue finalmente aprobada en 1999, cuando la Asamblea General examinó las recomendaciones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre los océanos y los mares en su 7° período de sesiones, y, como ustedes saben, se inició el proceso de consultas. En muchos aspectos se trata de un experimento. Estaba previsto que funcionara durante tres años, y el próximo año, cuando ustedes se reúnan por tercera vez, también tendrán que examinar sus experiencias con el proceso de consultas a fin de poder adoptar decisiones sobre su futuro y sobre cómo continuar reflejando el tipo de integración de las dimensiones jurídicas y programáticas que se requiere.

4. Quisiera también subrayar una cuestión que ha señalado mi colega el Sr. Corell. El océano es una esfera en la que es absolutamente clara la necesidad de cooperación internacional. Como él recalcó, los ecosistemas no conocen fronteras políticas, y esto es especialmente cierto en el caso de los océanos, una gran parte de los cuales está fuera de la jurisdicción nacional. Es por ello que el establecimiento de un régimen jurídico en el que se especifiquen los derechos y las obligaciones de los Estados ha avanzado más en esta esfera que en ninguna otra relativa a los recursos naturales.

5. Quisiera resaltar también que no se trata sólo de las características físicas del propio océano. Si se examina esta cuestión —y ahora hablo como científico social, economista e historiador— se comprobará que las zonas económicas se definen tanto por los océanos como por la tierra. Yo nací en la India occidental, en Gujarat, y puedo decirles que esa parte de la India tiene unos vínculos históricos con los Estados ribereños del Océano Índico en Arabia quizá más fuertes que con otras partes de la India. Después de todo, el Océano Índico definió las zonas económicas de esa parte del mundo. Ha sucedido lo mismo con el Mar de China meridional, el Mar Mediterráneo y la Cuenca del Pacífico. Las zonas económicas se han definido en gran parte en función de la interacción entre las naciones a través de los océanos. El gran historiador Fernand Braudel, cuando escribió sobre el Mar Mediterráneo, dijo que hasta las civilizaciones se definen por el mar que las rodea.

6. Así, podría decir que por motivos históricos y económicos, además de por motivos ecológicos, la realidad es que las naciones del mundo comparten un interés común en los océanos. Debido a la importancia de los recursos económicos, la manera en que los océanos afectan a todos los territorios y la gestión de la contaminación, es comprensible que la cuestión de los océanos figurara de manera muy prominente en la Conferencia de Río de 1992.

7. De hecho, el capítulo 17 del Programa 21 quizás sea el único instrumento en el que dispongamos de un programa integrado sobre los océanos que abarca casi todos sus aspectos: las pesquerías, la contaminación, la gestión de las zonas costeras, la investigación científica, la coordinación y la cooperación. Ese capítulo ha demostrado ser un instrumento muy útil para combinar las diferentes partes de la labor del sistema de las Naciones Unidas sobre los asuntos oceánicos, en la Secretaría, y a los niveles interinstitucional e intergubernamental.

8. Por lo que respecta a la Secretaría, un resultado importante de la Conferencia de Río fue la creación del

Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras (SOCA) del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), el proceso de coordinación interinstitucional sobre los océanos. Su necesidad se había hecho sentir durante largo tiempo, y en muchos aspectos, fue un catalizador para el capítulo 17 unificado sobre los océanos, que forma parte del Programa 21. Se basó en decisiones anteriores que estamos examinando como parte del seguimiento de la Conferencia de Río. El hecho de que la zona reservada en esta sala para que tomen asiento los representantes de los organismos esté casi tan abarrotada como la destinada a las delegaciones refleja el amplio interés en los asuntos oceánicos existente en el sistema de las Naciones Unidas. El SOCA ha sido un instrumento importante para reunir a todos esos organismos y organizaciones.

9. Evidentemente, el objetivo principal de la coordinación es intercambiar información e iniciar programas y medidas en forma conjunta, como el Atlas de los Océanos de las Naciones Unidas. La base de esta ardua labor la han aportado los procesos legislativos y, desde el año pasado, también el proceso de consultas que ustedes han iniciado.

10. Se han planteado algunas preguntas sobre el futuro del SOCA en el contexto de los debates que se están celebrando en relación con las reformas del CAC. Quisiera asegurarles que el objetivo principal de la reforma del CAC concierne al propio CAC y no a las necesidades de su propia labor. Se ha reconocido que los arreglos existentes para su funcionamiento, en particular a fin de fortalecer la cooperación y la coordinación entre los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, tienen que justificarse en términos de sus propios objetivos y esferas de interés, y no todos están relacionados con prestar servicios al CAC. Una parte importante de la labor del SOCA es dar servicio al proceso de consultas sobre los océanos. Parte de esa labor consiste en asegurar la cooperación y la coordinación entre los organismos en cuanto a su labor programática. Por consiguiente, entiendo que se ha reconocido que esos órganos continuarán en un formato definido por sus objetivos. En la actualidad, lo que el CAC ha pedido es que todos los procesos interinstitucionales examinen sus objetivos y sus propósitos y definan su propia razón de ser y sus métodos de trabajo, que además de dar apoyo al CAC, suponen muchas otras dimensiones de cooperación y coordinación pertinentes. Deseo asegurarles que, personalmente, en particular como Jefe del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que incluye a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, valoro mucho los mecanismos de coordinación que se han establecido por conducto del SOCA.

11. La primera cuestión concreta que esta reunión tiene ante sí se refiere a las ciencias marinas. Tradicionalmente esta labor la ha coordinado el Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino (GESAMP). Tengo ante mí el último informe del GESAMP titulado “Un mar de problemas”. A primera vista, muestra la valiosa labor que ha venido realizando el GESAMP. Soy consciente de que se han planteado muchas preguntas y cuestiones respecto de lo adecuado de los esfuerzos de cooperación en las ciencias y la investigación marinas. Y estoy seguro que ustedes debatirán esta cuestión. Claramente, es una de las esferas fundamentales que tenemos que fortalecer. Si examinamos lo que sabemos sobre los océanos, descubriremos que es muchísimo menos de lo que sabemos sobre la tierra. Y cada vez somos más conscientes de que gran parte de los problemas que debatimos, problemas sobre el medio ambiente mundial, tienen una estrecha relación con los océanos.

12. Mi colega, el Sr. Corell, aludió al ejemplo más importante: el sistema climático mundial. Cada vez es más evidente que gran parte de nuestra comprensión de los cambios mundiales depende en gran medida de la interacción entre la atmósfera y los océanos, de la que, francamente, sabemos muy poco, por lo que es necesario intensificar las actividades de investigación. Sin embargo, ésta no es la única esfera de investigación. Hay esferas fundamentales de investigación relativas a la biomasa en los océanos. En vista de la cantidad de biomasa que está relacionada con los océanos de una manera u otra, y de la forma en que se ha visto amenazada, como se demuestra en el informe del GESAMP, insisto en que se trata de una esfera de especial preocupación. Evidentemente, un ejemplo de esto es la iniciativa sobre los arrecifes de coral, pero no es la única.

13. La esfera de las pesquerías ha sido tradicionalmente de gran importancia en el contexto de los asuntos oceánicos. También en este caso es fundamental fortalecer la investigación y la comprensión, ya que gran parte de la cooperación internacional depende de las evaluaciones científicas de lo que está sucediendo con las poblaciones de peces, que en última instancia dependen de la información, la investigación y el análisis.

14. Respecto de la esfera que ustedes abordan hoy, los mecanismos de cooperación internacional son absolutamente esenciales. También es una esfera en la que los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas tienen un gran interés y en la que participan mediante actividades de fomento de la capacidad. De hecho, es una parte importante de la labor que realizan las Naciones Unidas en relación con los océanos. Esperamos con interés nuestras recomendaciones y sugerencias sobre esta cuestión. En realidad no tengo mucho que decir sobre el segundo tema del programa: la piratería y el robo a mano armada en el mar. Se trata de una cuestión jurídica y no puedo añadir o contribuir gran cosa en esa esfera.

15. Finalmente, quisiera referirme a la relación entre la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible de Johanesburgo y el examen decenal de la Conferencia de Río, que tendrá lugar en septiembre de 2002. Acabamos de finalizar la primera reunión preparatoria de la Cumbre de Johanesburgo, que ha tenido mucho éxito, y que básicamente ha recibido el mandato de establecer un proceso flexible en el que haya una gran interacción entre la sociedad civil, los grupos principales y los interesados, tanto en la propia Conferencia como en los preparativos para la Conferencia. La atención de la Conferencia se centrará en poner en funcionamiento el desarrollo sostenible. También se dedicará una gran atención a los efectos de los problemas y las tendencias de la mundialización, la gestión de los riesgos, la financiación para el desarrollo sostenible, la transferencia de tecnología, y creo que también a reafirmar, fortalecer y revitalizar el sentido de responsabilidad por el medio ambiente y el desarrollo sostenible en el plano mundial. La cuestión de los océanos es fundamental a estos efectos. Quisiera invitar a este proceso de consultas a que examine la manera en que podría contribuir al examen de esta cuestión en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en septiembre de 2002.

16. El proceso preparatorio principal comenzará en enero de 2002. En marzo de 2002 se celebrará una segunda reunión preparatoria. Una importante reunión preparatoria ministerial, en la que se examinará la labor que se realizará en Johanesburgo, se celebrará en Indonesia, posiblemente en la isla de Bali, a fines de mayo de 2002, a la que seguirá la Cumbre Mundial en septiembre de 2002 en Johanesburgo. En el primer semestre de este año los preparativos se han centrado en las mesas redondas temáticas, las mesas redondas regionales y la realización de varias actividades, todo de manera muy descentralizada, que convergirán en la primera reunión preparatoria, que se celebrará en Nueva York en enero de 2002. Les menciono este calendario para que ustedes, como proceso e individualmente, y trabajando por conducto de sus procesos preparatorios nacionales, encuentren maneras de contribuir a ese ejercicio.

17. He hablado de responsabilidad. Permítanme concluir con algo un poco más filosófico. Muy cerca de Johanesburgo hay un lugar denominado “la cuna de la humanidad”. Es un lugar patrimonio de la humanidad, en el que se han hallado los fósiles de los homínidos más antiguos que se conocen. Tienen entre 3,5 a 4 millones de años. Espero que de alguna forma podamos conectar ese lugar con los temas sobre los que hablaremos en Johanesburgo. Menciono esto porque en cierto modo los océanos son una cuna de la humanidad todavía más antigua. Sin los océanos no podemos sostener la vida en la Tierra. Hay muchos aspectos en los que los océanos son absolutamente fundamentales para la evolución de la humanidad. Por consiguiente, los océanos son un tema fundamental para la problemática del desarrollo sostenible. Espero con interés el resultado de nuestras deliberaciones, no sólo en esta reunión sino también el año próximo, así como las contribuciones que puedan hacer para fortalecer y reforzar el desarrollo sostenible en Johanesburgo el año próximo.